

# MEMORIA DEL ÁREA DE SANIDAD 2018





Ayuntamiento de  
**Las Rozas**  
Concejalia de Sanidad, Seguridad Ciudadana,  
SAMER-Protección Civil, Movilidad y Distrito Norte

**ÁREA DE SANIDAD**  
**TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00**

---

## **ÍNDICE**

- 1. Organigrama**
- 2. Inspecciones Sanitaria, Higiene alimentaria**
- 3. Laboratorio Municipal**
- 4. Educación y Promoción de la Salud**
- 5. Sanidad Ambiental y Animal**
- 6. Fisioterapia**
- 7. Servicio de Urgencias Médicas de Las Matas**
- 8. Atención Socio-sanitaria Telefónica infantil (ASIT)**

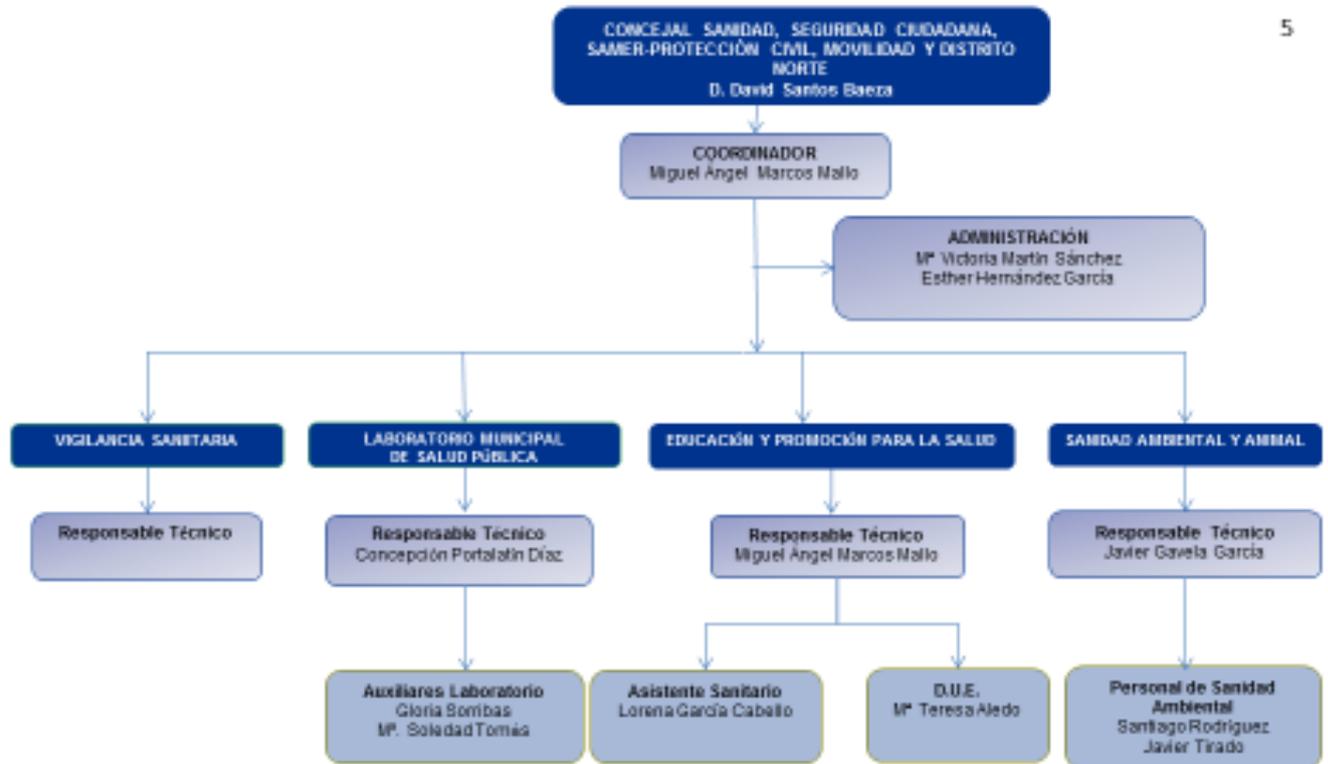


Ayuntamiento de  
**Las Rozas**  
Concejalía de Sanidad, Seguridad Ciudadana,  
SAMER-Protección Civil, Movilidad y Distrito Norte

**ÁREA DE SANIDAD**  
**TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00**

---

## ORGANIGRAMA





Ayuntamiento de  
**Las Rozas**  
Concejalia de Sanidad, Seguridad Ciudadana,  
SAMER-Protección Civil, Movilidad y Distrito Norte

**ÁREA DE SANIDAD**  
**TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00**

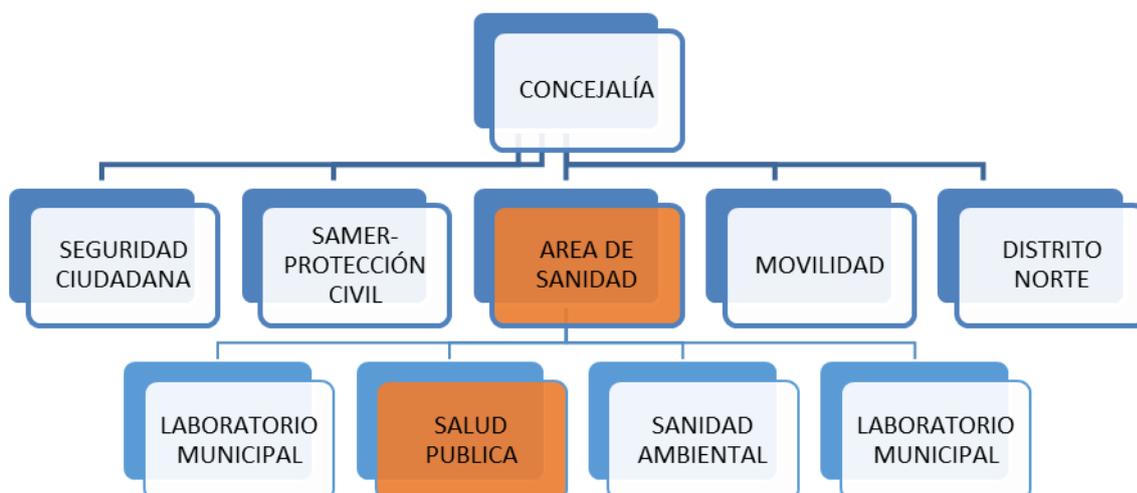
---

## 1. SALUD PÚBLICA

El Servicio de Salud Pública se encarga de dar cumplimiento a la competencia sobre el mantenimiento de la salubridad pública, que establece en su artículo 25 la Ley de Bases de Regimen Local.

Las áreas de actuación vienen determinadas directamente por normativas sectoriales o indirectamente mediante delegación por parte de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, en concreto desde el Servicio de Salud Pública se ejerce la labor inspectora y el control sanitario sobre:

- Higiene alimentaria, de los establecimientos de hostelería, platos preparados de venta directa al consumidor final, establecimientos de temporada, comercio minorista de alimentación,
- Condiciones de salubridad de: aguas de recreo, peluquerías, centros de estética, campamentos, viviendas, locales de nuevas terapias, centros asistenciales
- Control de legionelosis de instalaciones de alto y bajo riesgo de competencia municipal
- Actividades de nueva creación, con implicación sanitaria



---

## HIGIENE ALIMENTARIA

Higiene alimentaria, de los establecimientos de hostelería, platos preparados de venta directa al consumidor final, establecimientos de temporada, comercio minorista de alimentación.

La OMS define la Higiene Alimentaria como el conjunto de condiciones y medidas que deben estar presentes en todas las etapas de producción, almacenamiento, transformación, transporte conservación y procesado de los alimentos para garantizar la inocuidad de los alimentos y por tanto la salud de la población

### OBJETIVOS GENERALES:

- Prevenir y minimizar los riesgos de toxiinfecciones alimentarias, alergias e intolerancias alimentarias y exposición a agentes químicos en los alimentos
- Garantizar la trazabilidad y calidad de los alimentos desde su producción a su consumo
- Garantizar la profesionalidad de los manipuladores de los alimentos
- Garantizar una condiciones óptimas de las instalaciones para el procesado de alimentos
- Garantizar unas prácticas higiénicas correctas en el proceso de elaboración de los alimentos
- Difundir información contrastada en la población sobre alimentos y procedimientos de elaboración

### Factores demográficos y geográficos:

El municipio de las Rozas cuenta con núcleos urbanos conformados por viviendas en altura, casco urbano de Las Rozas, El cantizal, Recinto ferial, zona de Parque Empresarial y Las Matas entre los que se intercalan zonas urbanizadas fundamentalmente constituidas por viviendas unifamiliares y un polígono empresarial. En conjunto se produce un entramado con una gran dispersión urbana.

La mayor parte actividades relacionadas con la preparación y venta de alimentos, se agrupan en Centros Comerciales de mediana o gran capacidad, los establecimientos independientes no incluidos en centros o agrupaciones comerciales los ubicamos fundamentalmente en los cascos urbanos de Las Rozas, Las Matas y Parque Empresarial.

Algunos de los Centros Comerciales implantados, ejercen un efecto llamada muy importante sobre público no residente, por lo que los fines de semana y días festivos existe un crecimiento exponencial en el número de usuarios de los locales de hostelería y ocio.

Es reseñable así mismo la fuerte implantación en nuestro municipio de comedores colectivos asociados a empresas, centros escolares y residencias de mayores, que requieren un control como comedores de riesgo por el número y las características de sus usuarios.

En los últimos años se ha constatado un crecimiento en las actividades temporales en espacios públicos como el recinto ferial o el pabellón multifuncional, donde la manipulación y venta de alimentos como actividad principal o complementaria se encuentra presente.

## **MARCO NORMATIVO Y DE GESTIÓN:**

- Reglamento CE 852/04, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre higiene de los productos alimenticios, de 29 de Abril de 2004.
- Real Decreto 3484/2000, de 29 de Diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas
- Real Decreto 199/2010, de 26 de febrero, por el que se regula el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria
- Real Decreto, de 18 de Febrero sobre Registro General de empresas alimentarias y alimentos
- Real Decreto 486/1997 de 14 de Abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto. 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis
- Real Decreto 109/2010, de 5 de febrero, por el que se modifican diversos reales decretos en materia sanitaria para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

## **Personas destinatarias:**

- Vecinos del municipio
- Población escolar
- Colectivo de tercera edad
- Trabajadores de empresas
- Usuarios de actividades

## Recursos:

### Medios humanos:

La inspección de Higiene Alimentaria se lleva a cabo por el técnico de sanidad, con colaboraciones puntuales del coordinador de sanidad y el apoyo de las dos administrativas adscritas a la Concejalía

### Medios materiales:

- Vehículo de transporte
- Sonda de temperatura
- Detector compuestos polares en aceite de fritura

## ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Inspecciones de oficio según convenio anual firmado con la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, donde se establecen criterios, tipos y número de instalaciones a inspeccionar
- Inspecciones tras denuncia de parte o policial
- Inspecciones para licencia de actividad

## OPERATIVA:

La metodología empleada se basa en la visita sin aviso previo en la mayoría de los casos y el levantamiento in situ de acta para la corrección de deficiencias, que es firmada por la propiedad.

Tras el plazo concedido se revisa la adopción de medidas y se propone apertura de expediente o se archivan las actuaciones

## Logros y resultados:

Durante el año 2018 se han llevado a cabo 106 inspecciones, repartidas entre las diferentes actividades expuestas

## CONDICIONES DE SALUBRIDAD

El artículo 25.2.j de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases del régimen Local, establece como competencia directa de las entidades locales la protección de la salubridad pública.

La salubridad pública, se entiende como la disciplina que se encarga de proteger la salud de la población, mediante actuaciones fundamentalmente lideradas por las instituciones públicas, cuyos objetivos serían mejorar, promover proteger y restaurar la salud de las poblaciones por medio de actuaciones de alcance colectivo

## **OBJETIVOS GENERALES:**

- Prevenir y minimizar los riesgos sanitarios y ambientales derivado de instalaciones donde se utiliza el agua con fines recreativos, tales como piscinas, balnearios o spas
- Valoración de las condiciones de insalubridad de viviendas en coordinación los Servicios Sociales
- Valoración del estado de parcelas o inmuebles ubicados en suelo urbano que puedan suponer un riesgo para la población
- Prevenir y controlar cualquier riesgo sanitario para los usuarios e actividades con implicación sanitaria, tales como campamentos, peluquerías, centros de masaje, centros de tatuaje, centros de bronceado, nuevas terapias, centros asistenciales etc..
- Prevenir y controlar las repercusiones para la salud de los propios consumidores y personas cercanas derivadas del consumo de tabaco

## **Factores ambientales y geográficos:**

El municipio de las Rozas cuenta con un amplio término municipal, en el que se intercalan zona urbanizadas con espacios naturales de alto valor ambiental. El urbanismo horizontal basado en la construcción de viviendas unifamiliares predomina con respecto a las viviendas en altura que se ubican fundamentalmente en los núcleos urbanos de Las Rozas y Las Matas.

En los últimos años se ha constatado un crecimiento en los campamentos urbanos en espacios públicos como el recinto ferial o el pabellón multifuncional, con comedor y actividades que requieren un control como piscinas, hospedaje etc.

A diferencia de los locales de hostelería, el resto de actividades citadas se encuentran mucho más dispersas en nuestro municipio, incluso en zonas residenciales por la compatibilidad que puede existir según el Plan de General de Ordenación Urbana.

Por otra parte existen normativas de tipo transversal, como la que regula la venta y consumo de tabaco y cigarrillos electrónicos, cuyo cumplimiento es común a las diferentes instalaciones y actividades implantadas,

## **MARCO NORMATIVO Y DE GESTIÓN**

- Decreto 80/98 de 14 de mayo, por el que se regulan las condiciones higiénico sanitarias de las piscinas de uso público de la Comunidad de Madrid
- Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, sobre criterios técnico sanitarios de las piscinas
- Real Decreto 486/1997 de 14 de Abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo
- Real Decreto-ley 17/2017, de 17 de noviembre, por el que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, para transponer la Directiva 2014/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014
- Real Decreto 579/2017, de 9 de junio, por el que se regulan determinados aspectos relativos a la fabricación, presentación y comercialización de los productos del tabaco y los productos relacionados
- Directiva 2014/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014 relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de fabricación, presentación y venta de los productos del tabaco y los productos relacionados y por la que se deroga la Directiva 2001/37/CE
- Ley 3/2014, de 27 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.
- Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta
- Decreto 51/2006 de 15 de junio, sobre Autorización de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de la Comunidad de Madrid
- Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios
- Ordenanza Reguladora de las Condiciones Higiénico-Sanitarias y Técnicas de Peluquerías, Institutos de Belleza y otros Servicios de Estética
- Decreto 35/2005, de 10 de marzo por el que se regulan las prácticas de tatuaje, micropigmentación, perforación cutánea u otras similares de adornos corporales.

### **Personas destinatarias:**

- Vecinos del municipio
- Usuarios de las actividades
- Público en general

## Recursos:

### Medios humanos

La inspección y control de piscinas se lleva a cabo por la Asistente Técnico Sanitaria de la Concejalía, con la colaboración puntual del técnico de sanidad y el apoyo de las dos administrativas adscritas a la Concejalía además del Laboratorio Municipal

La inspección y control del resto de actividades con implicaciones sanitarias, se lleva a cabo por el Técnico de sanidad, con colaboraciones puntuales del Coordinador de sanidad y el apoyo de las dos administrativas adscritas a la Concejalía

### Medios materiales:

- Vehículo de transporte
- Sonda de temperatura
- Kit de análisis de agua de recreo

## Actividades realizadas:

- Inspecciones de oficio según convenio anual firmado con la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, donde se establecen criterios, tipos y número de instalaciones a inspeccionar
- Inspecciones tras denuncia de parte o policial
- Inspecciones para licencia de actividad

## OPERATIVA:

La metodología empleada se basa en la visita sin aviso previo en la mayoría de los casos y el levantamiento in situ de acta para la corrección de deficiencias, que es firmada por la propiedad.

Tras el plazo concedido se revisa la adopción de medidas y se propone apertura de expediente o se archivan las actuaciones

En el caso de las alertas recibidas en el sistema de alertas de la Comunidad de Madrid, se contacta con las actividades comerciales que puedan disponer de los productos que hay que retirar de la cadena de venta y en caso de ser necesario se procede a la inspección e inmovilización de los mismos

## Logros y resultados:

- Piscinas:

Vasos censados **482**

Solicitada apertura de comunidades > de 30 viviendas **359** vasos.

Primeras analíticas **330** vasos.

Se han inspeccionado **18** vasos que no habían presentado apertura 2018

- Inspecciones de insalubridad,

Resto de actividades con implicaciones sanitarias **11** actuaciones

- Alertas gestionadas

Las alertas sanitarias por productos puestos a la venta han ascendido a 11 durante el presente año

## LEGIONELOSIS

Debido a los casos de legionelosis detectados en poblaciones urbanas de nuestro país desde la última década del siglo pasado y a la alta mortalidad de los mismos, la prevención y control de esta patología que afecta a colectividades humanas, se ha convertido en una materia independiente dentro del campo Salud Pública, con normativas y procedimientos específicos, que afectan de forma transversal a numerosas actividades comerciales e instalaciones humanas que cuentan con dispositivos o instalaciones donde se almacena, acumula o transporta agua, que es el caldo de cultivo de la bacteria *Legionella pneumophilla*

El Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis establece dos tipos de instalaciones con probabilidad de proliferación de la bacteria *Legionella pneumophilla*, que deben ser tratados de forma preventiva:

- Instalaciones con mayor probabilidad de proliferación y dispersión de *Legionella*: torres de refrigeración y condensadores evaporativos; sistemas de agua caliente sanitarios con acumulador y circuito de retorno
- Instalaciones con menor probabilidad de proliferación y dispersión de *Legionella* sistemas de instalación interior de agua fría de consumo humano (tuberías depósitos, aljibes), cisternas o depósitos móviles y agua caliente sanitaria sin circuito de retorno; sistemas de riego por

aspersión en el medio urbano; sistemas de agua contra incendio; otras instalaciones que pulvericen agua al entorno, entre otros.

La probabilidad de proliferación es directamente proporcional a la proximidad de la temperatura del agua a la temperatura del cuerpo humano, al tiempo de estancamiento, a la dosis de cloración y al tamaño de gota en el caso de su dispersión ambiental, hay que tener en cuenta que la vía de transmisión es la aerógena

## **OBJETIVOS GENERALES:**

- Identificar y localizar las actividades de mayor probabilidad de proliferación y dispersión de Legionella, que determine la normativa vigente
- Prevenir y minimizar los riesgos sanitarios y ambientales derivados de la presencia de instalaciones donde se puede desarrollar el agente causante de la legionelosis
- Controlar las labores de mantenimiento y control de legionelosis que se lleven a cabo en las instalaciones

## **Factores ambientales y geográficos:**

El municipio de las Rozas cuenta con un amplio término municipal, en el que se intercalan zonas urbanizadas con espacios naturales de alto valor ambiental. El urbanismo horizontal basado en la construcción de viviendas unifamiliares predomina con respecto a las viviendas en altura que se ubican fundamentalmente en los núcleos urbanos de Las Rozas y Las Matas.

En nuestro municipio, un elevado número de edificios de empresas y colectividades que disponen de climatización, depósitos y aljibes que deben someterse a las labores de prevención y control de legionelosis según normativa, especialmente en el entorno del Parque Empresarial y márgenes de vía de Servicio de A-6 y M50.

Por otra parte en los últimos años han proliferado los dispositivos de enfriamiento en terrazas de locales de hostelería, a base de difusores gota fina, que ya han sido en otros municipios de episodios de aparición de legionelosis, y que por tanto deben ser controlados

## **MARCO NORMATIVO Y DE GESTIÓN**

- Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis

## Personas destinatarias:

- Vecinos del municipio
- Usuarios de las actividades
- Público en general

## Recursos:

### Medios humanos

La inspección y control de piscinas se lleva a cabo por la asistente técnico sanitaria de la Concejalía, con la colaboración puntual del técnico de sanidad y el apoyo de las dos administrativas adscritas a la Concejalía además del Laboratorio Municipal

La inspección y control del resto de actividades con implicaciones sanitarias, se lleva a cabo por el técnico de sanidad, con colaboraciones puntuales del coordinador de sanidad y el apoyo de las dos administrativas adscritas a la Concejalía

### Medios materiales:

- Vehículo de transporte
- Material para toma de muestras

## Actividades realizadas:

- Inspecciones de oficio según convenio anual firmado con la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, donde se establecen criterios, tipos y número de instalaciones a inspeccionar
- Inspecciones tras denuncia de parte o policial
- Inspecciones para licencia de actividad

## OPERATIVA:

La metodología empleada se basa en la visita sin aviso previo en la mayoría de los casos y el levantamiento in situ de acta para la corrección de deficiencias, que es firmada por la propiedad.

Tras el plazo concedido se revisa la adopción de medidas y se propone apertura de expediente o se archivan las actuaciones

## Logros y resultados:

Se ha llevado a cabo la supervisión previa de 44 actividades comerciales que se encuentran sometidas a la aplicación de las medidas de mantenimiento para la prevención de la legionelosis

## LICENCIAS DE IMPLANTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES

Las actividades comerciales deben ser sometidas a control antes o tras su apertura, en este sentido la [Ley 2/2012, de 12 de junio, de dinamización de la actividad comercial en la Comunidad de Madrid](#) aporta una nueva figura administrativa, denominada “declaración responsable”, que permite la apertura de un establecimiento, cuya actividad no se encuentre incluida en la de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid. (LEPAR) y por tanto no requiera licencia de apertura.

Para ello la propiedad deberá garantizar que la actividad:

- cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para el inicio de una actividad.
- pondrá la documentación acreditativa a disposición de la Administración, cuando le sea requerida.
- se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el periodo de tiempo relativo a dicho reconocimiento.

Todas la demás actividades deberán acogerse a la tramitación clásica mediante solicitud de licencia de apertura con proyecto técnico

## OBJETIVOS GENERALES:

- Supervisar la adaptación de los nuevos establecimientos y actividades comerciales a la normativa sectorial vigente
- Asesorar y facilitar la implantación de las actividades comerciales en el municipio

## Factores ambientales y geográficos:

El municipio de las Rozas cuenta con un amplio término municipal, en el que se intercalan zona urbanizadas con espacios naturales de alto valor ambiental. El urbanismo horizontal basado en la construcción de viviendas unifamiliares

predomina con respecto a las viviendas en altura que se ubican fundamentalmente en los núcleos urbanos de Las Rozas y Las Matas.

En los últimos años se constatado un aumento en la actividad comercial en el municipio de las Rozas debido al cambio de ciclo económico y al poder de atracción derivado de la tipología socio-económica de la población local.

Con la expansión del uso de la tecnología han cambiado tanto el perfil de los usuarios y compradores como la oferta de actividades y servicios con difícil encaje en la normativa sectorial vigente

## **MARCO NORMATIVO Y DE GESTIÓN**

- Ley 2/2012, de 12 de junio, de dinamización de la actividad comercial en la Comunidad de Madrid
- Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de Medidas Urgentes de Liberalización del Comercio y de Determinados Servicios
- Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid.
- Orden 639/2014, de 10 de abril, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid por la que se regulan las entidades privadas urbanísticas.
- Ordenanza Municipal reguladora de la Declaración Responsable

### **Personas destinatarias:**

- Vecinos del municipio
- Usuarios de las actividades
- Propietarios y emprendedores
- Público en general

### **Recursos:**

#### **Medios humanos**

Los informes e inspecciones para la instalación y el funcionamiento de actividades, se llevan a cabo por el técnico de sanidad, y el apoyo de las dos administrativas adscritas a la Concejalía

#### **Medios materiales:**

- Vehículo de transporte
- Sonda de temperatura

- Kit de análisis de agua de recreo

## Actividades realizadas:

- **INFORMES PREVIOS DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**
- **VISITAS DE COMPROBACIÓN**

## **OPERATIVA:**

Existen dos formas diferentes de actuación en función de si la actividad se encuentra sometida a licencia de apertura o a declaración responsable:

Ante declaración responsable, la inspección de comprobación se realiza una vez que la actividad ha iniciado su funcionamiento, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa sectorial vigente

En el caso de las actividades sometidas a licencia, tras el estudio del proyecto técnico , se emite informe de instalación en el que se especifican la posibles deficiencias que son notificadas a la propiedad para su corrección , por último en el momento de la puesta en marcha de la actividad se emite informe de funcionamiento tras inspección de verificación.

## Logros y resultados:

Durante el 2018 se han llevado a cabo un total de **66** informes y **6** visitas de comprobación de actividades

## **2. MEMORIA LABORATORIO MUNICIPAL AÑO 2018**

## **INDICE**

### **1. INTRODUCCIÓN**

### **2. OBJETIVOS GENERALES**

### **3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

#### **3.1 Programa de control de Agua de Abastecimiento**

#### **3.2 Programa de control de grifos en Centros Público del Municipio.**

#### **3.3 Programa de control de metales en agua de grifo**

#### **3.4 Programa de control de Agua de Piscinas**

#### **3.5 Programa de control de Aguas Residuales y Aguas Naturales**

#### **3.6 Programa de control de *Legionella* en instalaciones de agua caliente en Polideportivos Municipales.**

#### **3.7 Programa de Análisis de Polen.**

### **4. OTRAS ACTIVIDADES**

#### **4.1 Control de Calidad Analítica.**

#### **4.2 Validación de métodos analíticos.**

#### **4.3 Participación en Interlaboratorios**

#### **4.4 Envío de datos al SINAC**

#### **4.5 Visitas de colegios e institutos**

## **1.- INTRODUCCIÓN**

**A lo largo del año 2018 el Laboratorio Municipal de Las Rozas se llevaron a cabo las siguientes actividades:**

El control de aguas de abastecimiento en grifo de edificios públicos y de aguas de piscinas de polideportivos municipales dentro del Término Municipal de este Ayuntamiento. Realizándose también estos análisis para aquellos particulares que están interesados y así lo solicitan previo pago de tasas Municipales.

Al mismo tiempo se realizó un control de metales en grifo de edificios públicos de una manera aleatoria haciendo incidencias en puntos cuyas tuberías eran más antiguas, pudiendo ocasionar problemas en él abastecimiento de agua a los consumidores más vulnerables.

Se tomaron muestras para control de Legionella en agua caliente sanitaria de las instalaciones de Polideportivos Municipales.

Así mismo se controlaron tanto las aguas residuales y/o naturales del Término Municipal, como los contraanálisis de la confederación hidrográfica del Tajo en caso de denuncias.

Además se realizaron análisis de muestras de polen diariamente en colaboración con la RED PALINOCAM.

También se recibieron visitas de colegios tanto públicos como privados a todos aquellos que lo solicitaban previamente.

## **2.- OBJETIVOS GENERALES**

- **Control analítico de aguas tanto de consumo público como de piscinas en temporada de verano y en piscinas cubiertas a lo largo del año.**
- Mediante este control se trata de detectar y eliminar los riesgos sanitarios que pudieran poner en peligro la salud de los consumidores.
- Poder ver la calidad del agua de nuestro Municipio e informar a través del Sistema de Información Nacional de Agua del Ministerio de Sanidad (SINAC) del estado y calidad del agua de nuestro Municipio para todos aquellos particulares que lo deseen.
- Se realizan análisis de aguas residuales para controlar las condiciones de funcionamiento de depuradoras en Urbanizaciones del Municipio, así

---

como en las aguas naturales, superficiales y subterráneas para vigilar las posibles contaminaciones ambientales.

- El control del polen se realiza mediante el análisis de muestras aerobiológicas recogidas mediante un captador instalado en un punto estratégico del Municipio, estos nos da información de la carga de polen que tiene el aire en cualquier época del año y así poder determinar el contenido de polen en esta área municipal, dando información a la C.M. para publicar los datos en la RED PALINOCAM. Este año se ha empezado a dar lecturas de esporas de Alternaria.
- Las visitas concertadas previamente a colegios se realizan para dar a conocer a los alumnos de ciencias las actividades llevadas a cabo por este Laboratorio Municipal y poder conocer mejor como se realizan los análisis y controles de agua en el Municipio.

### **3.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

#### **3.1- PROGRAMA DE CONTROL DE AGUAS DE ABASTECIMIENTO EN CENTROS PÚBLICOS:**

**Legislación aplicada: R.D. 140/2003 de 7 de febrero por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano y el R.D. 902/2018 de 2º de julio.**

Se recoge agua de abastecimiento dentro del Término Municipal de Las Rozas y Las Matas, para controlar el estado de la red municipal. La toma de muestras en nuestro Municipio se realiza en grifo de edificios públicos.



#### **Logros y resultados:**

**Los análisis realizados en el Término Municipal de las Rozas fueron: 52 análisis de grifo de consumidor cuyas muestras fueron recogidas por el servicio establecido por esta Concejalía de Sanidad. Los puntos de muestreo fueron previamente determinados en puntos distintos repartidos a lo largo de la red municipal de abastecimiento.**

**Dentro de estos resultados 52 análisis que se realizan para comunicar sus datos al Ministerio de Sanidad a través de SINAC fueron correctos y estuvieron dentro de los límites establecidos en el R.D. 140/2003 de 7 de febrero y R.D. 902/2018 de 20 de julio.**

Calendario: a lo largo del año 2018.

### **3.2 PROGRAMA DE CONTROL DE GRIFOS EN TODOS LOS EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES:**

Este programa se realiza igual que el anterior pero extendiéndose a todos los edificios públicos que posee esta Ayuntamiento. Aplicándose la misma normativa.

#### **Logros y resultados:**

En total se realizaron 80 análisis recogiendo 1 muestra en cada uno de los centros.

De estos 80 análisis realizados se pudo observar que salieron alterados los niveles de cloro en dos puntos Perreras Municipales que presentaban un nivel de cloro residual muy bajo, no obstante se repitió el muestreo dejando correr más tiempo el agua y esta deficiencia se corrigió, por lo tanto esto se debía a que los grifos a primera hora de la mañana (cuando se hizo la toma de muestras) no habían sido usados y el agua al no correr lo suficiente puede presentar alguna alteración.

El resto de resultados dieron correctos, es decir cumplían con la legislación vigente para análisis de grifo.

En estos análisis los parámetros analizados fueron de control es decir se determinó también: Nitritos

**Calendario:** A lo largo del año 2018.

Dentro de este programa tenemos que considerar los análisis realizados a particulares: 1 Han sido realizados análisis de agua de grifo solicitados por personas particulares mediante el pago de la tasa municipal correspondiente.

**Calendario:** Anual previa solicitud y pago de tasas.

### **3.3 PROGRAMA DE CONTROL DE METALES EN AGUA DE GRIFO:**

Durante los meses de septiembre y octubre se realiza un muestreo a 15 puntos de la red. Los criterios que se establecieron fueron en función de la antigüedad de las tuberías y también porque en años anteriores se detectaron mayores anomalías en la presencia de determinados metales en agua, en cuanto a los tipos de metales se analizaron los siguientes: hierro, plomo, cobre, cromo y níquel.

Este tipo de análisis al no disponer de equipo especial a su realización se contrató el servicio con un Laboratorio Acreditado de la zona (LC laboratorio de control microbiológico y físico-químico).

#### **Logros y resultados:**

Se realizaron 15 análisis estaban todos muy por debajo de los niveles establecidos en el mismo R.D.

Por lo tanto también cumplen con el R.D. 140/2003 para aguas de abastecimiento.

**Calendario:** Junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre.

#### **3.4- PROGRAMA DE CONTROL DE AGUA DE PISCINA:**

**Legislación aplicada: Decreto 80/1998 de 14 de mayo y R.D. 742/2013 de 27 de septiembre.**

Se realizan controles en el agua de todas las piscinas Municipales. También se realiza análisis de aguas de piscinas a aquellas personas particulares que lo deseen. Para ello se informa que deben pagar unas Tasas Municipales y rellenar una hoja de solicitud en donde se acuerda por las dos partes los parámetros a analizar y los métodos establecidos para cada uno de los parámetros a analizar.

#### **Logros y resultados:**

**Análisis realizados en los Polideportivos Municipales de las Rozas: 237 análisis.**

**Calendario:** Anual.

De los 237 análisis realizados hay un porcentaje alrededor del 8% que no cumple en algún parámetro analítico, en estos casos se comunica mediante correo electrónico al responsable de los polideportivos (servicio médico) para que lo ponga en conocimiento del mantenimiento de las piscinas.

También se realizó una inspección con toma de muestra de agua en piscinas de urbanizaciones del Municipio que no habían solicitado licencia para la reapertura de la temporada de verano 2017. Esta actividad se realizó con el apoyo del Servicio de Salud de la Concejalía de Sanidad.

#### **Logros y resultados:**

Se recogieron 6 muestras en distintos vasos de piscina, comprobándose que los parámetros más difíciles de ajustar fueron el Cloro y pH, instándose a los

socorristas que debían controlar exhaustivamente estos parámetros y ajustarlo a lo indicado en la legislación vigente.

Análisis realizados. 8

Calendario: mes de julio.

Análisis realizados para particulares: Se realizaron 22 análisis

**Calendario:** Anual.

Estos análisis se realizan mediante solicitud con pago de la correspondiente tasa municipal, el resultado se envía mediante correo electrónico si así se acuerda con el cliente o pueden recogerlos personalmente en el laboratorio.

### **3.5- PROGRAMA DE CONTROL DE AGUAS RESIDUALES Y AGUAS NATURALES:**

Este programa se desarrolla para la Concejalía de Medio Ambiente y el Laboratorio Municipal aporta sus instalaciones, el material técnico necesario y el personal auxiliar y técnico, realizándose análisis físico-químicos y microbiológicos para evaluar las condiciones de depuración de las depuradoras del Municipio así como aguas subterráneas, fuentes, lagos, ríos etc.

De este modo se pueden investigar situaciones de riesgo (si las hay) y determinar si el agua se puede utilizar para otros recursos medioambientales.

También se realizan análisis de denuncias a través de la Confederación Hidrográfica del Tajo (C.H.T.), en aquellos casos de vertidos ilegales, llevando a cabo las determinaciones analíticas en paralelo y contrastar los resultados obtenidos.



#### **Logros y resultados:**

Las muestras recogidas bajo programa de control de aguas naturales superficiales y depuradoras en el municipio fueron un total de: 47

Análisis de control de depuradora y agua natural, de las cuales: 13 fueron del Parque París, 12 del canal de la Dehesa, 8 pertenecientes a depuradoras y 14 al Río Guadarrama

**Calendario:** enero, febrero, abril, julio, agosto, octubre y noviembre.

En cuanto a las denuncias recogidas a través del SEPRONA y la C.H.T. EL Nº de análisis realizados fueron de: 16 de los cuales 11 fueron vertidos recogidos por la C.H.T. en los meses de enero, mayo, julio, agosto y diciembre. Las otras 5 muestras fueron recogidas por el SEPRONA durante el mes de febrero y julio.

También se realizaron 12 análisis privados para el CESIC (Centro Superior del Consejo de Investigaciones Científicas). Se muestrearon las lagunas de Cantalejo en Segovia. Estos análisis fueron realizados previo pago de tasas municipales.

### **3.6 PROGRAMA DE CONTROL DE LEGIONELLA EN DUCHAS DE POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES DE AGUA CALIENTE SANITARIA:**

**Legislación aplicada: R.D. 865/de 2003 de 4 de julio por el que se establece los criterios higiénicos sanitarios de prevención y control de Legionella.**

Controlar las instalaciones de duchas en puntos críticos de los polideportivos municipales.

#### **Logros y resultados:**

Se controló el agua caliente sanitaria en las instalaciones de los **Polideportivos Municipales** en ellos se realizaron **26** análisis cuyas muestras fueron tomas en las duchas de los vestuarios tanto femeninos como masculinos del *Polideportivo Alfredo Espiniella*. Los resultados fueron negativos, dando ausencia de Legionella en todos ellos.

**Calendario:** meses de febrero, mayo, abril, junio y octubre.

### **3.6 PROGRAMA DE ANÁLISIS DE POLEN**

Con este programa se ha conseguido una de las principales herramientas de que dispone la Salud Pública para el desarrollo de las funciones de prevención de enfermedades: información fidedigna y actualizada transmitida de forma ágil a la población.

El programa se realiza en colaboración con la RED PALINOCAM de la Comunidad de Madrid y tiene como objetivo detectar la evolución de los contaminantes en la atmósfera de Las Rozas y conocer los diferentes tipos polínicos. A través del boletín semanal los alergólogos, neumólogos, pediatras o incluso el ciudadano interesado pueden consultar los datos en el enlace [www.lasrozas.es](http://www.lasrozas.es) . Para ello se analizan muestras de polen en el aire del Municipio todos los días del año, enviando los resultados a dicha red para su publicación.

El contenido aeropolínico de la atmosfera de Las Rozas se puede conocer por el análisis cualitativo y cuantitativo de las muestras obtenidas mediante el captador de polen situado en la azotea del edificio de La Policía Municipal para su posterior examen microscópico.

El método utilizado es volumétrico dónde el captador succiona un volumen conocido de aire e impacta con una superficie de melinex que a su vez está impregnada con vaselina filante. La técnica de montaje de las muestras consiste en utilizar glicerogelatina teñida con fucsina como montante de las preparaciones.

Se procede a la lectura de varias bandas sobre el mismo portaobjetos y se realiza una media aritmética de los resultados. Para una lectura de las preparaciones a 400 aumentos, sobre cuatro bandas longitudinales, la superficie examinada corresponde al 10% de la superficie total de la muestra. Los datos obtenidos expresan las concentraciones medias diarias en número de granos de polen por m<sup>3</sup> de aire.

### **Logros y resultados:**

Durante el año 2018 se realizaron **365** análisis.

A lo largo de los cinco años de recopilación de datos diarios se ha detectado que en el aire de Las Rozas dominan principalmente los Alisos, Olmos y Cupresáceas (Arizónicas y Cipreses) en invierno, los Chopos, Plátanos, Plantagos, Gramíneas y Quercus (Robles y Encinas) en primavera, Chenopodiáceas (cenizos y ciertas malas hierbas), Gramíneas y Artemisia en verano y escasa presencia de polen en Otoño destacando tan sólo algunas Cupresáceas.



**Calendario:** Anual

### **4.- Otras actividades realizadas:**

#### **4.1- Control de calidad analítica**

Este control de calidad se realiza por exigencias de la norma **UNE EN ISO 9001:2015**, para controlar que los análisis realizados en este Laboratorio cumple con los criterios de calidad establecidos en la norma.

Para ello hay que controlar las condiciones tanto de trabajo como los métodos analíticos.

Las condiciones de trabajo: Se controlan de la siguiente manera:

1º/ Haciendo un seguimiento de todas las temperaturas que intervienen en el proceso: Temperatura ambiente, temperatura de estufas de cultivo, de frigoríficos, congeladores, autoclaves, baños de agua etc.

2º/ Control de medios de cultivo y reactivos que intervienen en el análisis: Control de pH, de eficacia, productividad, selectividad, sensibilidad, esterilidad etc.

Métodos analíticos: Determinando la precisión y la exactitud de los análisis, para ello hay que hacer: 1º/ Duplicados de muestra para calcular las desviación estándar de los resultados.

2º/ Haciendo controles +, es decir, trabajar con cepas de referencia para comprobar que el método utilizado permite el crecimiento del microorganismo a analizar en los medios de cultivo utilizados.

3º/ Participar en Interlaboratorios: Esto se realiza para evaluar nuestros resultados en relación con otros Laboratorios tanto Nacionales como Europeos.

Este control de calidad se realiza tanto en microbiología como en físico-químico, en esta área se realiza lo siguiente:

1º/ Duplicados de muestras, duplicando una muestra de cada tanda analítica igual que en la parte de microbiología.

2º/ Realizando curvas de calibración con estándares.

Todo esto lleva implícito un trabajo adicional importante que se evalúa tanto en número de análisis como en pruebas adicionales a realizar.

### **Logros y resultados:**

Nº de muestras analizadas dentro de este apartado: En muestras duplicadas y controles positivos se realizaron **250** análisis en la sección de Microbiología.

Nº de muestras analizadas en la sección de físico-química como duplicados:  
**100.**

**Calendario:** Anual

#### 4.2 Validación de métodos analíticos

**Durante el año 2018 se realizaron validaciones de métodos de ensayo para aguas de piscina y aguas de grifo. Para ello se contrató el asesoramiento con la empresa G.S.C. (Gabinete de Servicios para la Calidad), el proyecto se desarrolló en tres etapas, los meses durante los que se llevó a cabo fue desde abril hasta diciembre, validándose los parámetros: Cloro libre, Cloro total, turbidez y pH en química y E. coli en microbiología y Pseudomonas.**

#### 4.3 Participación en Interlaboratorios

Se realiza para comprobar que nuestros métodos de trabajo son adecuados y los resultados obtenidos son fiables.

Durante el año 2018 este Laboratorio participo en los siguientes Interlaboratorios:

**OXOID:** como en años anteriores este se realiza para microbiología de aguas de abastecimiento y piscinas, los parámetros realizados son:

**Calendario:** Estos parámetros se analizaron en el mes de Julio.

Los resultados obtenidos estuvieron comprendidos dentro de los valores de la media establecida, obteniéndose una evaluación SATISFACTORIA en todos los parámetros, lo que demuestra que nuestros resultados son adecuados a los requerimientos de las normas establecidas y los métodos utilizados.

Los resultados obtenidos fueron correctos estando todos ellos dentro de los límites establecido en la z-scores.

En el mes de julio también se realizó otro Interlaboratorio con la misma empresa para análisis de Legionella en agua y microbiología de aguas de piscinas.

**CANAL DE ISABEL II:** **Calendario:** A lo largo del año 2017 se realizaron en la primera semana cada mes un chequeo de los niveles de Cloro del Agua de Abastecimiento en toda la Comunidad de Madrid.

Pudiéndose comprobar por los resultados obtenidos que nuestro Laboratorio cumple con los valores medios esperados en estas intercomparaciones.

En el área de Físico-química los Interlaboratorios han sido los siguientes:

**G.S.C:** **Calendario:** en el mes de marzo, abril y mayo de 2016. Los parámetros chequeados fueron físico-químicos, y el resultado fue SATISFACTORIO en todos ellos la Z-score fue adecuada estando dentro de los límites establecidos.

#### 4.4 Envío de datos de análisis de grifo al SINAC

Esta actividad viene marcada por la ley de abastecimiento de agua de consumo público R.D. 140/2003 de 7 de febrero y la Orden SCO/1592/2005 de 30 de mayo que desarrolla el artículo 30 de la ley. El Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo o **SINAC** es un sistema de información sanitario que recoge datos sobre las características de los

abastecimientos y la calidad del agua de consumo humano que se suministra a la población española. Los datos se envían y publican través de Internet.

## INFORMACION QUE RECOGE EL SINAC

- Zonas de abastecimiento
- Infraestructuras
- Captaciones / Presiones o focos de contaminación
- Conducciones
- Plantas de tratamiento de potabilización
- Depósitos de almacenamiento y regulación de agua
- Cisternas de transporte de agua
- Redes de distribución
- Instalaciones interiores con actividad pública o comercial
- Puntos de muestreo
- Control de la calidad:
- Laboratorios de control de la calidad del agua de consumo
- Métodos de análisis
- Boletines de análisis de la calidad del agua de consumo
- Situaciones de incidencias, alarmas e incumplimientos
- Autorizaciones de excepciones
- Inspecciones sanitarias

El número de resultados que se envían son los establecidos en el R.D. 140/2003 de 7 de febrero, según en nº de habitantes del Municipio, es decir: 6+2 por cada 5.000 habitantes y fracción.

**Logros y resultados:** En total se enviaron **52** análisis  
**Calendario:** Anual.

En TOTAL en nº de análisis realizados en este Laboratorio Municipal en el año 2018 han sido: **866 análisis.**

### 4.4 VISITAS COLEGIOS

Esta actividad va orientada a los alumnos de colegios e institutos del término municipal de Las Rozas que estén en 4º de la ESO o 1º y 2º de bachillerato con orientación en ciencias, para que conozcan de primera mano que trabajos se desarrollan en este servicio, dando una idea en general de los análisis que se desarrollan en el campo de la Salud Pública y que pudiera servirles de interés a la hora de elegir su futura formación universitaria o profesional.

**Logros y resultados:** durante el año 2018 han visitado este Laboratorio **1** I.E.S. Carmen Conde de Las Rozas el 5 de abril.

**Calendario:** Se realiza a lo largo del curso académico.

**RECURSOS HUMANOS IMPLICADOS:**

- Responsable Técnico del Laboratorio: Concha Portalatín Díaz
- Personal Técnico externo: Antonia Gabaldón Argüisuelas y Ana López Calle
- Personal Auxiliar: Gloria Sorribas Amorós y M<sup>a</sup> Soledad Tomás Cardoso

## 4. PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD

### 1. CONSIDERACIONES GENERALES

La **promoción de la salud** fue definida en la Conferencia de Ottawa como “el proceso que proporciona a las poblaciones los medios necesarios para ejercer el máximo control sobre su propia salud y así mejorarla”. Constituye un proceso político y social que abarca no solamente las acciones dirigidas directamente a fortalecer las habilidades y capacidades de los individuos, sino también las dirigidas a modificar las condiciones sociales, ambientales y económicas, con el fin de mitigar su impacto en la salud pública e individual y que supone, por tanto, una estrategia que vincula a la gente con sus entornos y que, con vistas a crear un futuro más saludable, combina la elección personal y la responsabilidad social.

Una visión integral de la salud supone que todos los sistemas y estructuras que rigen las condiciones sociales y económicas, al igual que el entorno físico, deben tener en cuenta las implicaciones y el impacto de sus actividades en la salud y el bienestar individual y colectivo. De ahí el interés por parte de los Ayuntamientos y en base al artículo 25.2 apartados h) e i). , de la **Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de poner en marcha programas tendentes a la promoción en materia de salud pública y promoción de la salud** y el artículo 25 apartado j) de la **Ley 27/2013 de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, sobre protección de la salubridad pública.**

Para que la población asuma un papel protagonista en el cuidado de su salud necesita no solo disponer de unos elementos cognoscitivos, sino que este conocimiento debe venir acompañado de un conjunto de actividades, valores y capacidades de carácter general de carácter general que actúen como soporte de la formación en salud. La capacidad de valorar los problemas de salud, de mantener una postura crítica y constructiva ante ellos, asociarse y organizarse para buscar soluciones, etc., conlleva un conjunto de adquisiciones básicas que trascienden el área específica de la educación para la salud.

#### 1.1. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

Desde la Concejalía de Sanidad del Ayuntamiento de Las Rozas se considera que **la participación de los ciudadanos del municipio** es esencial para sostener la acción en materia de promoción de la salud. Por ello se han planificado diversas acciones en el marco de la promoción y la prevención de la salud, dirigidas tanto a la población adulta como a la población infanto-juvenil que por otro lado nos permitan estudiar diversos aspectos de la población de Las Rozas con la finalidad de poder elaborar otros programas según los resultados obtenidos.

Es un proyecto global, coordinado por la Concejalía de Sanidad, dentro del cual se engloban diferentes actuaciones, independientes entre sí, que comparten un objetivo general: la promoción de la salud entre los ciudadanos del municipio, promoviendo la adopción de hábitos y actitudes de vida saludables y capacitando a los ciudadanos para la toma de decisiones relacionadas con la salud. En definitiva, contribuir a mejorar el estado de salud de la población de Las Rozas.

Las diferentes actuaciones se han programado intentado abarcar distintos aspectos de lo que se entiende por promoción y prevención de la salud y así, se realizan los siguientes programas:

- Dirigidos a la población adulta
  - ✓ Servicio de Control de la tensión arterial
  - ✓ Días de Concienciación de Enfermedades
  
- Dirigidos a la población infanto-juvenil
  - ✓ Atención Sanitaria Infantil Telefónica
  - ✓ Charlas-coloquios sobre temas de salud
  - ✓ Campaña de inspección en los comedores escolares
  - ✓ Fisioterapia para discapacidad infantil.
  - ✓ Programa de Salud Escolar que comprende el Programa de Escuelas Saludables 2017-2018 dicho programa consiste en el compromiso de las escuelas para hacer del centro un lugar de promoción de salud, de manera que pueda llegar a integrar la Salud en el Proyecto Curricular, a estimular la participación de todos los agentes implicados y a promover un entorno saludable en el centro escolar. Los ámbitos de actuación son:
    - Alimentación sana y equilibrada.
      - talleres de alimentación
      - taller “qué bueno es comer sano”
    - Promoción de una vida activa.
      - “olimpiadas escolares”, organizadas por la Concejalía de Deportes.
      - “juegos municipales”, organizados por la Concejalía de Deportes
      - “salidas al aire libre”, organizados por la Concejalía de Juventud y la Concejalía de Deportes.
    - Promoción de hábitos saludables e higiene.
      - reconocimientos médicos escolares
      - taller “higiene personal”
      - taller “cuida tu mascota”
      - visita al Laboratorio Municipal
      - programa “+ familia” dirigidos a padres y madres para la prevención del consumo de drogas por parte de sus hijos.
      - “escuela de espalda”

- Entorno saludable y prevención de accidentes.
  - Socorrismo y Primeros Auxilios impartido por miembros del SAMER a alumnos de bachiller, profesores y personal de los centros escolares
  - Taller “formación del profesorado en la atención del alumnado en patologías crónicas”.

Las líneas de trabajo elegidas en el Comité de Salud deben estar enmarcadas dentro de los 5 ámbitos de actuación del Plan de Acción. Se debe establecer por parte de la Concejalía unos requisitos mínimos u obligatorios, así como que el tema elegido sea un tema de concienciación a nivel general que en este curso es la “prevención de la obesidad infantil”. De esta forma, lo que se pretende es que en los Centros Educativos sea palpable que existe un trabajo conjunto en toda la Comunidad.

Finalizado el curso escolar los centros participantes, presentaran una memoria para la valoración por el jurado.

A los Centros que desarrollan el programa satisfactoriamente se les otorga, por un periodo de 1 año, con un diploma o distintivo. Significa un reconocimiento de la implicación del Centro, su compromiso y concienciación con la creación de un entorno saludable. Posteriormente, se realizaran evaluaciones del grado de cumplimiento con la finalidad de evaluar el seguimiento.

Este año han participado en el Programa de Escuelas Saludables los colegios La Encina y Santa María de las Rozas.

La Bandera de Escuelas Saludables de esta edición se ha entregado al Colegio “La Encina”

## 2. PROGRAMAS PARA LA POBLACIÓN ADULTA

### 2.1. SERVICIO DE CONTROL DE LA TENSION ARTERIAL



La hipertensión arterial (HTA) supone un factor de riesgo mayor e independiente en el desarrollo de distintas enfermedades cardiovasculares. Se estima que un 44%

de los adultos españoles tienen cifras de tensión arterial elevadas o se encuentran en tratamiento antihipertensivo. La HTA es quizá el problema más importante de salud pública en los países desarrollados, por tener una relación con la incidencia de accidentes cerebrovasculares, isquémico o hemorrágico, cardiopatía isquémica, insuficiencia cardíaca congestiva, muerte súbita y enfermedad arterial periférica. El control de las cifras de tensión arterial de forma periódica, manteniendo las cifras dentro de los parámetros considerados normales, se ha demostrado eficaz con respecto a la disminución de la mortalidad cardiovascular en especial en individuos mayores de 50 años.

### 2.1.1 OBJETIVO GENERAL

Facilitar el acceso de las personas mayores al control de la tensión arterial.

### 2.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Detección de alteraciones de la Tensión Arterial en las personas destinatarias.
- Seguimiento de los casos detectados.
- Remisión de los casos detectados a su médico de familia para valoración, diagnóstico etiológico y tratamiento.

### 2.1.3. PERSONAS DESTINATARIAS

Población adulta con edades superiores a 60 años

### 2.1.4. RECURSOS:

**HUMANOS:** Personal de Enfermería de la Concejalía de Sanidad

**MATERIALES:** Tensiómetro y fonendoscopio... El programa se lleva a cabo en el Centro “El Baile” dependiente de la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Las Rozas.

### 2.1.5. TEMPORALIZACIÓN

Todos los lunes de 12 a 13 horas.

### 2.1.6. ACTIVIDADES REALIZADAS

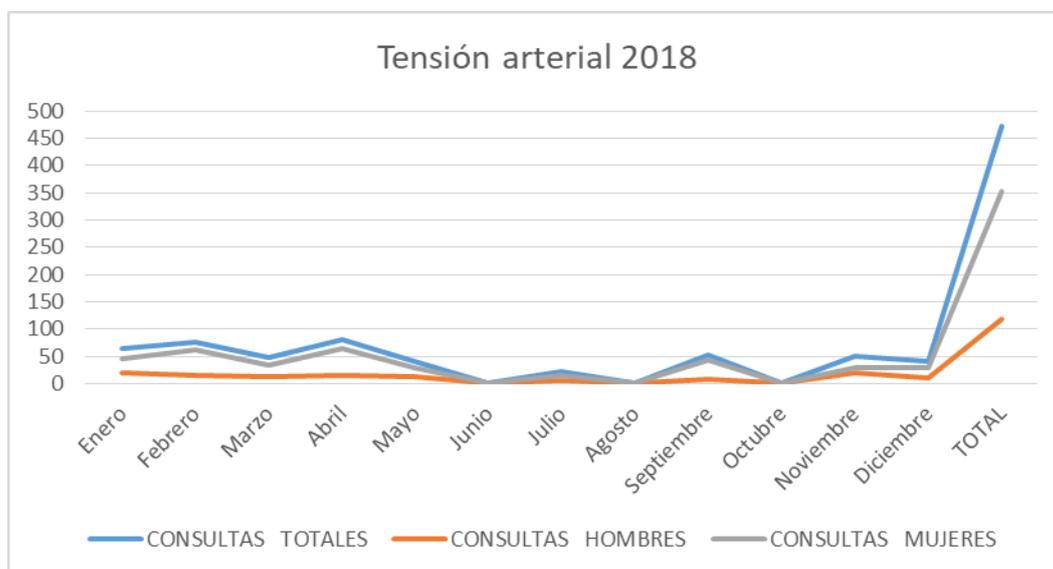
Control de la tensión arterial por el profesional sanitario. Durante el año 2018 se realizaron un total de 456 controles de los cuales 569 se realizaron en mujeres y 169 en hombres.

### 2.1.7. LOGROS Y RESULTADOS

- Aumento del número de personas que han solicitado el servicio en relación al años anterior
- Fidelización de algunos de los pacientes, que acuden de forma regular

### ANÁLISIS DE LOS DATOS

MES	CONSULTAS		
	TOTALES	HOMBRES	MUJERES
Enero	65	19	46
Febrero	76	14	62
Marzo	47	13	34
Abril	81	16	65
Mayo	41	12	29
Junio	vacaciones		
Julio	22	6	16
Agosto	vacaciones		
Septiembre	52	9	43
Octubre	Baja laboral		
Noviembre	49	20	29
Diciembre	40	10	29
<b>TOTAL</b>	<b>456</b>	<b>120</b>	<b>332</b>



## **2.2. DÍAS DE CONCIENCIACIÓN DE ENFERMEDADES**

### **2.2.1. OBJETIVO GENERAL**

Adquisición de conocimientos en materia de salud

### **2.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Sensibilizar a la población respecto a los riesgos para su salud,
- Fomentar hábitos de vida saludables
- Proporcionar a las personas adultas los medios necesarios para mejorar su salud y así poder ejercer un mayor control sobre la misma.

### **2.2.3. PERSONAS DESTINATARIAS**

Población adulta en general.

### **2.2.4. TEMPORALIDAD**

Anual

### **2.2.5. RECURSOS**

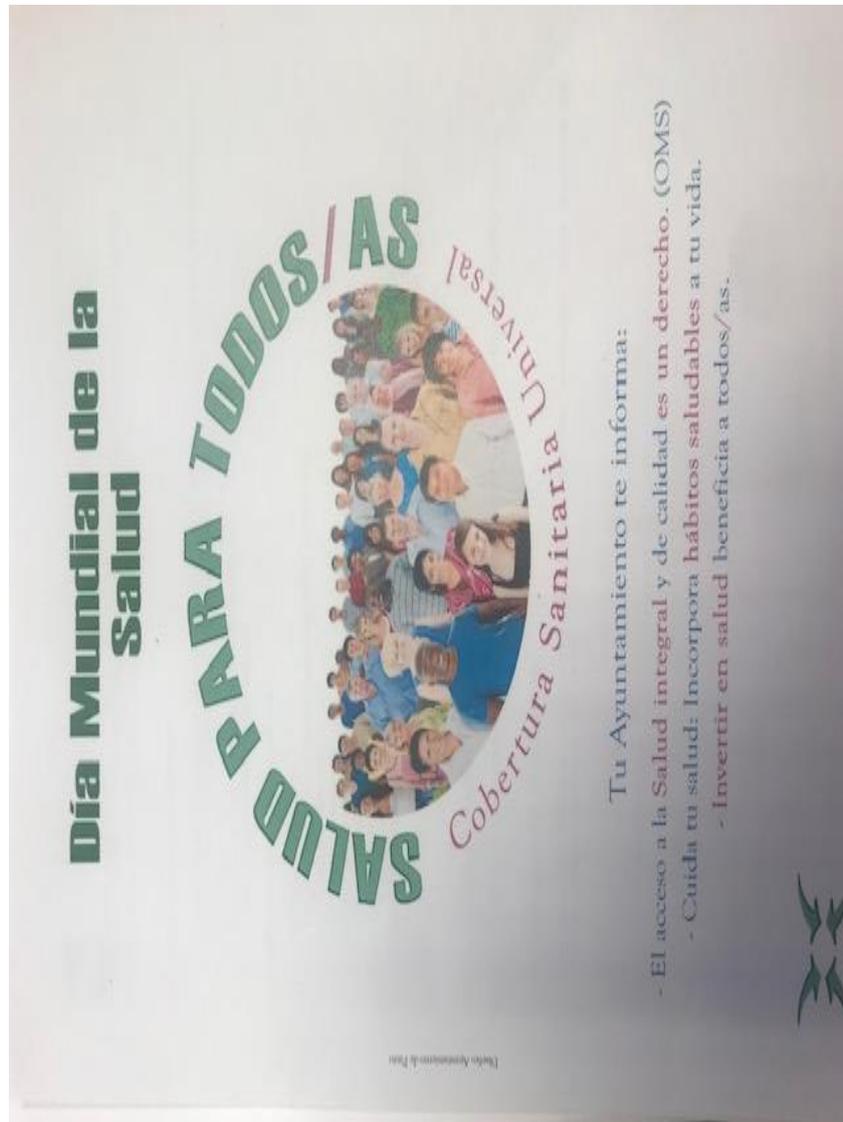
- **Humanos:** Personal de la Concejalía y Personal de los Centros de Salud del municipio
- **Materiales:** Las actividades se han realizado en el edificio del Centro municipal El Abajón, y en la Concejalía de Deportes.

### **2.2.6. ACTIVIDADES**

- **7 de abril “Día Mundial de la Salud”:** Para este día la OMS pidió a los líderes mundiales que se comprometieran a adoptar medidas concretas para promover la salud de todas las personas.

**La Cobertura Sanitaria Universal (CSU) se logra cuando existe una firme determinación política.** Ello significa garantizar que todas las personas, en cualquier lugar, puedan tener acceso a servicios de salud esenciales y de calidad sin tener que pasar apuros económicos.

En colaboración con el grupo de trabajo de Educación y Promoción de la Salud de las Red Municipal de Salud a la que pertenece el municipio. Se distribuyeron los carteles por los edificios municipales y por los Centros de Salud.



- **Día 01 de Diciembre “Día Mundial de la Lucha contra el Sida”.** En la casa Consistorial se puso en la fachada el Lazo significativo de la lucha contra el Sida y se repartieron material informativo así como el símbolo en forma de lazo a los usuarios que se acercaron a dicha mesa y se repartieron preservativos a los empleados y usuarios que se acercaron al Ayto. de las Rozas. Igualmente se distribuyó por los edificios municipales, por la Web Municipal y las redes sociales el cartel consensuado con el Grupo de Educación y Promoción de la Salud de la Red Municipal de Salud a la cual pertenece nuestro municipio

# 1 diciembre Día Mundial del Sida



**Mi salud,  
mi derecho**

**Sé responsable con el VIH:  
aprende cómo prevenirlo y  
protege a tus parejas y amistades  
hablando sobre ello.**

Se transmite por sangre, semen, secreciones  
vaginales y leche materna.

**No dejes que te atrape el VIH:**

**Usa condón** en todas tus relaciones coitales  
(anal, vaginal u oral).

**Nunca compartas** jeringuillas, objetos punzantes  
ni cortantes. El 30% de la gente infectada no lo sabe.

**Hazte la prueba**, puede darte tranquilidad.

**Infórmate** en tu centro de salud.

Hay más opciones que nunca para prevenir el VIH.



### 3.2. PROGRAMA DE SALUD ESCOLAR

Una de las necesidades de la población escolar de Las Rozas es la de adquirir conocimientos y habilidades en tareas de salud, para ello se puso en marcha el **Programa de Salud Escolar**, que cuenta con una larga trayectoria en nuestro municipio.. La educación es un proceso intencional por el cual las personas son más conscientes de su realidad y del entorno que les rodea, desarrollando unos conocimientos, valores, habilidades y capacidades que les permiten adecuar, según estos sus comportamientos a la realidad.

Se trata de un proyecto de educación sanitaria tendente a proporcionar a nuestros escolares las bases para llegar a conseguir el “enriquecimiento y fortalecimiento” de sus conocimientos y cuyos objetivos han sido:

- Fomentar en los escolares del municipio actividades y hábitos de vida saludables.
- Promover la salud a través de una mejora en la calidad de vida.
- Aumentar su capacidad de control sobre las decisiones y acciones que afectan a su salud.

### **3.3. PROGRAMA DE RECONOCIMIENTOS ESCOLARES**

Desde hace varios años la Concejalía de Sanidad ofrece a todos los colegios de Las Rozas de Madrid la posibilidad de hacer a los alumnos un reconocimiento médico.

#### **3.3.1. OBJETIVOS**

- Detección de patologías prevalentes en la infancia
- Prevención de la obesidad infantil mediante la determinación del IMC.

#### **3.3.2. PERSONAS DESTINATARIAS**

Población escolar del municipio de Las Rozas.

#### **3.3.3. RECURSOS**

**HUMANOS:** Médico, enfermera y auxiliar administrativo de la Concejalía de Sanidad

**MATERIALES:** Tallímetro, peso digital, esfigmomanómetro, estetoscopio, otoscopio y podoscopio

#### **3.3.4. TEMPORALIZACIÓN**

Anual, durante el curso escolar (de octubre a mayo).

#### **3.3.5. ACTIVIDADES REALIZADAS**

Previamente a la realización de los reconocimientos y con un mínimo de diez días de antelación, se envía al director del centro una carta de autorización dirigida a los padres de los alumnos que se encuentran en los cursos donde se realizan dichos reconocimientos. En dicha carta se solicita la autorización de los padres para realizar el reconocimiento, solicitándose contestación tanto si los autorizan como si lo deniegan. En caso de no recibir contestación se considera que no lo autorizan.

El reconocimiento médico consiste en una exploración con técnicas no invasivas que permite detectar de forma precoz alteraciones dentales, sobrepeso, obesidad, problemas de visión y/o audición, escoliosis...

Los parámetros que se miden son:

- Peso y talla lo que permite determinar el IMC (índice de masa corporal) y el percentil utilizando las tablas de la Fundación Orbegozo
- Agudeza visual

- Capacidad auditiva mediante el test del chasquido.
- Tensión arterial y frecuencia cardiaca

Las exploraciones que se realizan son:

- Exploración del oído
- Palpación de cadenas ganglionares cervicales e inguinales,
- Auscultación cardiaca
- Auscultación pulmonar,
- Estudio de la huella del pie,
- Valoración de desviaciones del raquis y de miembros inferiores,
- Valoración de alteraciones en aparato genitourinario.

Los resultados obtenidos se plasman en un informe en el que en el caso de haberse detectado cualquier patología se aconseja la consulta con su médico de familia o pediatra e incluso se deriva al especialista correspondiente. Dicho informe se entrega al director del colegio en un sobre cerrado dirigido a los padres de cada alumno.



### 3.3.6. LOGROS Y RESULTADOS

Fidelización de los centros escolares que participan en la campaña e incorporación de nuevos colegios.

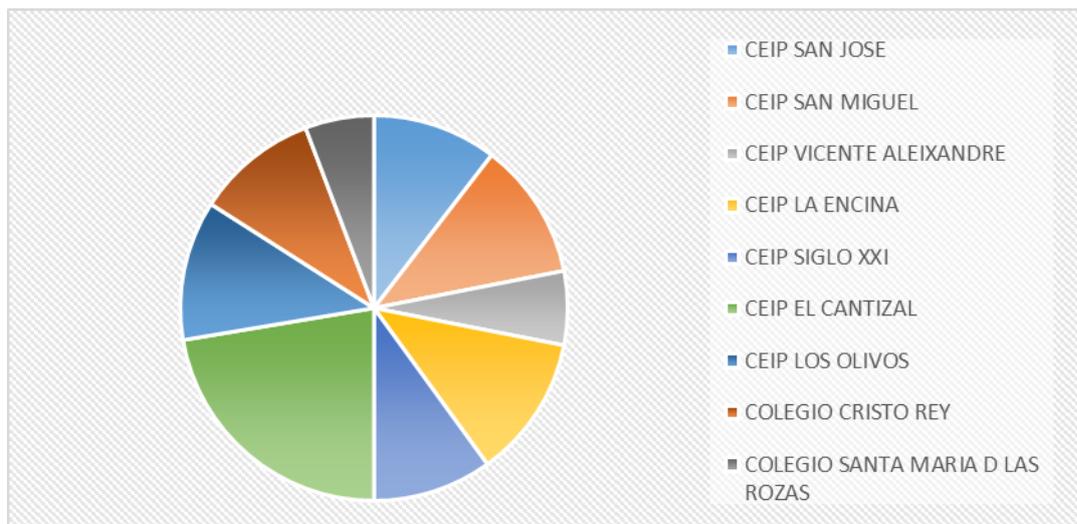
### 3.3.7. ANÁLISIS DE LOS DATOS

#### A. Recuento de alumnos matriculados por colegios, que han participado en el

**programa de reconocimientos médicos 2017-2018.**

<b>CEIP SAN JOSE</b>	<b>47</b>
<b>CEIP SAN MIGUEL</b>	<b>52</b>
<b>CEIP VICENTE ALEIXANDRE</b>	<b>28</b>
<b>CEIP LA ENCINA</b>	<b>54</b>
<b>CEIP SIGLO XXI</b>	<b>45</b>
<b>CEIP EL CANTIZAL</b>	<b>101</b>
<b>CEIP LOS OLIVOS</b>	<b>53</b>
<b>COLEGIO CRISTO REY</b>	<b>46</b>
<b>COLEGIO SANTA MARIA D LAS ROZAS</b>	<b>26</b>

TOTAL ALUMNOS QUE HAN SIDO RECONOCIDOS 452



**B. Recuento de alumnos que han sido reconocidos por tipo de colegio.**

<b>COLEGIOS PUBLICOS</b>	<b>380</b>
<b>COLEGIOS PRIVADOS</b>	<b>0</b>
<b>COLEGIOS CONCERTADOS</b>	<b>72</b>



### 3.4. CHARLAS-COLOQUIOS SOBRE TEMAS DE SALUD

#### 3.4.1. OBJETIVO GENERAL

Adquisición en la población infanto juvenil de hábitos de vida saludables

#### 3.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contribuir al conocimiento de las concepciones de salud
- Adquisición de conocimientos básicos sobre los alimentos y los nutrientes.
- Comprender la importancia de una alimentación correcta para el desarrollo adecuado del organismo y para poder realizar la actividad diaria...
- Adquisición de hábitos de higiene personal y concienciar de la importancia de una buena higiene para evitar las enfermedades transmisibles.
- Adquisición de conocimientos e información en materia de drogas que les permitan enfrentarse a las situaciones que se puedan encontrar en el día a día.
- Concienciación de la población adolescente de los riesgos y de las consecuencias del consumo de las llamadas “drogas blandas”

#### 3.4.3. PERSONAS DESTINATARIAS

Población infantil y juvenil escolarizada en el municipio

#### 3.4.4. RECURSOS

Enfermera de la Concejalía de Sanidad

### 3.4.5. ACTIVIDADES REALIZADAS

Se ha desarrollado un programa estable de talleres que se ofertan a los colegios públicos, concertados y privados

#### EDUCACIÓN PRIMARIA

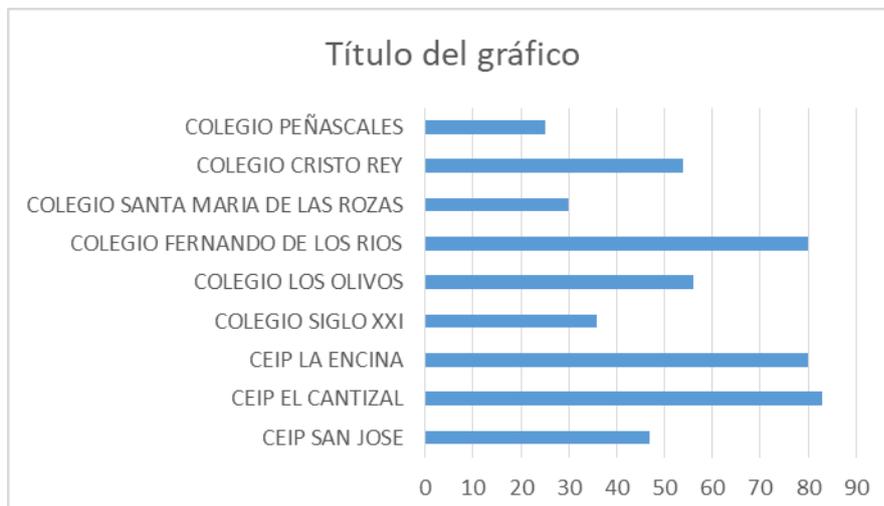
##### Taller de higiene personal y cuidado del entorno

Dirigido a alumnos de 2º de Primaria.

Los colegios que participaron en el taller de higiene en el curso escolar 2017/2018:

CEIP SAN JOSE	47
CEIP EL CANTIZAL	83
CEIP LA ENCINA	80
COLEGIO SIGLO XXI	36
COLEGIO LOS OLIVOS	56
COLEGIO FERNANDO DE LOS RIOS	80
COLEGIO SANTA MARIA DE LAS ROZAS	30
COLEGIO CRISTO REY	54
COLEGIO PEÑASCALES	25

##### NUMERO DE ALUMNOS QUE HAN PARTICIPADO EN EL TALLER DE HIGIENE: 491



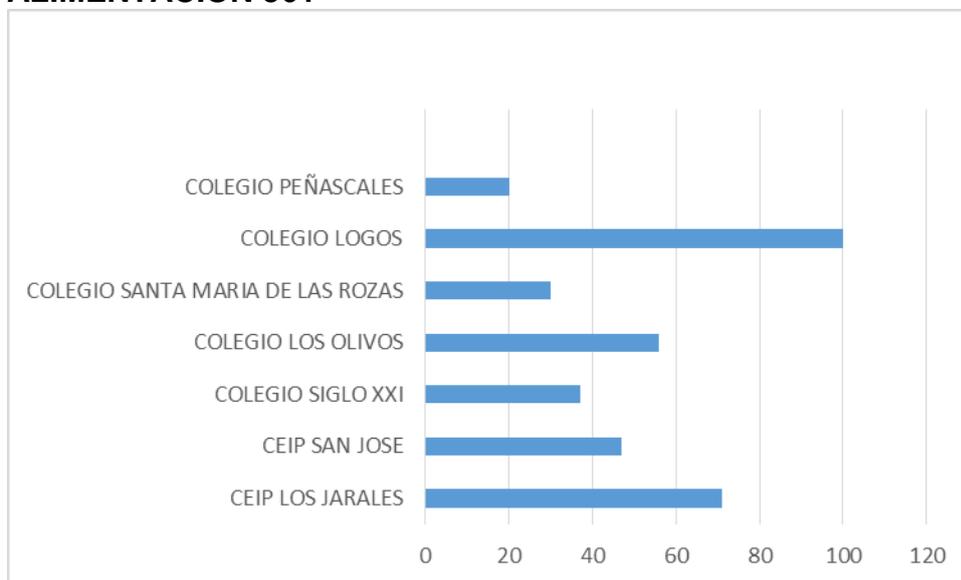
## Taller de alimentación

Dirigidos a alumnos de 5º de primaria

Relación de centros escolares que participaron en el taller de alimentación en el curso 2017/2018:

CEIP LOS JARALES	71
CEIP SAN JOSE	47
COLEGIO SIGLO XXI	37
COLEGIO LOS OLIVOS	56
COLEGIO SANTA MARIA DE LAS ROZAS	30
COLEGIO LOGOS	100
COLEGIO PEÑASCALES	20

## NUMERO DE ALUMNOS QUE HAN PARTICIPADO EN EL TALLER DE ALIMENTACIÓN 361



## BACHILLERATO

Los talleres ofertados son:

- Socorrismo y Primeros Auxilios.- Para alumnos de Primaria, 1º y 2º de Bachillerato y Profesores. (En colaboración con Protección Civil de Las

Rozas). Se realizó en CEIP Siglo XXI, Colegio Los Peñascales y Colegio Sta. María de Las Roza

- Visita concertada al LABORATORIO MUNICIPAL para alumnos que elijan la rama de Ciencias, sito en la C/ José Echegaray nº 10, 1ª planta (Edificio de la Policía Local).

CENTRO EDUCATIVO	ALUMNOS PARTICIPANTES
IES CARMEN CONDE	15
TOTAL	15

### **ACTIVIDADES EN PROYECTOS CONJUNTOS CON OTRAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS U ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES**

Colaboración con otras Concejalías del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid en diversos planes.

- Plan Integral contra la Violencia de Género, perteneciente a la Concejalía de Servicios Sociales
- Plan de Igualdad de Oportunidades, perteneciente a la Concejalía de Servicios Sociales.
- Mesa de Discapacidad, perteneciente a la Concejalía de Servicios Sociales.

-A lo largo del año se convoca “LA MESA DE SALUD ESCOLAR” este año 2018 se convocó los días 14 de junio y 20 de septiembre, en la cual los temas a abordar son:

- Planificar la programación de salud municipal
- Marcar objetivos para la promoción de la salud
- Comentar sobre los diversos programas activos
- Exponer nuevas propuestas para promoción de la salud durante el curso escolar

En esta mesa participan las Concejalías de Deportes, Juventud, Educación, Policía y SAMER y un representante de los colegios públicos, concertados y privados; también participan los centros de salud de Monterrozas y el Abajón y representantes de salud Pública de la zona Noroeste de la Comunidad de Madrid.

- Programa de prevención y reducción de riesgos en el consumo de drogas que lleva a cabo Cruz Roja: ¿SALES HOY? Durante la actividad se coloca una carpa frente a la discoteca Kumarah y se facilita información y se realizan

juegos para sensibilizar a los jóvenes en los riesgos que conlleva su consumo.



- La Asociación Española Contra el Cáncer realiza en el último trimestre del año en las instalaciones del Centro Municipal El Abajón un taller de deshabitación tabáquica en el que participaron 10 personas y siendo el resultado de 9 abstinentes al final del mismo.

#### PROYECTO “LAS ROZAS CARDIOPROTEGIDA”

Se han distribuido 63 desfibriladores a lo largo de todo el municipio. Una cifra muy por encima del mínimo recomendado. Se han incluido en dotaciones policiales, polideportivos municipales, centros de mayores y en espacios públicos municipales.



1. Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1
2. Centro de Mayores El Baile, C/ Real, 18. Dos DESA
3. Biblioteca de Las Rozas, C/ Juan Barjola, s/n
4. Casa de la Juventud, Avda. del Dr. Toledo, 44
5. Centro Cultural Pérez de la Riva, C/ Principado de Asturias, 28
6. Centro de Salud El Abajón, C/ Principado de Asturias, 30
7. Centro Municipal El Abajón, C/ Comunidad de La Rioja, 2
8. Polideportivo Alfredo Espiniella, C/ Comunidad de La Rioja, 4. Dos DESA
9. Punto Limpio El Abajón, C/ Comunidad de Aragón s/n
10. Auditorio Joaquín Rodrigo, Avda. del Polideportivo, 18
11. Concejalía de Educación y Cultura, C/ Camino del Caño, 2
12. Centro de Salud La Marazuela, C/ Acanto, 2
13. Centro de la Juventud, Avda. de Ntra. Sra. del Retamar, 8
14. SAMER-Protección Civil, Avda. Nuestra Señora del Retamar, 12
15. Campo de Fútbol Navalcarbón, Avda. Ntra. Sra. De Retamar, 16
16. Polideportivo Dehesa de Navalcarbón, Avda. Ntra. Sra. De Retamar, 16.  
Tres DESA
17. Centro Municipal El Cantizal, C/ Kálamos, 32
18. Centro de Salud Monterrozas, Avda. de Aristóteles, s/n
19. Centro Cultural de Entremontes, C/ Aristóteles, 3
20. Polideportivo de Entremontes, C/ Aristóteles, 3. Dos DESA
21. Edificio de Policía Local, C/ José Echegaray, 10
22. Biblioteca León Tolstoi, C/ Octavio Paz, 2

- 23. Centro de Atención Animal, Paseo del Tren Talgo, 4**
- 24. Biblioteca de Las Matas Marga Gil Roësset, Plaza José Prat, 1**
- 25. Centro de Salud Las Matas, Paseo de los Alemanes, 31**
- 26. Centro de Mayores El Parque, Paseo de los Alemanes, 31**
- 27. Centro Cívico de Las Matas, Paseo de los Alemanes, 31**
- 28. Campo de Fútbol San José de Las Matas, C/ Camino del Garzo, 79**
- 29. Polideportivo San José de Las Matas, C/ Camino del Garzo, 79**
- + Otros 28 DEA en vehículos de Policía Local, SAMER y Protección Civil**

## 5. SANIDAD AMBIENTAL Y ANIMAL

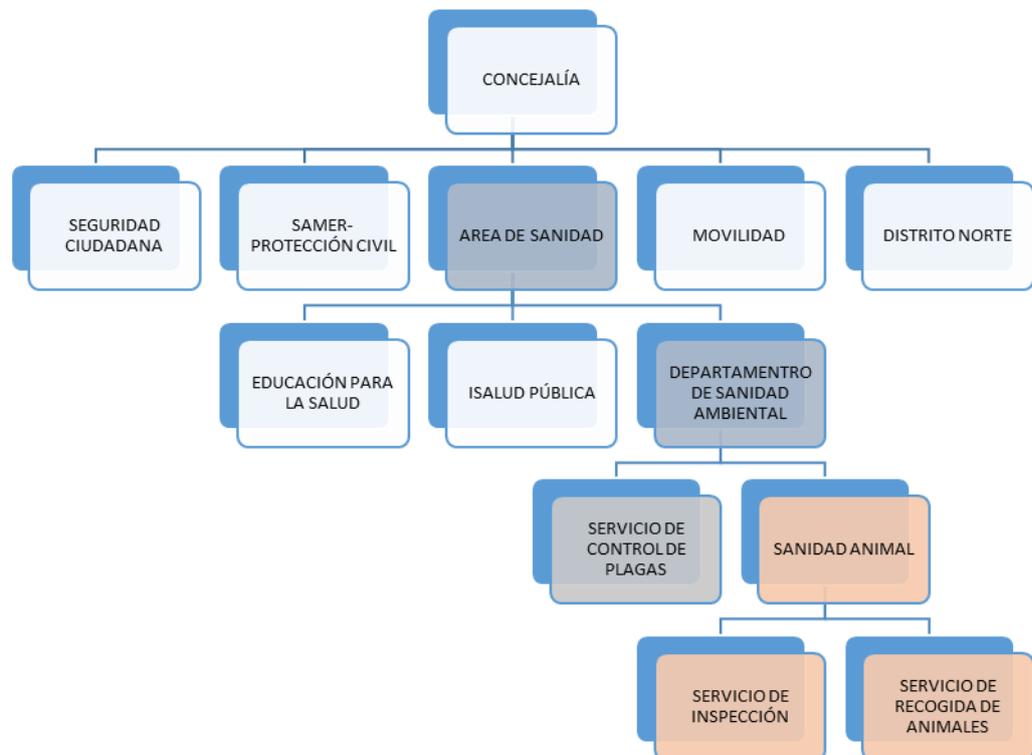
### SECCIÓN DE CONTROL DE PLAGAS URBANAS

### SECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL

El Servicio de Sanidad Ambiental se ocupa de gestionar un conjunto de problemas ambientales que pueden tener repercusiones en la salubridad pública.

La ubicación del municipio de Las Rozas en un entorno natural privilegiado, hace que aspectos como polución o toxicología ambiental sean irrelevantes, y permite centrar la actuación del Departamento al día de hoy en dos aspectos concretos: los riesgos que determinadas plagas pueden originar a la población y la gestión de los animales tanto domésticos como salvajes que en determinados momentos puedan originar situaciones de inseguridad o insalubridad.

Las dos secciones en que se articula el Departamento son la Sección de Control de Plagas Urbanas y la Sección de Sanidad Animal



## A. SECCIÓN DE CONTROL DE PLAGAS URBANAS

Existen multitud de seres vivos que conviven con los seres humanos, en el mismo medio urbano, algunos pueden producir daños a las personas mediante la transmisión de enfermedades o a sus bienes, son los denominados “especies plagas”.

La labor de la Sección de Control de Plagas consiste en la realización de diagnósticos de situación, monitorización y/o tratamientos ordinarios durante todo el año, además de tratamientos extraordinarios ante avisos o presencia inhabitual de especies plagas en alcantarillado público, edificios e instalaciones públicas municipales, centros educativos o en viviendas de personas en situación de emergencia social.

Con el objeto de minimizar los riesgos que su presencia puedan suponer para la salubridad pública, las operaciones que se llevan a cabo se realizan mediante procedimientos basados en los principios del Control Integrado de Plagas, recogidos en la norma en la norma UNE EN 16636:2015 sobre Servicios de gestión de plagas. Requisitos y procedimientos, que incluye documentos básicos de la antigua UNE 171210:2008 sobre Buenas Prácticas en los Planes de Desinfección, Desinsectación y Desratización

### OBJETIVOS GENERALES:

- Control de la población hasta niveles aceptables, de aquellos seres vivos que puedan convertirse en una plaga para el ser humano, por su incidencia en salubridad pública o por la merma que pueden producir en la calidad de vida de las personas
- Minimización de la utilización de compuestos químicos, mediante la monitorización previa que nos indica cuando es preciso su aplicación
- Compatibilización de la utilización de productos biocidas con la conservación de un entorno saludable
- Promoción de actuaciones responsables en la población como método de lucha contra la difusión de plagas
- Elección de métodos inocuos para minimizar el riesgo de exposición a agentes químicos en lugares sensibles
- Supervisión de las labores, que en este campo, llevan a cabo las empresas concesionarias valorando la efectividad de los métodos empleados

Factores ambientales y geográficos:

El municipio de las Rozas cuenta con núcleos urbanos conformados por viviendas en altura, casco urbano de Las Rozas, El cantizal, Recinto ferial, zona de

Parque Empresarial y Las Matas entre los que se intercalan zonas urbanizadas fundamentalmente constituidas por viviendas unifamiliares y un polígono empresarial. En conjunto se produce un entramado con una gran dispersión urbana, viaria y consecuentemente de la red de saneamiento, lo que conlleva una dificultad en su correcto mantenimiento con frecuentes roturas, pérdida de hermeticidad, y salida al exterior de animales plagas como roedores o insectos rastreros.

Por otra parte se constata una gran diferencia en la edad y en la calidad de la red de saneamiento urbano, entre las zonas de reciente edificación y las zonas consolidadas, existiendo en la zona de los cascos urbanos una red de colectores obsoleta y somera, lo que facilita la aparición de focos de blátidos (cucarachas) en épocas estivales y de roedores fundamentalmente en Primavera y Otoño

A dichos factores hay que añadir la utilización conjunta de la red de colectores para la recogida de aguas pluviales y residuales, que en momentos de lluvia intensas hace que se desborde y salten las tapas en zonas bajas.

En cuanto a la conformación de los propios colectores, es reseñable que a diferencia de ciudades próximas con gran densidad poblacional, en Las Rozas no haya caminos de servicio practicables por su interior para facilitar las labores de mantenimiento, ni tan siquiera existen escalones o resaltos que sobresalgan, para facilitar la ubicación de cebos para ratas. Esto conlleva que no se pueda utilizar presentaciones susceptibles de ser arrastradas si se apoyan en el suelo. Las tareas de desratización se ven limitadas a la utilización de cebo resistente a la humedad, suspendido mediante alambres de las bocas de alcantarilla, además del tratamiento de la red de arquetas de alumbrado público en aquellos lugares donde se detectan problemas.

Es destacable la existencia de cursos de agua naturales permanentes o estacionales, que discurren entre las viviendas, como en el caso del Molino de la Hoz, Monterrozas, Los Peñascales o la Zona del Cantizal, así como, láminas de agua artificiales como el embalse del Molino de La Hoz, lago del Parque de París o el canal de piragüismo de la Dehesa de Navalcarbón, lugares todos ellos con condiciones ambientales adecuadas para la presencia de roedores en sus márgenes y larvas de dípteros hematófagos allí donde existen remansos con carga orgánica en el agua.

A lo largo del año, se han detectado y atendido técnicamente, dos fenómenos de alarma social entre los vecinos de Las Rozas, originados por la aparición de noticias en medios de comunicación, relacionadas con el avance de la avispa asiática (*V. vetulina*) desde el Norte de España, y del mosquito tigre (*A. albopictus*), desde el arco mediterráneo, sin que hasta el momento se haya constatado presencia en nuestro término municipal de ninguna de las dos especies.

Por último es reseñable la presencia de insectos del genero Phlebotomo, en nuestro término municipal, al encontrarse la Comunidad de Madrid en una zona endémica de cría. Los ejemplares adultos, que realizan sus puestas en lugares con abundante humedad y materia vegetal en descomposición, sobre el suelo y en especial madrigueras de lagomorfos (conejos y liebres), son los causantes de la Leishmaniosis de los perros y zoonosis en personas como el Botón de Oriente o Kalazar.

## **MARCO NORMATIVO Y DE GESTIÓN:**

El Servicio Municipal de Control de Plagas Urbanas, se encuentra inscrito en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas, creado por la Comunidad de Madrid con el número 144-CM-S, tal y como establece la Orden 700/2010 sobre inscripción y Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas. Este requisito es imprescindible para poder realizar las labores de control de plagas en lugares públicos, de forma profesional.

Los integrantes del Servicio cumplen se encuentran en proceso de acreditación de competencias, según los criterios de experiencia y profesionalidad recogidos en el Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas.

Todos los productos biocidas, utilizados en la realización de los tratamientos, disponen del correspondiente registro de plaguicidas, otorgado por la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad y Consumo, en cumplimiento de la normativa vigente

Personas destinatarias:

- Vecinos del municipio
- Población escolar
- Usuarios de las vías públicas
- Actividades y empresas

**Recursos:**

## **MEDIOS HUMANOS:**

El servicio de control de plagas urbanas municipal, está compuesto por un director técnico, dos técnicos aplicadores cualificados, además del personal perteneciente a la empresa concesionaria de control de plagas en alcantarillado, vía pública y alcantarillado, que presta servicio en las dos zonas en las que se encuentra dividido el municipio, a efectos de realizar un correcto control de las plagas urbanas.

## MEDIOS MATERIALES:

El servicio de control de plagas municipal, cuenta con los siguientes medios propios que cumplen con la normativa específica:

- Almacén de productos de plaguicidas
- Vehículo de transporte
- Material de aplicación de biocidas
- Equipos de protección personal

Además, la empresa concesionaria de control de plagas en alcantarillado, vía pública y alcantarillado, que prestan servicio en el municipio, cuentan con sus propios medios para la prestación del servicio.

## ACTIVIDADES REALIZADAS:

### **Servicio Municipal de Control de Plagas urbanas:**

- Labores de inspección, diagnóstico y aplicación de programa de control de plagas en edificios públicos, centros escolares e instalaciones de servicios generales de carácter público
- Supervisión de las labores que las empresas concesionarias de control de plagas en alcantarillado, vía pública y alcantarillado, realizan en sus zonas de actuación de Las Rozas y Las Matas
- Actuaciones extraordinarias en viviendas particulares en casos de emergencia social, justificada mediante informe.
- Asesoramiento técnico a particulares sobre diferentes problemas planteados por parte de vecinos, entidades públicas o privadas, relacionados con la proliferación de “especies plaga”
- Gestión de situaciones imprevistas relacionadas con la aparición de nuevos parásitos urbanos o la colonización de las especies existentes, de nuevas zonas del municipio.

### **Servicio Externalizado de Control de Plagas (empresa concesionaria):**

- Labores de aplicación del programa de control de roedores en alcantarillado público de urbanizaciones, mediante un tratamiento de choque basado en la ubicación de cebo suspendido por alambre y revisiones periódicas posteriores, incluyendo actuaciones extraordinarias puntuales en caso de aparición de algún foco incontrolado.
- Labores de aplicación del programa de control de insectos en alcantarillado público de urbanizaciones, mediante tratamientos secuenciales, que son diferentes en función de la zona y grado de infestación, utilizando para ello en puntos de infestación elevada la aspersión y sellado mediante lacas, como métodos de elección, siempre que las condiciones de seguridad lo permitan.

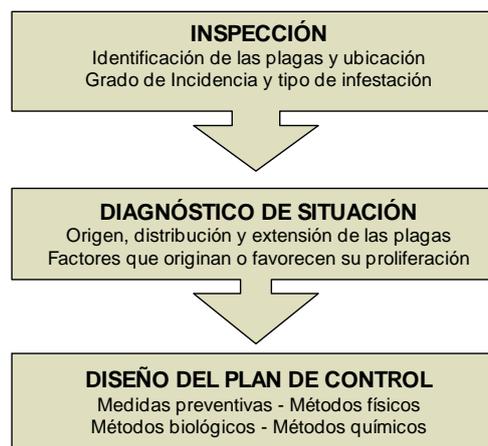
En zonas con grado de infestación bajo o moderado, se prioriza la utilización de cebos solidos o imprimación de paredes.

- Atención de avisos. El servicio de atención de avisos se presta a demanda. Cada aviso comunicado es atendido rápidamente y el número de intervenciones realizadas para su control depende de la problemática existente. En aquellos casos en los que se detectado por medio de monitorización infestaciones elevadas, se incrementan los puntos de control, que posteriormente son revisados periódicamente
- Atención de situaciones de emergencia social. Casos con presencia de plagas en viviendas de personas sin recursos y a petición de los Servicios Sociales Municipales.
- Informes periódicos. Periódicamente se recibe informe sobre el desarrollo de los trabajos realizados. En los mismos se detallan las fechas de prestación de servicios, productos empleados y avisos atendidos

## OPERATIVA:

La metodología empleada en la prestación de servicios se basa en el Control Integrado, que tiene como premisa efectuar un control efectivo de las plagas con el mínimo riesgo para el medio ambiente y las personas.

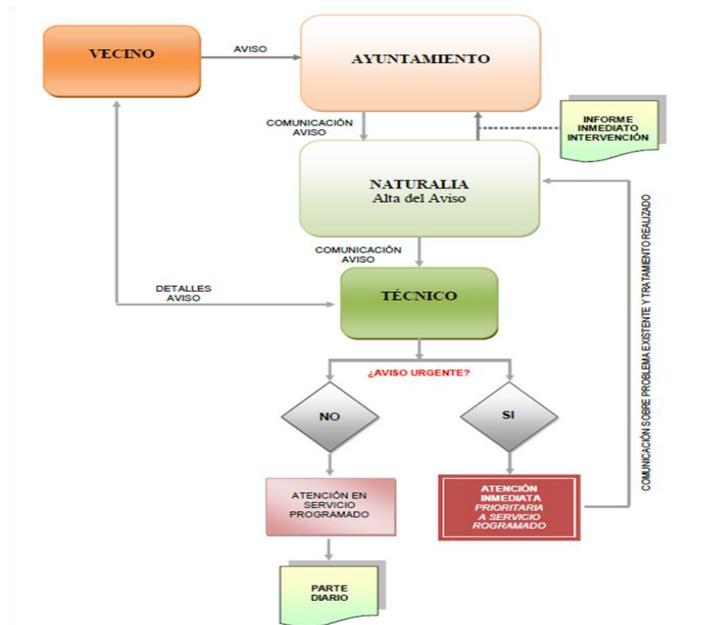
### Control Integrado de Plagas



Las actuaciones en materia de control de plagas pueden clasificarse como ordinarias y extraordinarias:

- Actuaciones ordinarias: desratización y desinsectación de red de alcantarillado y centros públicos de forma rutinaria, que implican la vigilancia preventiva y la posterior utilización de medidas de control físicas y químicas.

- Actuaciones extraordinarias: actuaciones ante avisos de colegios o particulares sobre la aparición de parásitos urbanos. Este indicativo es importante ya que nos da una idea de la evolución a lo largo del año de los avistamientos de roedores e insectos rastreros.



Puntos de actuación:

#### A) desratización y desinsectación

- Edificio Consistorial y lugares afines
- Centro de Servicios Sociales
- Edificio El Baile
- Centro de mayores de Las Matas
- Centro Cívico de Las Matas
- Casa de la Cultura
- Auditorio Joaquín Rodrigo
- Bibliotecas municipales de Las Rozas y Las Matas
- Centro de Servicios a la Juventud
- Centro de Atención Animal
- Polideportivos municipales
- Centros de Enseñanza Primaria públicos
- Escuelas Infantiles Públicas
- Red de saneamiento
- Puntos Limpios
- Centro de Atención Animal
- Parques públicos
- Vías públicas

## B) desinfección

- Polideportivos
- Centros escolares
- Vestuarios y aseos de las diferentes dependencias municipales.

## Logros y resultados:

Durante el año 2018 se ha constatado un aumento de las denuncias por presencia de rata gris (*Rattus norvegicus*) en superficie, en la zona central del casco urbano de Las Rozas debido a las obras llevadas a cabo en el entorno de la calle Real. Para contrarrestar esta situación se han incrementado los puntos de cebo perimetrales en redes de infraestructuras públicas

Por otra parte, siguiendo las pautas de campañas anteriores, se ha procedido a sustituir métodos de control basados en el empleo de productos químicos, por prácticas menos agresivas desde el punto de vista ambiental, y más seguras para los usuarios de instalaciones municipales o centros educativos. Para ello se ha incorporado al material empleado:

- Jaulas de captura en vivo o trampas en el caso de roedores
- Dispositivos de monitorización con capsulas de feromonas, que nos dan información de la presencia o ausencia de cucarachas, con lo que se minimiza el empleo de insecticidas
- Geles con atrayentes como método de elección en ambientes interiores en el caso de tratamientos contra blátidos y hormigas, con el fin de evitar insecticidas convencionales que requieren el cierre de instalaciones y suponen un cierto riesgo para personas con patologías respiratorias o alergias.

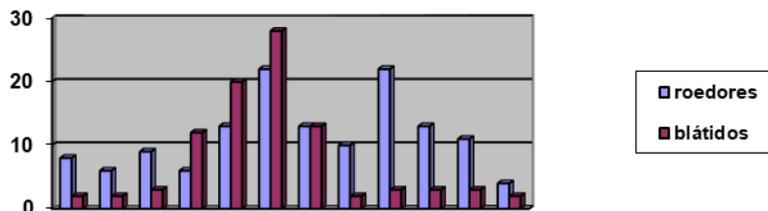
## Análisis de los datos:

En las siguientes gráficas podemos comprobar cómo han evolucionado en el tiempo los avisos de particulares, las actuaciones del Servicio de control de plagas en función de la presencia de las especies plaga y la evolución del consumo de roenticida en la red de alcantarillado

Como vemos, podemos concluir que el patrón de evolución poblacional de actividad de blátidos (cucarachas), se encuentra dentro de la normalidad, existiendo un fuerte incremento en los meses estivales común a todas las especies de insectos debido a la necesidad de calor y humedad para el desarrollo de los adultos y la consecución de las puestas, que darán lugar a nuevas generaciones hasta la llegada del invierno.

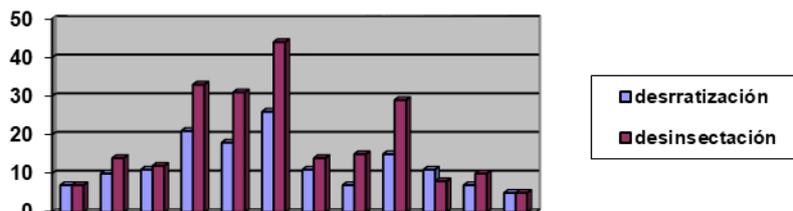
En el caso de los roedores la curva poblacional es menos acusada, ya que aunque existe un incremento del consumo de rodenticida y de los avisos de particulares en épocas de calor, los animales de sangre caliente no paralizan completamente su actividad con la llegada del frío, se comprueba no obstante que existe este año un pico de consumo estival, debido a la mayor actividad de cuidado de las crías y otro pico a finales del verano debido al acumulo de reservas corporales, que hacen los roedores de cara a épocas de frío, Este año el máximo poblacional que se da tradicionalmente en los últimos días de verano y principio de Otoño, se ha prolongado en el tiempo hasta la llegada del invierno ya que no ha habido un descenso térmico acusado por lo que los roedores han permanecido activos, esta situación viene repitiéndose durante varios años y entendemos que puede ser debido al cambio climático.

#### DISTRIBUCIÓN ANUAL DE LOS AVISOS POR PRESENCIA DE ROEDORES Y BLÁTIDOS



En el siguiente gráfico se puede observar la disminución de las actuaciones llevadas a cabo por el Servicio Municipal de Control de plagas, en los meses de Julio y Agosto, debido al cierre estival de los centros educativos, que son lugares de actuación directa del Servicio y que suponen un elevado porcentaje de las actuaciones que lleva a cabo el servicio.

#### DISTRIBUCIÓN ANUAL DE ACTUACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS



Comprobamos, en los siguiente gráficos, la dinámica en la evolución de la población de ratas en la red de saneamiento, en ella se muestra el porcentaje de estaciones de muestreo (puntos de control que permanecen fijos para evaluar la

incidencia de roedores) que presentan consumo de cebos frente al total de estaciones de muestreo establecido, se aprecia un incremento en las épocas de primavera y otoño.

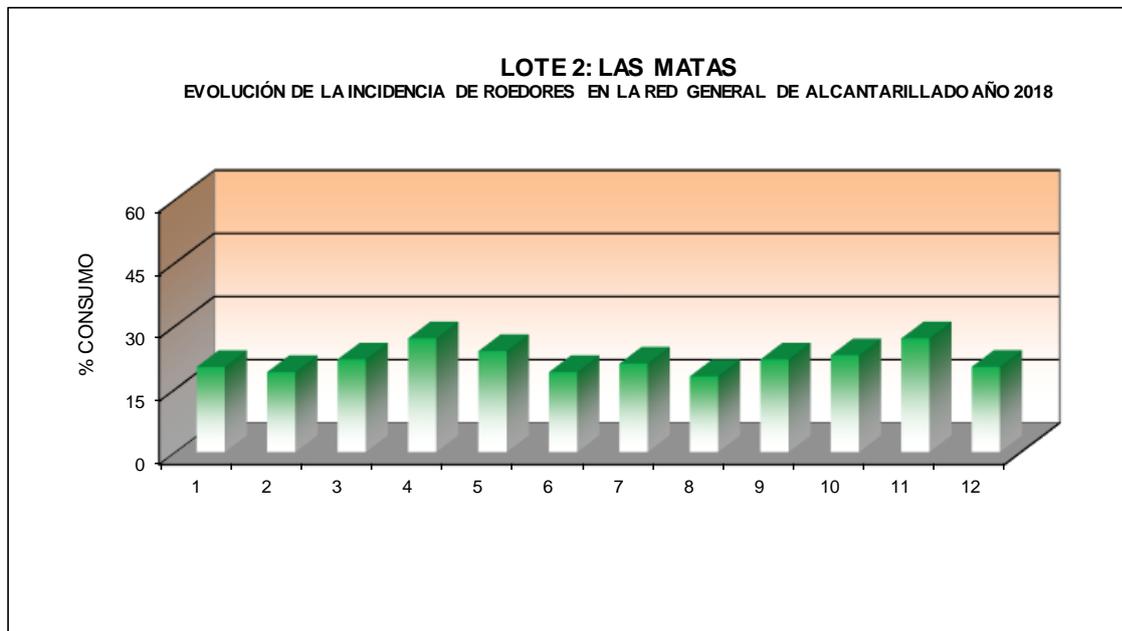
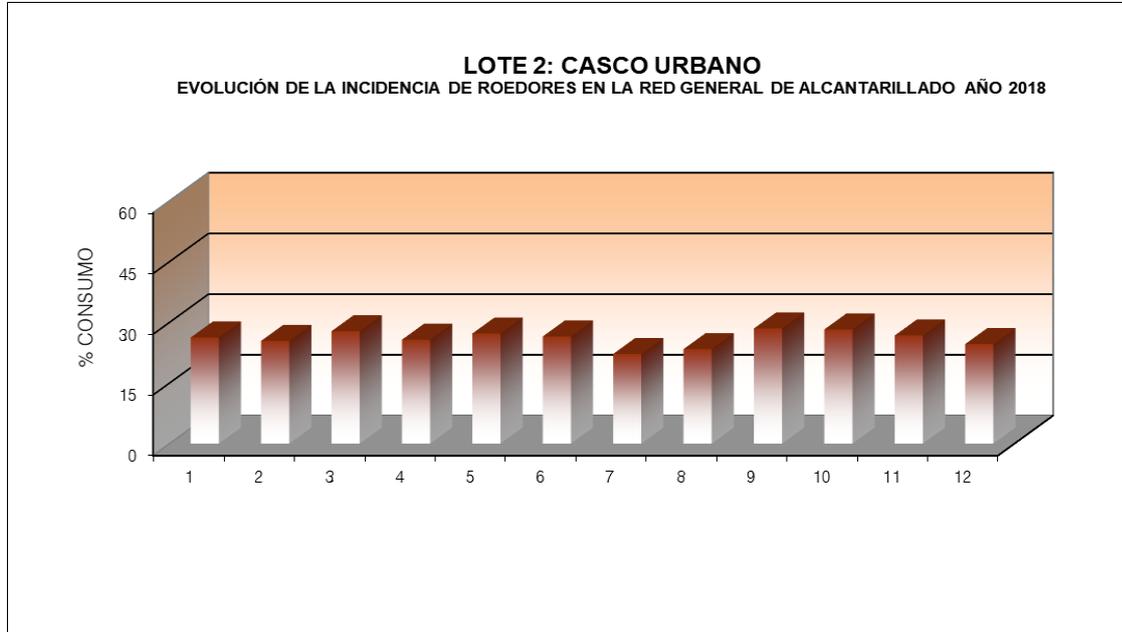
Como puede observarse en los gráficos, la zona del municipio donde se ha registrado mayor actividad de ratas (mayor consumo de cebos) ha sido el casco urbano. Esta zona presenta construcciones más antiguas y los colectores de la red general de saneamiento son más someros y antiguos.

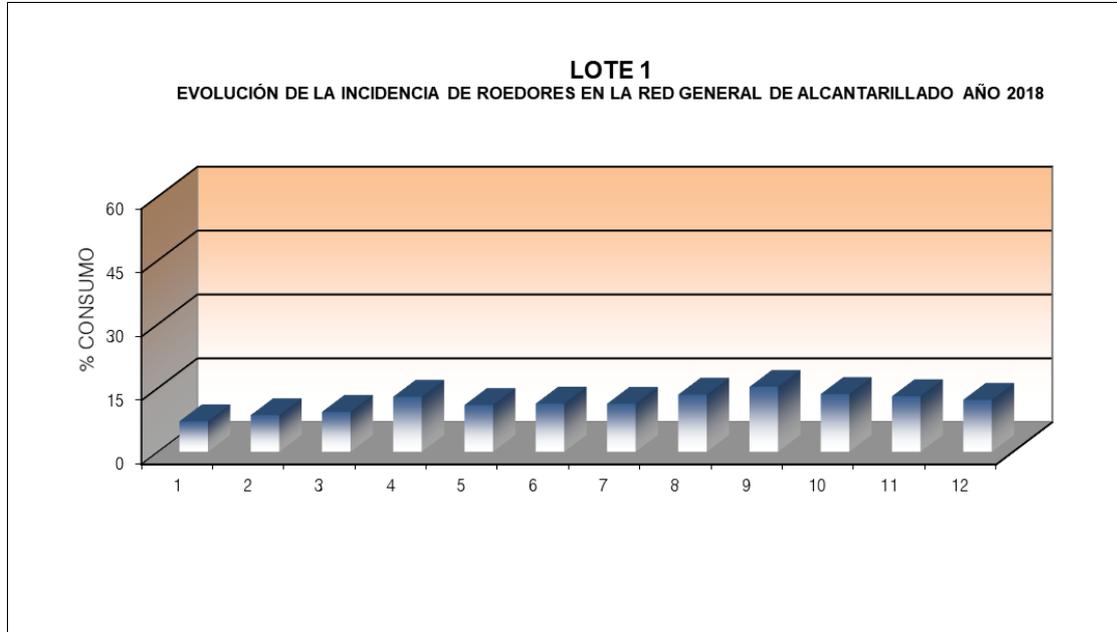
En Las Matas la incidencia puede considerarse moderada, siendo la zona del Barrio de la Estación donde se registra una mayor reiteración en el consumo de cebos.

Para el conjunto del Lote 1, la incidencia puede considerarse baja, siendo las urbanizaciones Monte Rozas, El Abajón y La Marazuela donde se ha detectado más incidencia. La incidencia de roedores en las vaguadas, donde se realizan servicios de control de roedores en registros de saneamiento situados en las mismas, se ha mantenido en valores bajos, descendido significativamente respecto a años anteriores. Varios avisos correspondientes al Lote 1 han estado relacionados con estas vaguadas

En relación con la presencia de *Blatta orientalis*, destacar que este año se ha registrado una incidencia similar al año pasado y menor que en campañas anteriores, siendo las siguientes zonas donde se ha registrado un mayor número de avisos:

- Pedrosillo y Monte Verde de Las Matas
- Punta Galea
- Monte Rozas
- Casco Urbano
- El Abajón





## **B.SECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL**

### **OBJETIVOS GENERALES:**

- Minimización de los riesgos relacionados con situaciones de insalubridad o seguridad para la población que pueda suponer la tenencia de animales en un medio urbano
- Vigilancia y Regulación de las condiciones de residencia de los animales domésticos del municipio con el fin de conseguir unas condiciones óptimas de bienestar animal
- Promoción de aptitudes responsables para la tenencia de animales en el municipio, mediante publicaciones, visitas colectivas u otros medios, que hagan posible una convivencia armónica entre propietarios de animales y vecinos sin mascota.
- Gestión de las colonias de animales o ejemplares que deambulan sin dueño conocido en los espacios públicos.
- Colaboración con otras administraciones o entidades en estudios científicos, programas o campañas que redunden en beneficio de los vecinos del municipio.
- Apoyo psicosocial a colectivos o personas con discapacidades que necesiten la interacción con mascotas
- Gestión de fauna silvestre en medio urbano
- Gestión de animales potencialmente peligrosos

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Resolución de denuncias generadas por tenencia de animales
- Gestión de licencias para la tenencia de animales peligrosos
- Recogida de animales domésticos
- Promoción de la adopción de animales recogidos
- Apoyo a campañas programas y actuaciones de otras administraciones
- Elaboración de campañas y programas propios
  - Campaña escolar “Cuida tu mascota”
  - Programa de implantación de colonias felinas controladas
- Asesoramiento técnico, presencial o telefónico ante problemas zoonosológicos y de tenencia de animales
- Programa de Control Sanitario de la Poblaciones de animales silvestres y exóticos (animales sinantrópicos)
  - Jabalíes
  - Conejos silvestres
  - Anátidas

- Psitácidas (cotorras)
- Abejas
- Palomas

#### Factores ambientales y geográficos:

El municipio de las Rozas cuenta con un amplio término municipal, en el que se intercalan zona urbanizadas con espacios naturales de alto valor ambiental. El urbanismo horizontal basado en la construcción de viviendas unifamiliares predomina con respecto a las viviendas en altura que se ubican fundamentalmente en los núcleos urbanos de Las Rozas y Las Matas. En conjunto se produce un entramado en el que existen numerosas zonas en el que las actividades humanas interfieren en las rutinas de los animales y viceversa.

En este contexto, la existencia de numerosos animales domésticos, con diversas funciones, compañía, guarda o defensa, etc.; producen abundantes episodios de escapismo que podrían derivar en situaciones de riesgo tanto para viandantes, usuarios de parques, conductores, como para los propios animales, de no existir un Servicio de Recogida de Animales adaptado a esta realidad.

Además la permanencia de los domésticos al aire libre, da lugar a problemas concomitantes que requieren la intervención municipal: ladridos, condiciones higiénicas, presencia de colonias de gatos sanitariamente no controlados.

En la actualidad, en las Rozas figuran en la base de datos de la Comunidad de Madrid, como registros activos (animales que no han sido dados de baja y que tiene una edad compatible con la esperanza de vida de cada especie) un total de 14.498 perros, 3.616 gatos y 93 de hurones, lo que hace un total de 18.207 animales de compañía. Teniendo en cuenta que en el padrón municipal se encuentran registrados 97.463 habitantes, vemos que en nuestro municipio existe una proporción estimada de un animal doméstico registrado, por cada 5,3 habitantes, aproximadamente un animal de compañía por cada dos familias.

Por su situación geográfica estratégica el territorio municipal es surcado por numerosas vías de comunicación A-6, M-50; M-505, vía férrea del Noroeste que actúan como verdaderas barreras para el movimiento de fauna terrestre, creándose fondos de saco donde se acomodan los animales silvestres, especialmente jabalíes.

El predominio de bosque adhesado de encinar en la zona Norte del municipio y la existencia de vaguadas con presencia estacional de agua, condicionan el tipo de fauna silvestre que podemos encontrar, cuyo representante más numeroso, es el jabalí. A medida que nos desplazamos hacia el Sur del término existe una transición en el tipo de vegetación intercalándose zonas de vegetación autóctona, urbanizaciones y espacios verdes con presencia de especies ornamentales, entre las que queremos destacar pinos y cedros por el papel que

cumplen como soporte de una especie de ave exótica invasora en franca expansión, la cotorra argentina.

Este año al igual que el anterior, se ha reducido por un mecanismo de autorregulación por competencia ante recursos, la población de conejos silvestres (*Oryctolagus cuniculus*) ubicada en los márgenes de la calle Comunidad de Aragón, cabe recordar que dichos terrenos baldíos sirvieron en el pasado para el depósito de escombros por lo que los animales disponen de un substrato adecuado para la excavación de madrigueras por su falta de compactación.

Por último es destacable la existencia de cursos de agua naturales como el río Guadarrama o el Arroyo Trofa en Las Matas y láminas de agua artificiales como el embalse del Molino de La Hoz, el lago del Parque de París o el canal de piragüismo de la Dehesa de Navalcarbón, que son lugares con condiciones ambientales adecuadas para la presencia de anátidas como pato azulón y pato doméstico, cormoranes, especies de anfibios como galápago americano o peces como carpas chinas. En el caso del Parque de París, debido a la alimentación que realizan algunos vecinos y a la suelta de ánades domésticos, se han detectado ejemplares hibridados entre pato azulón y domésticos.

## MARCO NORMATIVO Y DE GESTIÓN

Animales domésticos:

- Ordenanza Municipal de Tenencia, Control y Protección de los Animales publicada en el BOCM de fecha 11 de Enero de 2002 y modificaciones parciales de la misma publicadas en BOCM de fecha 5 de Noviembre de 2015 y 15 de Junio de 2017. Este documento regula las condiciones de tenencia de los animales en el municipio de Las Rozas.
- Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid. Estas disposiciones establecen las condiciones mínimas y las prohibiciones establecidas en relación con la tenencia de animales.
- Decreto 176/1997 de 18 de Diciembre de la Consejería de Economía y Empleo, por el que se regula el Registro de Actividades Económico-Pecuarías de la Comunidad de Madrid, el presente decreto regula la figura del “núcleo zoológico”, se trata de una autorización administrativa preceptiva en el caso de agrupaciones de animales.
- Ley 50/1999 de 23 de Diciembre del Ministerio de Presidencia, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, Decreto 287/2002 de 22 de Marzo de desarrollo del anterior y Decreto 30/2003 de 13 de Marzo de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de trasposición. Las normas anteriores regulan las condiciones que deben cumplir los propietarios de animales potencialmente peligrosos.

#### Animales silvestres:

- Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.
- Ley 8/2007, de 15 de marzo, de modificación de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de conservación de la naturaleza.
- Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio.
- Real Decreto 1421/2006, de 1 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.
- Ley 12/2006, de 27 de julio, de medidas en materia de medio ambiente y de modificación de las Leyes 3/1988 y 22/2003, relativas a la protección de los animales
- Real Decreto 1082/2009 de 3 de Julio, por el que se establecen los requisitos de sanidad animal para el movimiento de animales de explotaciones cinegéticas, de acuicultura continental, núcleos zoológicos y fauna silvestre.
- Real Decreto 209/2002 por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas
- Ley 2/1991, de 14 de febrero, de protección y regulación de la fauna y flora silvestres en la Comunidad de Madrid.
- Ley 16/1995, de 4 de mayo Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid.
- Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 1/2000, de 11 de febrero.
- Decreto 44/1991, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Protección de los Animales Domésticos.
- Ley 50/1999, de 23 de Diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, y Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo por el que se desarrolla dicha Ley.

#### Recursos:

#### Recursos humanos:

La Sección de Sanidad Animal, dispone de personal propio, veterinario municipal y auxiliar administrativo a tiempo parcial, que conforman el Departamento Técnico, cuya función es la de coordinación de los medios programas y actividades llevadas a cabo y la resolución de problemas originados por los animales en el ámbito doméstico o público.

Esta labor es apoyada por un servicio externalizado prestado por dos entidades autorizadas, que se ocupan de:

- La recogida de animales de compañía y gestión de los mismos en el Centro de Municipal de Atención Animal, bajo la supervisión y dirección de los Servicios Veterinarios Municipales
- Llevar a cabo el programa de control sanitario de la poblaciones de animales silvestres y exóticas, mediante la captura, cribado sanitario y posterior traslado de los ejemplares recogidos para su reintroducción en el medio natural, si se autoriza por parte de la administración competente

#### Recursos técnicos:

El Centro de Atención Animal inaugurado en el año 2006, además de instalaciones para la estancia de animales retirados de la vía pública o entregados por los propietarios residentes en Las Rozas, dispone de un edificio administrativo y asistencial dotado de los medios adecuados para las labores de mantenimiento y control sanitario de los animales así como para las labores de recepción de colectivos interesados en visitar el Centro.

En relación a la fauna silvestre, el Ayuntamiento de las Rozas dispone de un parque de 21 capturaderos individuales y colectivos, para la recogida de animales silvestres y su posterior traslado.

#### Personas destinatarias:

- Vecinos del municipio
- Usuarios de los espacios verdes municipales
- Propietarios de animales
- Propietarios de Animales Potencialmente Peligrosos
- Personas con discapacidades
- Escolares

### **RESOLUCIÓN DE DENUNCIAS GENERADAS POR TENENCIA DE ANIMALES**

El procedimiento establecido para generar la actuación de la administración es la exposición de una denuncia mediante escrito en el Registro del Ayuntamiento, o bien solicitando la actuación de Policía Local

#### **Objetivos:**

Tramitación de las denuncias generadas por la tenencia o presencia de animales en el Municipio de Las Rozas

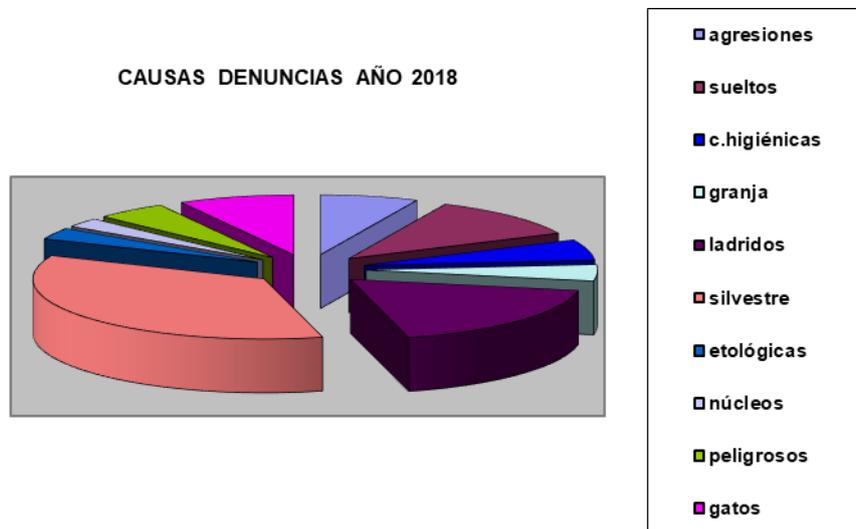
#### **Desarrollo de la actividad:**

El número de denuncias vecinales presentadas vía email, escritos en Registro municipal e informes policiales generados por problemas derivados de la

presencia o tenencia de animales durante el año 2019 ascienden a 158, con el siguiente desglose por temas:

• Agresiones /mordeduras	11
• Perros sueltos	18
• Condiciones higiénico-sanitarias	9
• Animales de granja	7
• Ladridos	29
• Fauna silvestre	57
• Condiciones etológicas	5
• Núcleo zoológico	4
• Animales potencialmente peligrosos	8
• Gatos callejeros	13
• Excrementos vía pública	4

La representación gráfica de los problemas expuestos con anterioridad, es la siguiente:



### Logros y resultados:

El 1 de Julio de 2017 entró en vigor la modificación del artículo 16 de la Ordenanza Municipal de Tenencia, Control y Protección de los Animales, por la que en determinados espacios verdes municipales en los que se permite la permanencia y circulación de los propietarios con sus animales sueltos sin restricción horaria. Por otra parte para garantizar, el derecho de todos los usuarios al disfrute de estos espacios verdes, la nueva norma no exime a su propietario o persona responsable de ejercer un control adecuado sobre su animal, ni de las responsabilidades ante posibles daños o perjuicios de cualquier tipo a bienes y personas. Por este motivo los propietarios o responsables deberán:

- mantener una distancia con respecto a su animal que permita la intervención del propietario en caso de que sea necesario.
- disponer de la preceptiva documentación administrativa del animal, en vigor, incluido, un seguro de responsabilidad civil, tal y como establece el artículo 1 de la Ley 1/2000, de 11 de febrero, de modificación de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos.

Durante el año 2018 se ha registrado una disminución de un 39% de denuncias con respecto con el año anterior, siendo especialmente significativas, la reducción de un 72% de denuncias por presencia de animales sueltos, debido a la modificación que se realizó en la Ordenanza en el 2017 para ampliar las zonas donde los perros pueden circular sueltos; la reducción de 45 % de las denuncias por ladridos con respecto al 2017, año este con condiciones de prolongado calor en época estival lo que supone peores condiciones para conciliar el descanso y la reducción en un 31% de las quejas por presencia de gatos callejeros fruto de la labor que se está desarrollando con el método CER en las colonias felinas del municipio. Por el contrario se ha evidenciado un incremento de un 72% en las quejas en relación a la fauna silvestre en zonas urbanas y periurbanas, debido a la mayor a mayor presencia de jabalíes en las vías públicas especialmente en los momentos finales del verano.

Por tanto los problemas más denunciados por los vecinos /o policía Local de Las Rozas, son las molestias generadas por la presencia de animales de fauna silvestre, fundamentalmente jabalíes y cotorras argentinas, así como las molestias por ladridos de perros

## **GESTIÓN DE LICENCIAS PARA LA TENENCIA DE ANIMALES PELIGROSOS**

La tenencia o manejo de un animal potencialmente peligroso, requiere la obtención de una licencia municipal y el registro de los animales con estas características.

### **Objetivos:**

Tramitación de las solicitudes de licencias de animales potencialmente peligrosos y el registro de los mismos según Ley 50/1999 y RD 287/2002

### **Desarrollo de la actividad:**

Tal y como establece el artículo 3 de la ley 50/1999 de 23 de Diciembre sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos los

Ayuntamientos otorgarán **Licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos** a aquellos vecinos que la soliciten y presenten la documentación requerida en el artículo 3 del RD 287/2002 que desarrolla la Ley anterior:

- Acreditación de mayoría de edad (aportación de fotocopia de DNI compulsada)
- Acreditación de no haber sido condenado por delitos de homicidio, lesiones, torturas, contra la libertad, contra la integridad moral, la libertad sexual y la salud pública, asociación con banda armada o de narcotráfico, así como no estar privado por resolución judicial del derecho a la tenencia de animales potencialmente peligrosos (aportación de certificado de actos penales)
- Acreditación de la disposición de las capacidades físicas y psicológicas para la tenencia de este tipo de animales (aportación, tal y como establecen los artículos 4 y 5 del RD 287/2002, de certificados de capacidad física y aptitud psicológica emitidos por centros de reconocimiento tal y como establece artículo 6 de RD 287/2002)
- Acreditación de haber formalizado un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros con una cobertura no inferior a 120.000 euros (aportación de copia de póliza de seguros donde se refleje microchip)
- Acreditación de empadronamiento en el municipio de Las Rozas de Madrid. Este requisito se exige para dar cumplimiento al artículo 3 de la Ley 50/1999 y a la Ordenanza Municipal y trata de garantizar que el animal no se encuentra sin vigilancia (aportación de certificado de empadronamiento).

El RD287/2002 establece los periodos de validez que debe tener la propia licencia así como los diferentes documentos presentados para su obtención:

- La licencia tendrá un periodo de validez de cinco años (artículo 3.3. de RD 287/2002)

### Logros y resultados:

Hasta el 31 de Diciembre de 2018 se han concedido un total de 400 licencias municipales para la tenencia de animales potencialmente peligrosos y existen un total de 362 animales potencialmente peligrosos registrados. Durante el año 2018 se han gestionado un total de 42 solicitudes para la obtención o renovación de la licencia, lo que ha supuesto un incremento del 5% de licencias con respecto a las concedidas el año anterior.

## Recogida de animales domésticos

Anualmente se recogen solamente en el municipio de Las Rozas más de 600 animales domésticos de los cuales la mitad aproximadamente son animales

extraviados de sus domicilios en Las Rozas, esto unido a la obligatoriedad normativa hacen imprescindible la existencia de un Servicio de Recogida de Animales.

Con la entrada en vigor de la nueva Ley 4/2016 a partir de Febrero de 2017, los Ayuntamientos deberán además ocuparse de la creación de colonias felinas controladas, como método de gestión de los gatos cimarrones

### **Objetivos:**

Cumplimiento del artículo 25 del Decreto 44/1991, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Protección de los Animales Domésticos, que establece la obligatoriedad de más de 5.000 habitantes de un Servicio de Recogida de Animales y un lugar donde mantenerlos en condiciones compatibles con los imperativos biológicos de especie

### **Desarrollo de la actividad:**

El Centro de Atención Animal inaugurado en el año 2006, además de instalaciones para la estancia de animales retirados de la vía pública o entregados por los propietarios residentes en Las Rozas, dispone de un edificio administrativo y asistencial dotado de los medios adecuados para las labores de mantenimiento y control sanitario de los animales, así como para las labores de recepción de colectivos interesados en visitar el Centro.

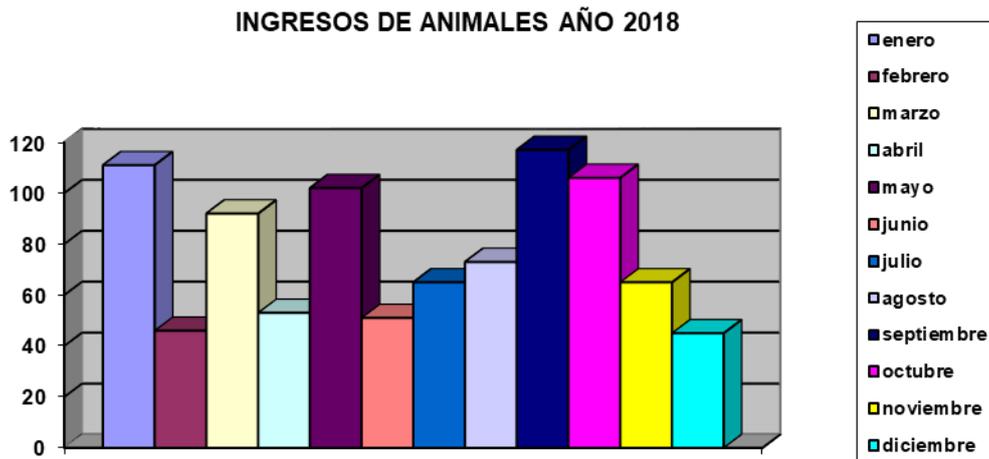
Durante el pasado año, el Ayuntamiento de Las Rozas, ha contado con un servicio externalizado, realizado por la asociación protectora de animales “Abrazo Animal”. Las labores desarrolladas son, la recogida de animales y gestión de los mismos en el Centro Municipal de Recogida, bajo la supervisión y dirección de los Servicios Veterinarios Municipales y la gestión de las colonias felinas de gatos cimarrones

### **Logros y resultados:**

Durante el año 2018 fueron recogidos: 255 perros, 649 gatos, 22 animales de especies diversas, en total **926 animales** ingresaron en el Centro de Atención Animal, lo que ha supuesto un incremento del 54% de los animales recogidos con respecto al año anterior. Por especies ha habido una disminución de 11,45% de los perros ingresados en el Centro, un incremento del 129% de los gatos ingresados en el Centro debido al impulso de las colonias felinas controladas y una disminución de un 24,13% de otras especies, tales como, tortugas, conejos, palomas, ratas, palomas, cabras, gallinas.

La ley 4/2016 estableció la figura de las casas de acogida como lugar de residencia de animales abandonados hasta su adopción definitiva, en nuestro municipio casi la totalidad de los gatos de camadas que ingresan en el Centro de

Atención Animal son trasladados a estas viviendas de voluntarios para evitar, las altas tasas de mortalidad que produce la pan leucopenia felina en este colectivo, cuando entran en contacto con algún animal infectado por el virus.



La entrada en vigor de la de la modificación parcial de la Ordenanza Municipal de Tenencia, Control y Protección de los Animales publicada en BOCM de fecha 5 de Noviembre de 2015, por la que se prohíbe el sacrificio de animales excepto por causas de intratable padecimiento de los animales o por motivos de salud pública debidamente justificados, y la publicación de la Ley 4/2016 de Protección Animal, ha conllevado la modificación del manual y los procedimientos de gestión de los objetivos de dichas modificaciones son:

- Evitar la permanencia durante largos periodos de tiempo de los animales en las instalaciones
- Disminuir el nivel de estrés de los animales ingresados
- Aumentar la adopción de animales recogidos.

Para llevar a cabo estas innovaciones, se ha optado por la incorporación en la gestión del Centro de la asociación protectora “Abrazo Animal”,

Los cambios introducidos, han consistido en la utilización de:

- Casas de acogida para el mantenimiento temporal de los animales más débiles o enfermos
- Voluntariado para las labores de enriquecimiento ambiental de los animales ingresados en el Centro

- Colaboración de empresas del sector de la alimentación animal, en campañas de adopción
- Redes sociales para la adopción de todos los animales susceptibles de serlo

En el año 2018 el ayuntamiento de Las Rozas optó a las ayudas destinadas a fomentar la protección de los animales de compañía en la Comunidad de Madrid la Comunidad de Madrid, convocadas por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación de Territorio mediante Orden 775/2018 de 3 de Septiembre, obteniendo un total de 28.505,94 euros, de los cuales se destinaron, 2.060,47 euros para cubrir gastos corrientes de gestión del Centro de Atención Animal y 21.993,80 para cubrir gastos en infraestructuras, relacionados con la mejora del bienestar animal de los animales de compañía en el municipio.

## **Gestión ética de Colonias Felinas**

### **Programa de implantación de colonias felinas controladas**

La presencia de gatos cimarrones o callejeros, en las calles de nuestras ciudades, es una realidad que deben afrontar los municipios.

La ley 4 /2016 de Protección de Animales domésticos establece en su artículo 21.7 que, en aquellas ubicaciones en las que existan colonias de gatos, donde las condiciones del entorno lo permita, y al objeto de promover tanto la protección como el control poblacional de los gatos, los ayuntamientos fomentarán la gestión ética de dichas colonias, consistente en la captura y control sanitario de estos animales, su esterilización, marcaje, y suelta en su colonia de origen. Esta gestión se realizará, preferentemente, en colaboración con entidades de protección animal existentes en la zona.

Los gatos son animales territoriales que defienden su territorio ante la entrada de otros individuos de la misma especie pero de diferente clan. Esta es el principio en el que se basa el denomina método C.E.S. (captura, esterilización y suelta), que el Ayuntamiento está llevando a cabo con la colaboración de voluntarios de la Asociación Protectora de Animales y Plantas y de la Asociación Abrazo Animal

#### **Objetivos:**

- Gestión ética de los gatos callejeros sin dueño conocido
- Cumplimiento de la Ley 4/2016
- Compatibilizar la presencia de gatos en semilibertad sanitariamente

controlados, con la ausencia de molestias o riesgos para la población.

### **Desarrollo de la actividad:**

#### **Consideraciones previas a tener en cuenta:**

- Lugar de ubicación. La primera fase la implantación de una colonia felina sanitariamente controlada, consiste en la localización y estudio de las colonias de gatos, para determinar las causas de su presencia.
- Número de animales. Es importante conocer la cantidad de gatos que integran la colonia, diferenciándolos por sexos y edades, para evitar que puedan quedar ejemplares sin tratar
- Esterilización y Control sanitario. Es el momento más delicado, en el que hay que volcar todos los esfuerzos humanos para realizar la captura, esterilización y control sanitario, con la mayor agilidad posible y con el menor grado de estrés posible para los animales. Las intervenciones quirúrgicas se llevaron a cabo en quirófano móvil y el posoperatorio se realizó en las dependencias del Centro de Atención Animal.
- Mantenimiento del entorno y cuidado de los animales. La última fase consiste en la reincorporación de los animales a su entorno, delegando la atención de los animales en voluntarios autorizados, que se ocuparán de su alimentación y supervisión.

#### **Resumen de protocolo de actuación:**

##### **1.- Captura de los animales**

La recogida de los gatos será realizada por personal de la Asociación colaboradora, tras estudiar si la colonia es susceptible de ser colonia controlada,

Los cachorros serán recogidos en una primera fase debido a su docilidad.

En una segunda fase será necesaria la restricción de las fuentes de alimento para facilitar la captura de los individuos adultos mediante el empleo de jaulas-trampa.

Los animales capturados serán trasladados al Centro de Recogida

##### **2.- Registro de animales y actuaciones sanitarias**

Cada animal capturado será registrado por personal del Centro de Recogida

En el Centro de Recogida, se realizará:

- Revisión veterinaria e instauración de tratamiento de patologías
- Desparasitación interna y externa si es preciso
- Eutanasia en casos excepcionales de animales enfermos con sufrimiento, o con riesgo para la salud pública.

Los que resulten aptos serán esterilizados, y marcados en su oreja a fin de que se distingan del resto de los individuos cuando sean liberados.

Los gatos adultos que sean sociables no serán devueltos a la colonia, sino que pasarán a ser candidatos para adopción.

### **3.- Devolución de los animales al lugar de origen**

Transcurrido el tiempo necesario (periodo orientativo 72 horas en caso de hembras y 48 en caso de machos) para el restablecimiento de los animales tras la esterilización, éstos serán trasladados y liberados nuevamente a la colonia por la Asociación colaboradora

### **4.- Mantenimiento de la Colonia**

La Asociación colaboradora, deberá situar los comederos y casetas refugio en su caso, en un lugar tranquilo y adecuado, previo acuerdo con el vecindario. Igualmente, deberá encargarse del suministro de alimento con la suficiente asiduidad, en colaboración con los alimentadores habituales, realizando todas aquellas actuaciones que resulten necesarias para garantizar la salud y seguridad del entorno.

Así mismo esta Asociación velará por el correcto mantenimiento de la colonia y controlará la posible introducción de nuevos individuos, a fin de proceder a su recogida.

La incorporación a la colonia de nuevos individuos sólo podrá realizarse con la autorización de los Servicios Veterinarios Municipales

La Asociación deberá comunicar cualquier alta o bajo de los animales, y en caso de producirse cualquier actuación, deberán enviar informe a los Servicios Veterinarios Municipales, ello sin perjuicio de una posible inspección por los Servicios Veterinarios. En todo caso se cumplimentará la fecha de mantenimiento de la colonia al menos semestralmente como fórmula de control de calidad de las actuaciones.

### **Logros y resultados:**

Durante el año 2018, el ayuntamiento de Las Rozas ha destinado mensualmente 23.231 euros al pago de los Servicios de mantenimiento y Gestión de los animales de compañía en el centro de Atención Animal. Una parte importante de estos fondos son destinados por la concesionaria "Abrazo Animal", al establecimiento y mantenimiento de colonias felinas sanitariamente controladas en el municipio, de esta forma se han gestionado mediante el método CER, 316 gatos callejeros que se han liberado en un total de 90 colonias en los puntos de captura originales.

---

## **Apoyo a campañas programas y actuaciones de otras administraciones**

### **Programas de investigación de Leishmaniosis y parasitosis fecales**

A petición de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, el Centro Municipal de Atención Animal, viene participando en el programa de vigilancia de Leishmaniosis y parasitosis fecales, mediante la extracción de sangre y recogida de heces, de los animales sin propietario, para su envío al laboratorio.

#### **Objetivos:**

- Valoración en el municipio de Las Rozas, de la incidencia sanitaria de la enfermedad de perros, gatos otras especies animales y personas, denominada Leishmaniosis, que es transmitida por picadura de un díptero de la especie Phebotomo.
- Valoración en el municipio de Las Rozas, de la incidencia sanitaria de parasitosis fecales que puede afectar a perros, gatos otras especies animales y personas,

#### **Desarrollo de la actividad:**

Los servicios veterinarios del centro de Atención Animal proceden a la toma de muestras, siguiendo los protocolos establecidos por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

#### **Logros y resultados:**

Durante el 2018, se han obtenido resultados acerca de la incidencia sanitaria de la enfermedad, que son remitidos con posterioridad al municipio para su estudio y evolución

## **Elaboración de campañas y programas Promoción de la Salud**

### **Campaña escolar “Cuida tu mascota”**

Desde la Concejalía de Sanidad, se ha diseñado una actividad divulgativa denominada “Cuida Tu Mascota”, dirigida a escolares de cuarto de primaria consistente en una presentación mediante fotografías dibujos y conceptos sencillos

para inculcar en los niños ideas claras en cuanto a derechos, deberes, cuidados y responsabilidades a asumir en el momento de incorporar una mascota al núcleo familiar.

### Objetivos:

- Dar a conocer aspectos socio-sanitarios derivados de la tenencia de animales, con el fin de potenciar la prevención sanitaria, dentro de los programas de educación para la salud.
- Fomentar aptitudes responsables en los propietarios de animales, de acuerdo con los criterios normativos vigentes.
- Mostrar diferentes labores en beneficio de la sociedad que llevan a cabo colectivos con la participación de animales, en el ámbito local.
- Difundir los recursos locales existentes, con el objetivo de disminuir el abandono y de aumentar las adopciones de animales sin hogar.

### Desarrollo de la actividad:

La actividad consiste en una sesión didáctica con una presentación informática en la que se va mostrando a los escolares los aspectos más importantes relacionados con la tenencia de animales domésticos en nuestro municipio, tanto dentro de los hogares como en espacios públicos comunes.

Durante toda la sesión los niños participan dando su opinión y demostrando sus conocimientos prácticos con una mascota procedente del Centro Municipal de Atención Animal.

### Logros y resultados:

Durante el año 2018 se procedió a impartir charlas en 11 clases de tercero de primaria, de cinco centros escolares de la localidad; Fernando de los Ríos, La Encina, Los Jarales, San José y Santa María de Las Rozas, para lo que, además de los medios humanos y recursos técnicos propios, se contó con la participación de voluntarios de la asociación protectora “Abrazo Animal” y de una mascota procedente del Centro de Atención Animal. En total participaron **289 escolares**

Además el Centro de Atención Animal recibió la visita de la escuela de verano del Colegio San José, cuyos alumnos participaron de la actividad y recorrieron las instalaciones

## **Asesoramiento técnico, presencial o telefónico ante problemas zoonosarios y de tenencia de animales**

Anualmente se reciben numerosas consultas relacionadas fundamentalmente con problemas de salud pública derivadas de la tenencia de animales

### **Objetivos:**

Informar a los vecinos que lo soliciten de las disposiciones, procedimientos y consejos que ayuden a solucionar los problemas planteados

### **Desarrollo de la actividad:**

La existencia de un especialista en temas de salud animal y etología, garantiza una atención de calidad desde la administración en aquellos temas que son de su competencia o que pueden degenerar en problemas importantes si no son atajados a tiempo.

Por ello se ofrece un servicio personalizado a los problemas planteados que redunde en beneficio del conjunto de vecinos de Las Rozas.

### **Logros y resultados:**

Durante el año 2018 se han atendido telefónicamente, telemáticamente o presencialmente un total de **53** consultas, siendo los temas más repetidos: información sobre condiciones de tenencia de animales domésticos en viviendas, animales potencialmente peligrosos, Centro de Atención Animal y presencia de animales silvestres.

## **Programa de Control Sanitario de las Poblaciones de animales silvestres y exóticos Jabalíes**

En los últimos años se está detectando un aumento extraordinario de la población de jabalíes (*Sus scrofa*) en toda el área Noroeste de la Comunidad de Madrid donde se ubica el término municipal de Las Rozas de Madrid, produciendo riesgo sanitario e inseguridad ciudadana.

### **Objetivos:**

Controlar sanitariamente la población de jabalíes (*Sus scrofa*), en el municipio de Las Rozas por medio de capturas selectivas, reconocimiento veterinario, evitando riesgos sanitarios y situaciones de inseguridad ciudadana

## Desarrollo de la actividad

La densidad media de 6 ejemplares por kilómetro cuadrado en condiciones normales, se supera ampliamente en determinadas zonas, por lo que los animales acceden en su búsqueda de agua y comida a zonas urbanas. Las causas de este comportamiento son diversas; por una parte la variedad de su dieta omnívora, que le permite alimentarse de semillas, frutos, raíces, tubérculos, insectos, roedores, incluso carroña y basuras orgánicas; por otra parte su comportamiento gregario que le hace sentirse más seguro en el seno de un grupo donde existen individuos responsables que emiten el aviso de alarma en caso de peligro; y por último sus hábitos higiénicos que le llevan a mantener una serie de revolcaderos donde desparasitan y cuidan su piel, es fácil entender entonces que en casos de necesidad, cuando, por causas ambientales la comida y agua escasean, los animales se adentran en grupos a zonas humanizadas donde aprenden a no temer a los humanos, ya que a diferencia de zonas rurales donde se les persigue mediante la caza, no existe una presión sobre la población que sigue creciendo ante la ausencia de enemigos naturales a un ritmo de una a dos camadas anuales por hembra, de las que son viables tres o cuatro individuos.

La situación actual requiere por tanto, actuaciones urgentes, coordinadas y globales, como las que se están llevando a cabo: disminución la población a límites razonables y limitación del acceso de los animales a zonas urbanizadas.

Tras un estudio de la situación se ha adoptado el siguiente programa de actuaciones:

- **Vallado perimetral cinegético de la zonas con más incidencia de afluencia de jabalíes, dejando pasos con puertas de libre acceso especificando a los usuarios la necesidad de que éstas permanezcan cerradas después de su utilización u optando por dispositivos que faciliten la entrada a las personas y que impidan la salida de animales de pezuña (pasos canadienses, burladeros...). En estos momentos se han colocado más de veinte kilómetros en zonas circundantes a urbanizaciones.**
- Vallado anti-jabalíes de fincas privadas, donde debido a su estructura urbana diseminada, sea complicado la realización de un vallado común, para ello desde la Concejalía de Sanidad, se ha asesorado técnicamente sobre todas aquellas cuestiones planteadas por los vecinos sobre los métodos apropiados de cerramiento.
- Plan de capturas selectivas de animales denominado “Control Sanitario de la Población de Jabalíes en el Municipio de Las Rozas”. Esta actuación es clave para la resolución del problema, para ello se ha elaborado un pliego de condiciones técnicas basado en la reducción de la población de suidos

mediante recogida selectiva, el control sanitario de los animales. La empresa adjudicataria ha sido Grupo Thaler

### Logros y resultados:

Durante el año 2018 se han capturado un total de **108** ejemplares

El periodo de capturas a lo largo del año 2018 se ha extendido desde el mes de abril hasta el mes de noviembre, ambos incluidos. El incremento en la disponibilidad de agua y comida durante los meses otoñales hace disminuir enormemente la efectividad de los dispositivos de captura. Pese a la ausencia de capturas en estos últimos dos meses se han seguido manteniendo las labores de vigilancia para poder responder con agilidad ante cualquier eventualidad.

Es reseñable el mayor porcentaje de capturas de individuos jóvenes y hembras reproductivas, lo que nos puede indicar que existe una población estable en la zona que elige nuestro municipio para la cría debido a una condiciones ambientales favorables naturales o artificiales, generadas por la acción del hombre como el cebamiento de animales, o la presencia de abundantes jardines con césped.

La incidencia negativa en el medio ambiente de las capturas es mínima, ya que al no existir depredadores naturales salvo algún ejemplar de águila real e imperial en la zona de Las Matas, su influencia en la cadena trófica es nula. Por otra parte la estabilización de la población en valores óptimos impediría el impacto del ramoneo sobre las encinas más jóvenes que son necesarias en el proceso de regeneración del encinar

El aumento en un 72%, del número de denuncias presentadas ante el Ayuntamiento en relación a problemas generados por la presencia de fauna silvestre en general y jabalíes en un particular, está relacionado con el método de captura selectiva en casos de extrema necesidad, llevada a cabo exclusivamente cuando se han detectado riegos para los usuarios de los espacios públicos urbanos de nuestro municipio. Para optimizar las medidas a llevar a cabo por el Ayuntamiento e informar de forma veraz a la población durante el mes de septiembre se puso en funcionamiento la “Oficina Municipal de Atención Ciudadana, Coordinación e Información sobre Jabalíes”

El problema de la gestión de las poblaciones de jabalíes en nuestro entorno es complejo y requiere un conjunto de actuaciones para abordarlo, que sobrepasan el ámbito competencial y territorial de un municipio concreto, para ello desde el Área de Sanidad de las Rozas se ha impulsado una serie de reuniones de coordinación con representantes y técnicos de diferentes municipios de la zona Noroeste de la Comunidad.

En las dos reuniones mantenidas el 24 de Abril y el 8 de Octubre en nuestro municipio a las que asistieron indistintamente los municipios de Torrelodones, Villanueva del Pardillo, Hoyo de Manzanares, Valdemorillo, Majadahonda, Galapagar, Madrid las Rozas así como Patrimonio Nacional-Monte del pardo, se debatió sobre la necesidad de coordinar las actuaciones que se deben llevar a cabo para controlar a la población de forma conjunta e implicar a la Comunidad de Madrid como administración competente en la gestión de fauna silvestre. De forma práctica, por parte de los servicios veterinarios municipales, se elaboró un protocolo de actuación, basado en la experiencia de más de 12 años en la gestión sanitaria de población de jabalíes en el municipio de Las Rozas, con tres líneas de actuación complementarias: control de la población mediante métodos autorizados, control del acceso de los espacios públicos urbanos e información a la población. En este sentido se puso a disposición de todos los asistentes el folleto con consejos de precaución y medidas de colaboración, editado por el Ayuntamiento de Las Rozas y repartido en el mes de Junio a 5.000 vecinos de las zonas limítrofes a los espacios naturales.



Por último en la reunión del día 8 de Octubre se elaboró un documento que fue suscrito por los representantes políticos asistentes, en el que solicitaba la implicación Consejería de Medio Ambiente en la resolución del problema. Fruto de esta petición se llevó a cabo una reunión el día 10 de Diciembre de 2018, en la sede de este organismo a la que asistieron parte de los municipios afectados, y en la que la Dirección General de Medio ambiente adquirió los siguientes compromisos, publicación de folleto informativo basándose en el Las Rozas, realización de un estudio sanitario de la población de jabalíes y la creación de un servicio de apoyo para el control poblacional.

## **Programa de Control Sanitario de las Poblaciones de animales silvestres y exóticos Anátidas**

La presencia de láminas de agua naturales y/o artificiales en espacios verdes del municipio produce que, de forma natural o introducida por el hombre, exista una población de aves acuáticas.

### **Objetivos:**

Controlar sanitariamente la población de anátidas, en el municipio de Las Rozas por medio de censado de ejemplares, y en el caso de ser necesario, realización de capturas selectivas, reconocimiento veterinario y traslado de los animales excedentes, evitando riesgos sanitarios y situaciones de inseguridad ciudadana

### **Desarrollo de la actividad:**

Las aves acuáticas suponen un valor añadido a los atractivos de los espacios verdes, puesto que las instalaciones donde hay patos suelen ser un punto de encuentro y muchos usuarios se aproximan hasta ellas para disfrutar de su contemplación. Sin embargo, un aumento excesivo de su población en un espacio reducido puede ocasionar una serie de problemas tanto para la propia población como para el entorno, los usuarios de los espacios verdes y los residentes próximos al parque. Por tanto, el control de estos animales en estrecho contacto con el hombre resulta fundamental a la hora de prevenir la posible aparición de procesos que eventualmente pudieran resultar contagiosos (zoonosis).

Tras la revisión de los parques del municipio, el único espacio verde con presencia de estas aves es el Parque de París. Tiene dos pequeñas lagunas conectadas por una ría cuyas orillas están flanqueadas por arbustos de porte rastrero y carrizo, que proporciona un excelente cobijo a las aves acuáticas. Dicho estanque tiene una superficie aproximada de 0,64 Ha y un perímetro de unos 850 metros. Además de un entorno favorable, la presencia de alimentadores espontáneos junto con dos bares que pueden suponer una fuente de alimentación suplementaria para estas aves, favorecen la sobrepoblación con los consiguientes problemas que ello acarrea:

- Aumento de la densidad de población de anátidas lo que supone un aumento de la degradación del entorno del parque y una mayor probabilidad de aparición de procesos infecciosos.

- Atracción de plagas para consumo del exceso de comida sobrante (fundamentalmente roedores).
- Alteración de la calidad del agua por el aporte acumulado de excrementos y otros restos orgánicos fundamentalmente procedentes del suministro espontáneo de alimentación.
- Liberación espontánea y no controlada de ejemplares domésticos.
- Molestias producidas por las nidadas de azulón en piscinas del entorno durante el periodo reproductor de la especie (febrero-junio).

Se realizaron inspecciones visuales mensuales así como censos semestrales para conocer la situación poblacional de las anátidas del parque.

Para el control de las anátidas silvestres, todas ellas pertenecientes a la especie Ánade Real (*Anas platyrhynchos*), se procedió a la retirada de huevos de algunas nidadas durante el periodo de incubación. La captura de ejemplares adultos, aunque técnicamente no resulte muy efectiva como medida de control poblacional, fue autorizada por la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid con el objeto de ejercer un control sanitario de los animales residentes debido al posible riesgo que pudiera existir para los usuarios del parque.

### Logros y resultados:

A lo largo del año se ha realizado un seguimiento de las aves que integran la colonia y se ha intervenido en época de cría para trasladar 8 crías desde piscinas particulares a espacios verdes públicos

## Programa de Control Sanitario de las Poblaciones de animales silvestres y exóticos Psitácidas

Desde hace aproximadamente una década la Cotorra Argentina (*Myiopsitta monachus*), ha ido colonizando la Comunidad de Madrid, construyendo nidos-colonia en las copas de determinadas especies arbóreas.

La Cotorra Argentina se encuentra incluida en el Catálogo Español de Especies Invasoras (RD 1628/2011. Anexo I), y puede ser transmisora de psitacosis a las personas ocasionando una neumonía atípica

### Objetivos:

Controlar sanitariamente la población de psitácidas, en el municipio de Las Rozas por medio de censado de nidos, derribo selectivo de nidos, capturas de

ejemplares, reconocimiento veterinario, evitando riesgos sanitarios y situaciones de inseguridad ciudadana por caída de nidos

### **Desarrollo de la actividad:**

La Cotorra Argentina o de Pecho Gris (*Myiopsitta monachus*) es una especie originaria de Sudamérica que presenta gran capacidad de adaptación a una variedad de ambientes tanto en su área de origen como en los lugares en los que ha sido introducida. La especie ocupa en su distribución natural bosques de sabana semiárida, matorral de vegetación xerófila, arbolado de ribera y áreas abiertas con árboles dispersos, ambientes no muy diferentes a los utilizados en España.

Nidifica comunitariamente en árboles (con cierta preferencia por los cedros) o en estructuras artificiales. Sus nidos, que pueden acoger simultáneamente a más de una pareja, son utilizados y atendidos durante todo el año, por lo que crecen continuamente hasta alcanzar un gran tamaño. Además constituyen el centro de actividad diaria de los individuos, del cual parten cada día en pequeños grupos en busca de alimento o material nuevo que aportar a la estructura. En ocasiones, con el paso del tiempo y su consiguiente incremento de volumen, se vuelven inestables al alcanzar un peso excesivo para las ramas que los sustentan o al extenderse más allá de la vertical de las mismas. Esta circunstancia, según sea su emplazamiento, los puede convertir en peligrosos.

### **Logros y resultados:**

Durante los recorridos realizados se han cartografiado las colonias ocupadas por varias familias y en su inmensa mayoría ubicadas sobre cedros todos ellos sobre cedro.

Algunos de los nidos registrados el pasado año no han sido detectados durante los recorridos de este año, pudiendo haber sido eliminados de manera particular o bien haberse caído del árbol debido a un mal anclaje.

Las zonas más afectadas son Monterrozas, Marazuela, zona de influencia de Parque de París, inmediaciones del Camino Viejo de Madrid

La intervención para derribar los nidos debe ser valorada con cautela, ya que una actuación para la eliminación de las colonias puede derivar en la dispersión de las mismas con la consiguiente formación de colonias satélites, por ello la retirada de los nidos se realiza sólo en caso de existir riesgo para las personas.

---

## **Programa de Control Sanitario de las Poblaciones de animales silvestres y exóticos Abejas**

Las abejas al menos una vez al año realizan una migración, por la cual una reina coloniza con su un nuevo territorio, instalando su colmena en espacios naturales o zonas urbanas

### **Objetivos:**

Captura y traslado de las colonias apícolas espontáneas a colmenares autorizados, siempre que sea posible

### **Desarrollo de la actividad:**

Tal y como establece la legislación vigente, las abejas son consideradas animales beneficiosos para la realización de la función polinizadora de las plantas, por ello no se pueden tratar como plagas y por tanto no se pueden eliminar mediante insecticidas.

La Concejalía de Sanidad, Menor y Familia en colaboración con un apicultor local ha establecido un protocolo de actuación por el cual los enjambres espontáneos, que recalán en viviendas particulares, vías públicas, parques o centros públicos son recogidos y conducidos a un colmenar ubicado en un finca municipal y gestionado por dicho especialista..

Aunque la forma de actuación es diferente en caso de enjambrazón o en el caso de colonia constituida, el principio es el mismo, se trata de que la abeja reina entre en una colmena de transporte colocada al efecto para que el resto de abejas acudan a su llamada, en el caso de colonias constituidas además se introduce los cuadros con crías y huevos de forma manual.

El traslado al colmenar autorizado, de la colmena de transporte, se efectúa por la noche.

En caso de existir riesgo por su ubicación en altura, se gestionan mediante la intervención de especialistas de la empresa Grupo Talher, o Bomberos de la Comunidad de Madrid.

La campaña se ha desarrollado desde la primavera hasta el mes de octubre. Los avisos eran atendidos en primera instancia por parte de la Concejalía directamente, para posteriormente realizarse una visita de inspección en la que se decidía, a la vista de cada caso individualmente, que acciones emprender.

### **Logros y resultados:**

Se han registrado **28 avisos**, a lo largo de año 2018 de los cuales, no todos tenían relación con presencia de abejas en viviendas o instalaciones municipales. Solamente los que no suponen riesgo de trabajo en altura son retirado por los Servicios dependientes del Ayuntamiento de Las Rozas, lo demás casos en los que la ubicación hacía imposible la actuación con los recursos existentes, fueron derivados a bomberos o a empresas de control de plagas.

En todos los casos hubo un asesoramiento y una valoración técnica, con visita de inspección en la mayoría de los casos.

El destino de las colmenas retiradas es su reinstalación en un colmenar de recuperación, situado en la finca municipal de “Los Viales”, con el objetivo de mejorar la diversidad medio ambiental de las especies vegetales de la zona por medio de su labor de polinización.

## **Programa de Control Sanitario de las Poblaciones de animales silvestres y exóticos Palomas**

Las palomas suponen una de las principales fuentes de conflictos generados por la fauna en entornos urbanos. La paloma doméstica (*Columba livia var. domestica*) se ha convertido en una plaga común en áreas habitadas. Las condiciones de los ambientes urbanos, con escasez de depredadores y disposición de alimento y agua en abundancia, así como la disponibilidad de lugares para nidificar en un microclima más benévolo, han hecho que aumenten su número de forma acelerada. Esta alta densidad, da lugar en los núcleos habitados a diversos problemas. Cabe citar los ruidos o la acumulación de restos derivados de su ciclo vital (restos del nido, plumas o, sobre todo, excrementos). Sin olvidar el papel que desempeñan como vectores de diversas enfermedades transmisibles al hombre. Por todo ello, a menudo se hacen necesarias medidas de control.

### **Objetivos:**

Controlar sanitariamente la población de palomas, en el municipio de Las Rozas por medio de censado de nidos, capturas de ejemplares e inspección veterinaria de los mismos

### **Desarrollo de la actividad:**

Periódicamente se realizan censos de población, cuando como resultado de dicha observación se aprecia un aumento de población significativo, presencia de animales enfermos o perjuicios vecinales, se procede a su captura.

Los métodos de captura son dos la utilización de un cañón lanza-redes, en un lugar donde previamente se ha cebado a las aves, o bien la captura en lugares de cría mediante jaulas trampa.

### **Logros y resultados:**

En la primavera de 2018 se realizaron un total de **8 visitas** de asesoramiento a urbanizaciones o particulares, con el objeto de informar sobre las medidas de exclusión que se pueden adoptar para evitar la presencia de estas aves en los lugares donde producen molestias o problemas

## **6. MEMORIA DE FISIOTERAPIA**

### **6.1 ESCUELA DE LA ESPALDA**

#### **Descripción**

El dolor de espalda es uno de nuestros grandes males de nuestros días, y parte importante de su PREVENCIÓN, radica en una correcta educación postural en la edad infantil. Las alteraciones de la columna vertebral (y por añadidura, el “dolor de espalda”), representan en la actualidad un problema de Salud Pública en general (y laboral, en particular), debido a su elevada incidencia, su poder invalidante, el alto nivel de absentismo laboral que genera, y los altos costes sociales que se derivan de ellos.

La Escoliosis y la Cifolordosis, que es unas lesiones estructurales más frecuentes, se presenta con picos de incidencia a los 3, 10 y 14 años; y sin embargo, el dolor de espalda tiene mayor incidencia a partir de los 20-30 años. Pero si se previene, se trata, se corrige con una buena higiene postural esta frecuencia de algias disminuirían.

Por todo ello, tenemos el programa de la ESCUELA DE LA ESPALDA para que los menores de Las Rozas de Madrid aprendan cuales son las posturas correctas de las AVD (actividades de la vida diaria), que peso pueden cargar, como deben cargar el peso, y que daños pueden provocar alteraciones de la columna vertebral relacionadas con las actitudes y hábitos postural

#### **Objetivo general:**

Dotar los conocimientos básicos a los alumnos de tercero de infantil y tercero de primaria de los Colegios públicos, concertados y privados de Las Rozas de Madrid,

para el buen uso de su Columna Vertebral, una correcta higiene postural, y utilizar el material escolar y personal adecuadamente para no auto-producirse lesiones.

### **Objetivos específicos:**

- Enseñar a los alumnos a tener conceptos básicos de la correcta postura adecuada en el colegio, en su casa y en su ámbito de ocio.
- Implicar a los profesores de la importancia que tiene la ergonomía para los alumnos incluso para ellos.
- Sensibilizar a los alumnos de la necesidad de utilizar los materiales escolares de forma adecuada.
- Concienciar que aprender higiene postural, previene posibles lesiones y ayuda a mejorar a los alumnos que ya tienen una lesión de columna vertebral instaurada.
- Orientar a los alumnos cuales son los materiales más idóneos y como utilizarlos.
- Sensibilizar a los alumnos y a los profesores, las consecuencias que traería una mala educación postural.
- Implicar a los alumnos que tengan alguna lesión de la columna vertebral a formarse para no perjudicar más su patología sino mejorarla e incluso hacerla desaparecer.
- Hacer partícipe al profesorado del centro educativo, dotándoles de toda la información necesaria para que conozcan las principales alteraciones posturales de la espalda y la columna vertebral.
- Trabajar con los alumnos en el desarrollo de las habilidades corporales para que se conciencien de las secuelas de una mala higiene postural.

- Potenciar a los alumnos y profesores de la importancia del desarrollo físico de la Columna Vertebral.
- Detectar los factores de riesgo músculo esquelético a los que puede estar sujeto el escolar.

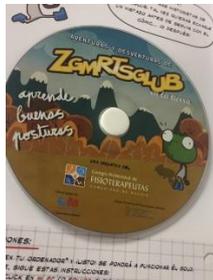
### **Personas destinatarias:**

El programa tiene como destinatarios al alumnado de los Centros Educativos del Municipio de 3º de infantil (5 años) y de 3º de primaria (8-9 años) ya que las lesiones posturales, los “vicios” ergonómicos, la incorrecta posición de la columna vertebral, el inicio de la escoliosis como enfermedad, aparecen con más incidencia en estas edades.

### **Recursos**

*Humanos:* Técnico –Asistente Sanitario, fisioterapeuta.

*Materiales:* CD con un comic donde les explica los hábitos saludables, unas fotos de la anatomía de la columna vertebral y de materiales que utilizan como las mochilas, sillas, pupitres, se les realiza un test interactivo para ver si han aprendido correctamente el curso para los alumnos de 3º de primaria y para los de 3º de infantil se les cuenta un cuento donde ellos participan con una marioneta, se realizan juegos con los materiales de clase y se les da unas láminas para pintar las posturas correctas.



### Temporalización:

Se realiza durante el curso escolar, durante una vez en cada colegio, una hora de en cada clase.

### Logros y resultados:

Se ha logrado concienciar sobre los buenos hábitos posturales y la importancia de la prevención de futuras lesiones. El curso 2017-18 se ha realizado en 11 colegios de Las Rozas de Madrid donde se ha realizado la Escuela de la Espalda a **1.204 alumnos**.

Este año se continuo con el Convenio con el Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Madrid para mejorar y apoyar la Escuela de la Espalda, y en el curso 2018-19 hemos empezado a impartir talleres también para secundaria con material diferente apropiado para la edad de los alumnos.

▪ **Actividades realizadas:**

**TALLER ESCUELA DE LA ESPALDA 2017-2018  
AYTO. LAS ROZAS - CPFM MADRID**

FECHA	CENTRO	PRIMARIA		INFANTIL		TOTAL
		LÍNEA	TOTAL ALUMNOS	LÍNEA	TOTAL ALUMNOS	
30/11/2017	CEIP San José	2	54	2	43	97
18/01/2018	Colegio Santa María de Las Rozas	1	26	1	23	49
25/01/2018	CEIP Siglo XXI	2	44	2	25	69
01/02/2018	CEIP Los Olivos	2	53	3	76	129
08/02/2018	CEIP San Miguel	2	52	2	50	102
22/02/2018	Colegio Cristo Rey	2	47	2	42	89
01/03/2018	CEIP La Encina	2	55	3	76	131
15/03/2018	CEIPSO El Cantizal	4	98	4	88	186
22/03/2018	Colegio Los Peñascales	1	17	1	17	34
05/04/2018	CEIP Los Jarales	3	76	3	78	154
10/05/2018	CEIP Fernando de los Ríos	3	80	3	84	164
						1204

## **6.2. PROGRAMA SERVICIO DE FISIOTERAPIA “MANOS NECESARIAS”.**

### **Descripción:**

El programa Manos Necesarias que lleva en marcha desde noviembre del 2011 consiste en un servicio de fisioterapia gratuita y con toda la calidad posible, dirigido a aquellas familias que presentan especiales dificultades.

La fundamentación de este programa es avalada por los datos de los que disponemos en nuestra Concejalía y que nos hablan de personas adultas con menores a su cargo de los cuales un 20,7% tienen enfermedades relacionadas con la fisioterapia y un 25,1 % de menores de edad también tienen enfermedades neuro-músculo-esqueléticas relacionadas con la fisioterapia.

A través de este programa se complementan las intervenciones que en algunos casos realiza la Comunidad de Madrid. En otros se cubren las necesidades que no están contempladas por el organismo autonómico. Esto conlleva una mejora de la calidad del servicio y de vida que estas personas necesitan.

También, al resto de miembros de la unidad familiar que presentan una enfermedad crónica y no disponen de tratamiento por parte de Atención Sanitaria Especializada, el Ayuntamiento les apoya con las sesiones de fisioterapia adecuadas al agravamiento de cada patología.

Este servicio especializado ayuda a minimizar el gasto en desplazamientos a otros recursos ubicados en municipios colindantes. Y por tanto mejora la calidad de vida de las familias implicadas y de los ciudadanos en general.

Con esa idea, a los menores que están en escuelas infantiles públicas con una plaza de necesidades educativas especiales se les tratan en la propia escuela. Ayuda a no desubicarles, a que se encuentren en un entorno conocido y a que sigan desarrollando sus actividades sin perjuicio de su horario.

Los tratamientos se coordinan con diversos profesionales de otras áreas que les tratan al mismo tiempo. Así se obtiene un mayor beneficio con una dinámica multidisciplinar, tanto los pacientes menores como los adultos.

**Objetivo general:**

- Mantener y promover la salud y recuperar la independencia del miembro de la familia con discapacidad

**Objetivos específicos:**

- Estudiar y evaluar las necesidades de cada paciente.
- Definir las actividades de la fisioterapia adecuándolas a las características de cada paciente.
- Elaborar una metodología de procedimientos terapéuticos.
- Implantar una hoja de evolución de la actividad de fisioterapia para la progresión del paciente.

**Personas destinatarias:**

Las familias del municipio que tengan algún miembro de la unidad familiar con algún tipo de discapacidad, tanto adultos como menores.

También los alumnos de 0-3 años que estén escolarizados en las Escuelas Infantiles Públicas de Las Rozas (Cigüeña María y Aserrín Aserrán) que estén ocupando una plaza de educación infantil especial o que sean derivados por

el equipo de Atención Temprana de la Comunidad de Madrid (para el Área de Las Rozas).

### Recursos humanos y materiales:

### Temporalización:

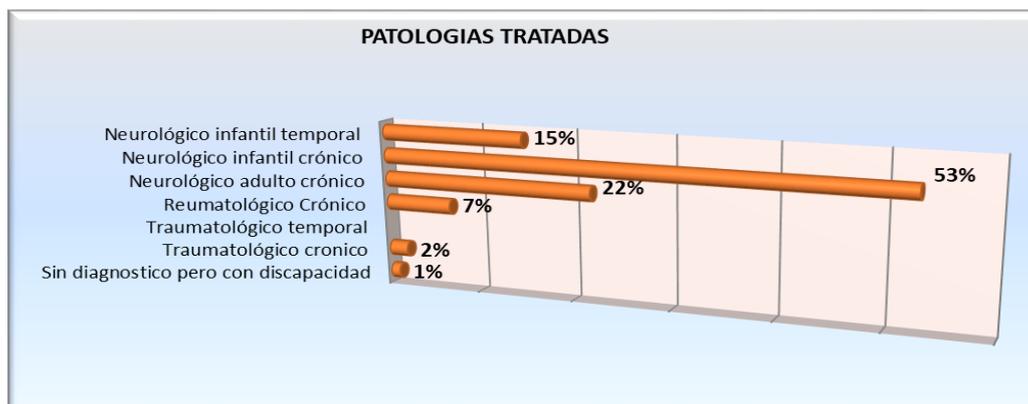
Veintiocho horas distribuidas en horario lectivo de Lunes a Viernes con una duración de unos 45 minutos cada sesión durante todo el año, menos cuando se realizan en Escuelas Infantiles públicas que se trabaja su horario escolar.

### Logros y resultados:

Se han realizado 422 sesiones 528 menos que año anterior unos datos más bajos que en 2016 ya que el servicio estuvo activo seis meses del año por baja de maternidad. Lo que cabe destacar es que aumentado notablemente la asistencia en sala que en escuela infantil dado al incremento de paciente de más de tres años...



Las patologías que se han tratado nos refieren han aumentado considerablemente el neurológico infantil y adulto crónico comparado con los años anteriores



### **6.3. ENVEJECIMIENTO SALUDABLE**

#### **Descripción**

Desde el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, área de Sanidad queremos ayudar a forjar un programa de Fisioterapia donde nuestros usuarios más veteranos tengan un servicio de fisioterapia gratuito y con toda la calidad posible para mejorar la salud de la población mayor.

En 1995. Cuando la OMS cambio el nombre de su programa de salud de las personas mayores por el de “Envejecimiento y salud”, marco un importante cambio de orientación. En vez de aislar en categorías a las personas mayores, el nuevo nombre consideraba una perspectiva de todo el curso vital: todos envejecemos y la manera mejor de asegurar una buena salud para las futuras generaciones de personas mayores en PREVENIR Y PROMOVER la salud durante todo el ciclo vital. Para lograr los objetivos, la OMS se situó en la tarea de fomentar la base de conocimientos sobre gerontología y medicina geriátrica a través de la investigación y esfuerzos en la educación.

El envejecimiento activo permite a las personas realizar su potencial de bienestar físico, social y mental a lo largo de todo su ciclo vital y participar en la sociedad de acuerdo con sus necesidades deseos y capacidades, mientras que les proporciona protección, seguridad y cuidados adecuados cuando necesitas asistencia.

#### **Objetivo general:**

Mantener y promover la salud y recuperar la independencia del paciente. La fisioterapia es la disciplina que trata enfermedades y dolencias. Trabajamos con personas de todas las edades para mantener y promover la salud y restaurar la

función e independencia cuando los individuos tienen discapacidades o problemas causados por desórdenes físicos. Esto determina que nuestro ámbito de actuación sea muy amplio, ya que engloba no sólo todas las etapas de la vida humana, sino también casi todas las especialidades médicas.

### **Objetivos específicos:**

- Estudiar y evaluar las necesidades de cada paciente
- Definir las actividades de la fisioterapia adecuándolas a las características de cada paciente
- Elaborar una metodología de procedimientos terapéuticos.
- Implantar una hoja de evolución de la actividad de fisioterapia para la progresión del paciente.

### **Personas destinatarias:**

Colectivo de personas mayores que le sea necesario recibir para sus patologías o lesiones tratamiento de fisioterapia y no se le este actualmente tratando en fisioterapia de atención primaria ni en especializada.

Las patologías que vamos a tratar en el programa son traumatológicas, reumatológicas, neurológicas sin afectación cognitiva

### **Recursos humanos**

- Humanos: Una técnica-asistente sanitaria. Fisioterapeuta
- Materiales: camilla hidráulica y materiales de fisioterapia para la realización de tratamientos de fisioterapia. La ubicación se realiza en sala de fisioterapia de la Concejalía de Familia, Servicios Sociales, Área Sanidad, en el centro municipal “El Abajón”, sita en calle Comunidad de la Rioja, número

2, también se realiza en las escuelas infantiles de la Comunidad de Madrid donde están los menores con discapacidad (ya sea temporal o crónica).

**Temporalización:**

Cinco sesiones a la semana distribuidas en horario lectivo de lunes a viernes de duración 45 minutos renovándose los pacientes por riguroso orden de inscripción cada trimestre en los centros de mayores de Las Rozas.

**Logros y resultados:**

Este programa que comenzó en Octubre de 2016 ha tenido tan buena aceptación que este año hemos realizado el triple de sesiones que el año anterior dado que no se ha cerrado el servicio en ningún mes, y todos los trimestres han estado completos.

## **7. MEMORIA DE ACTIVIDADES SERVICIO MUNICIPAL DE URGENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS MADRID- AÑO 2018**

### **1. INTRODUCCIÓN**

El Término Municipal de Las Rozas de Madrid está situado al noroeste de la Comunidad Autónoma de Madrid, entre los ejes viarios de la autovía A-6 Madrid -A Coruña y la comarcal M-505 Las Rozas -El Escorial. La población está distribuida en varios núcleos urbanos (casco antiguo, Monterrozas, Las Matas, Punta Galea,...) distantes entre sí varios kilómetros.

En los últimos años se ha producido un importante crecimiento demográfico y un aumento en la demanda asistencial. El municipio cuenta, para la asistencia sanitaria, con varios centros de salud y para la atención de las urgencias nocturnas y de festivos son dos centros los que realizan este servicio. Uno de los centros está situado en el Burgo de las Rozas y pertenece al SERMAS y el otro centro de salud está situado en las Matas es municipal y este último es el objeto de esta memoria.

Este Servicio Municipal fue creado el 16 de mayo de 1988, y se decidió ubicarlo en Las Matas debido a la larga distancia que existe entre este barrio y el centro urbano de Las Rozas que es donde están situados la mayoría de los Centros Asistenciales.

El elevado número de asistencias prestadas a lo largo de estos 30 años, así como la casi ausencia de quejas o reclamaciones, son índice de un balance positivo de este Servicio.

### **2. OBJETIVOS GENERALES**

El Servicio Municipal de Urgencias de Las Matas, participa a nivel local para dar cumplimiento el mandato establecido por el artículo 43 de la Constitución de 1978, que declara el derecho de los ciudadanos a ver protegida su salud. Participa, a ese nivel, en la solución de problemas sanitarios urgentes o que precisen de una actuación inmediata.

Dada la gran dispersión de la población de las Rozas, el Servicio Municipal de Urgencias adquiere una gran importancia a nivel asistencial, actuando de filtro para evitar el colapso de la atención de urgencias hospitalarias.

### 3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

#### 1. 3.1. ATENCIÓN DIRECTA O ASISTENCIAL

Presta atención médica a pacientes que requieran una actuación inmediata o un rápido tratamiento, en situación de emergencia, urgencia u ordinaria, con el fin de garantizar la recuperación de la salud del usuario en el momento, o determinar el siguiente paso en el proceso de atención sanitaria (derivación del paciente al médico de familia, derivación a Centro Hospitalario, a Centro de Rehabilitación, etc.).

Tiene una zona de cobertura, con carácter universal, a nivel ambulatorio y domiciliario a toda la población residente o desplazada en las Matas y urbanizaciones próximas, situadas en el eje de la autovía A-6, (Encinar de las Rozas, Urb. Club de golf, Punta Galea) y la atención médica de urgencias a cualquier paciente que en ese momento se encuentre en el municipio.

Queda también como función asistencial de este servicio, la atención de forma inmediata, de todo requerimiento de la Policía Municipal de Las Rozas, SAMER-Protección Civil o Guardia Civil, para atender y/o trasladar a enfermos y accidentados dentro del Término Municipal e incluso fuera del mismo.

#### 2. 3.2. FUNCIÓN ADMINISTRATIVA

Los médicos facultativos del Servicio elaboran un informe clínico detallado a todos los pacientes que son atendidos por el Servicio, tanto en el Centro de Salud como a domicilio.

Expedición de partes judiciales a todos aquellos pacientes atendidos en el Centro o fuera de él, que precisen comunicación al Juzgado de Guardia correspondiente, de las lesiones encontradas al paciente atendido.

Expedición de Certificados Oficiales de Defunción, en los casos que corresponda, y la comunicación a las Autoridades competentes y al médico forense de guardia en aquellos casos que la ley vigente lo requiera.

### 4. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

El personal médico del servicio, desarrolla la función asistencial conforme a los correspondientes turnos de guardia establecidos y acordados por ellos mismos y garantizan una atención continuada 365 días al año dentro del horario de cobertura:

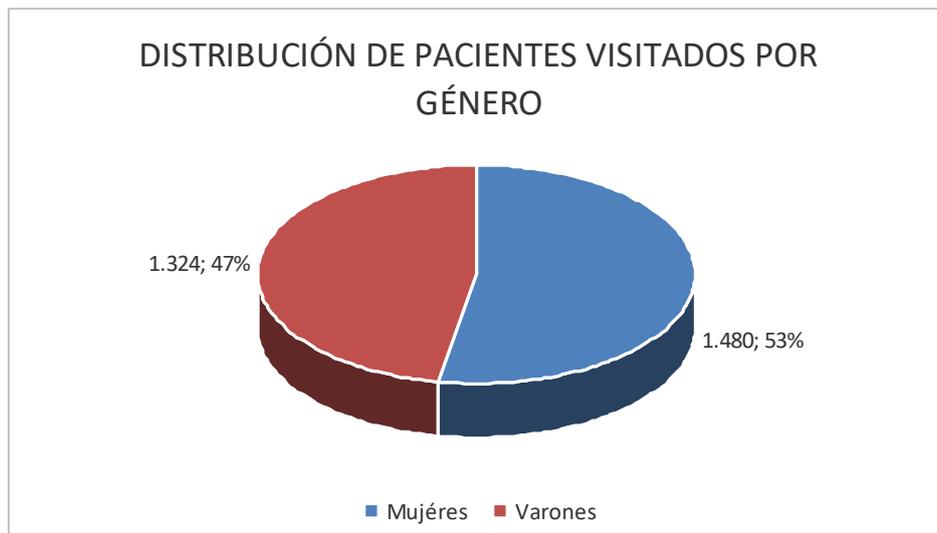
Laborables: de 21:00h a 8:00 del día siguiente.

Sábados: 24 horas

Domingos y festivos: 24 horas.

#### 4. DATOS Y RESULTADOS

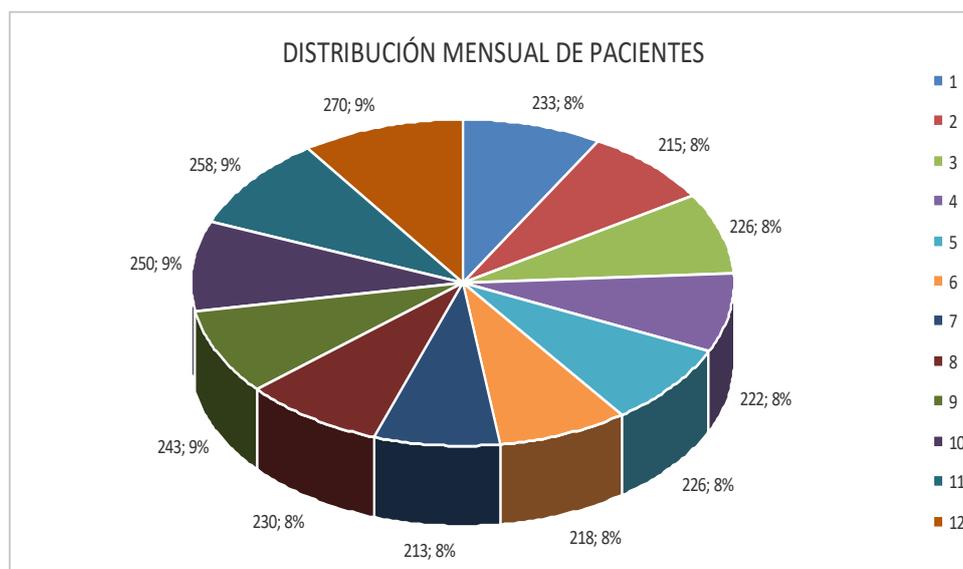
DISTRIBUCION PACIENTES VISITADOS POR GÉNERO	Valor	Porcentaje
Mujeres	1.480	52,78%
Varones	1.324	47,22%
<b>Total</b>	<b>2.804</b>	<b>100,00%</b>



Las diferencias de atención sanitaria no son significativas entre hombres y mujeres, siendo el 53% asistencia a mujeres y 47% de las asistencias a varones

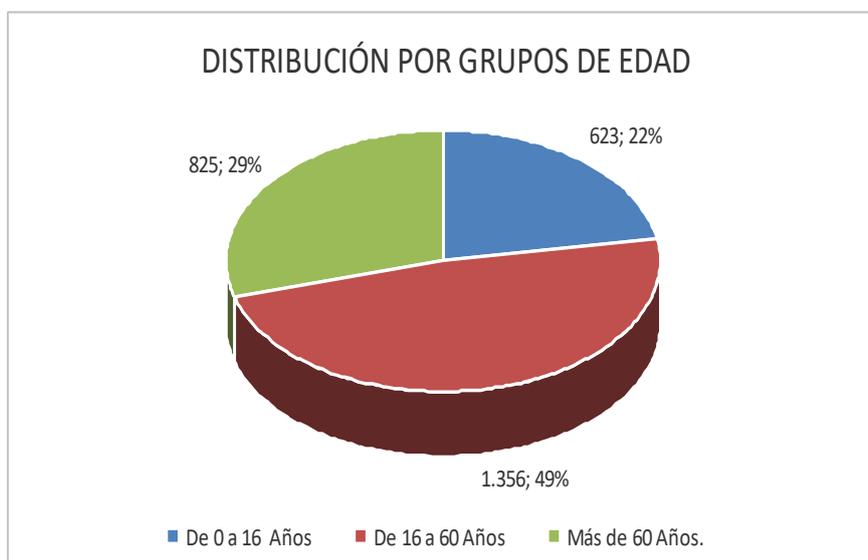
El número de demandas asistenciales atendidas por el Servicio de Urgencias ha aumentado durante el año 2018, con respecto al año anterior. Esto puede estar en relación con el crecimiento demográfico registrado en el municipio y un mayor número de personas que conocen y valoran este servicio médico.

DISTRIBUCIÓN MENSUAL DE PACIENTES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	PORCENTAJE
ENERO	124	109	<b>233</b>	8,31%
FEBRERO	104	111	<b>215</b>	7,67%
MARZO	130	96	<b>226</b>	8,06%
ABRIL	112	110	<b>222</b>	7,92%
MAYO	106	120	<b>226</b>	8,06%
JUNIO	120	98	<b>218</b>	7,77%
JULIO	111	102	<b>213</b>	7,60%
AGOSTO	110	120	<b>230</b>	8,20%
SEPTIEMBRE	132	111	<b>243</b>	8,67%
OCTUBRE	153	97	<b>250</b>	8,92%
NOVIEMBRE	138	120	<b>258</b>	9,20%
DICIEMBRE	140	130	<b>270</b>	9,63%
<b>TOTAL</b>	<b>1.480</b>	<b>1.324</b>	<b>2.804</b>	<b>100,00%</b>



## DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS DE EDAD

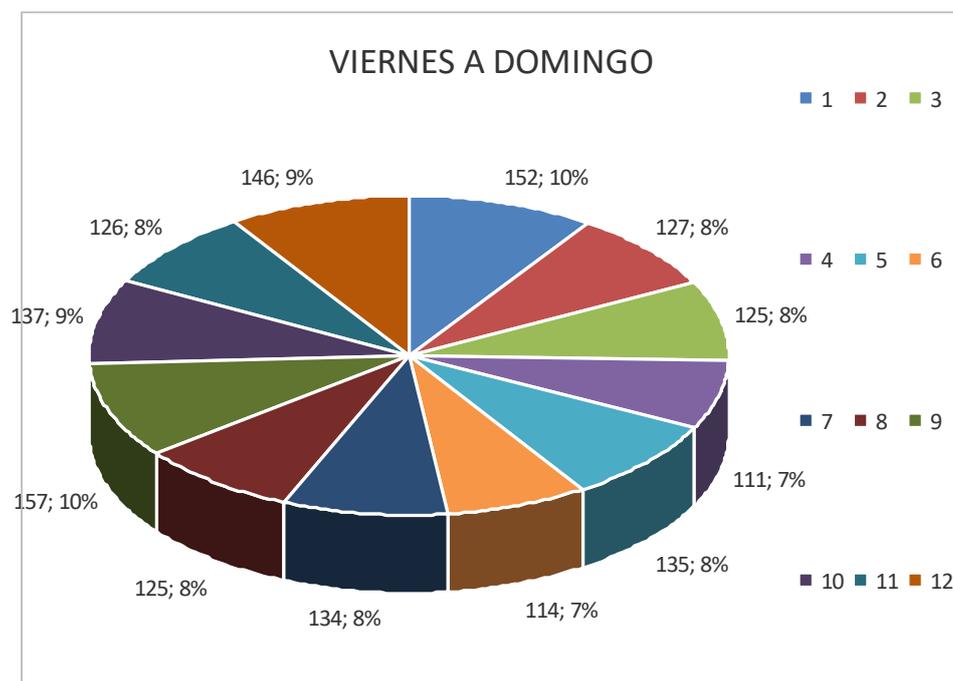
DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS DE EDAD	Valor	Porcentaje
De 0 a 16 Años	623	22,22%
De 16 a 60 Años	1.356	48,36%
Más de 60 Años.	825	29,42%
<b>TOTAL</b>	<b>2.804</b>	<b>100,00%</b>



Observamos una mayor demanda sanitaria en el grupo de personas entre 16 a 60 años. Los pacientes siguen acudiendo al servicio de urgencias a pesar de ir cumpliendo años y hay un menor número de asistencias a niños por la presencia de pediatra en turno de mañana y tarde y que los pacientes que hace años eran niños ahora son adolescentes. El porcentaje de pacientes mayores de 60 años se mantiene por las circunstancias del envejecimiento de la población.

#### DISTRIBUCION POR DIAS

DISTRIBUCIÓN POR DÍAS	LUNES A JUEVES	VIERNES A DOMINGO
ENERO	81	152
FEBRERO	88	127
MARZO	101	125
ABRIL	111	111
MAYO	91	135
JUNIO	104	114
JULIO	79	134
AGOSTO	105	125
SEPTIEMBRE	86	157
OCTUBRE	113	137
NOVIEMBRE	132	126
DICIEMBRE	124	146
<b>TOTAL</b>	<b>1215</b>	<b>1589</b>



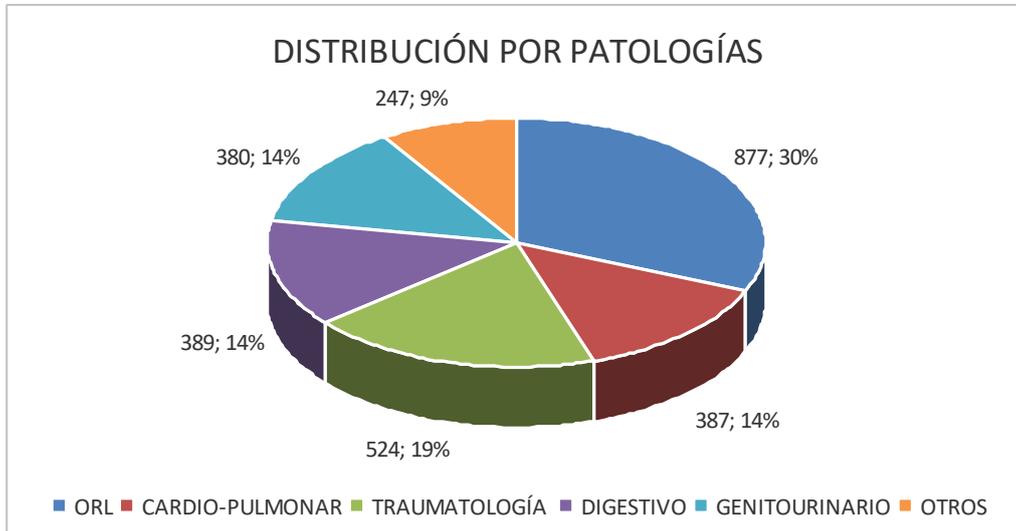
La demanda asistencial se reparte de forma porcentual en todos los meses, observamos un ligero aumento de demanda en el mes de diciembre, que coincide con un mayor número de días festivos y un incremento de patologías relacionadas con el frío; procesos epidémicos de procesos catarrales y gripe.

El número de asistencias sanitarias los fines de semana y viernes son ligeramente superiores al número de asistencias médicas de lunes a jueves pero, valorando el número de estas últimas, se considera necesario el servicio de urgencias todos los días de la semana.

#### DISTRIBUCIÓN POR PATOLOGÍAS

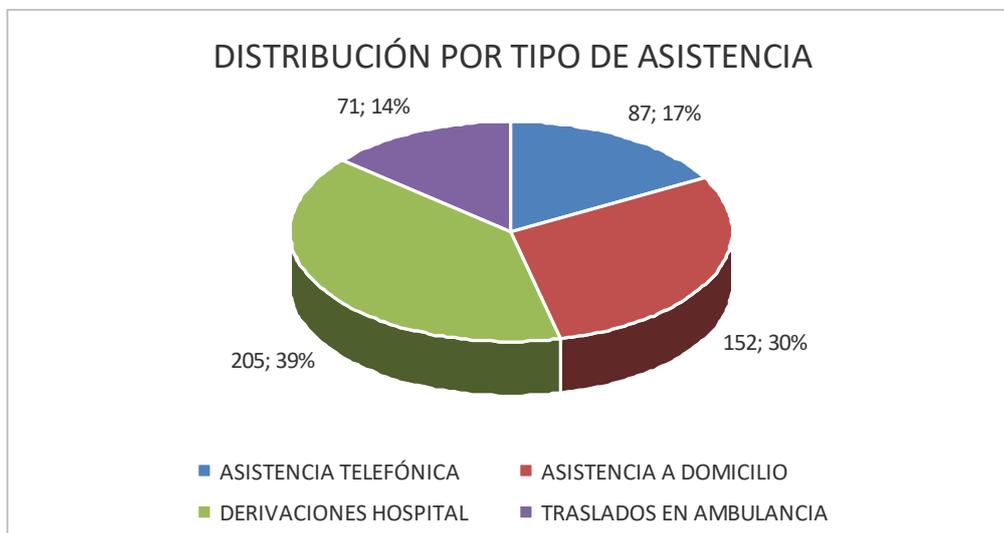
<b>DISTRIBUCIÓN POR PATOLOGÍAS</b>	<b>Valor</b>	<b>Porcentaje</b>
ORL	877	31,28%
CARDIO-PULMONAR	387	13,80%
TRAUMATOLOGÍA	524	18,69%
DIGESTIVO	389	13,87%
GENITOURINARIO	380	13,55%
OTROS	247	8,81%
<b>TOTAL</b>	<b>2804</b>	<b>100,00%</b>

Las afecciones relacionadas con el sistema oro-facial y pulmonar son las más frecuentes, en invierno por los procesos epidémicos de gripe y catarrales y en verano por los mismos y otalgias relacionadas con las piscinas. Se mantienen la frecuencia de las otras afecciones.



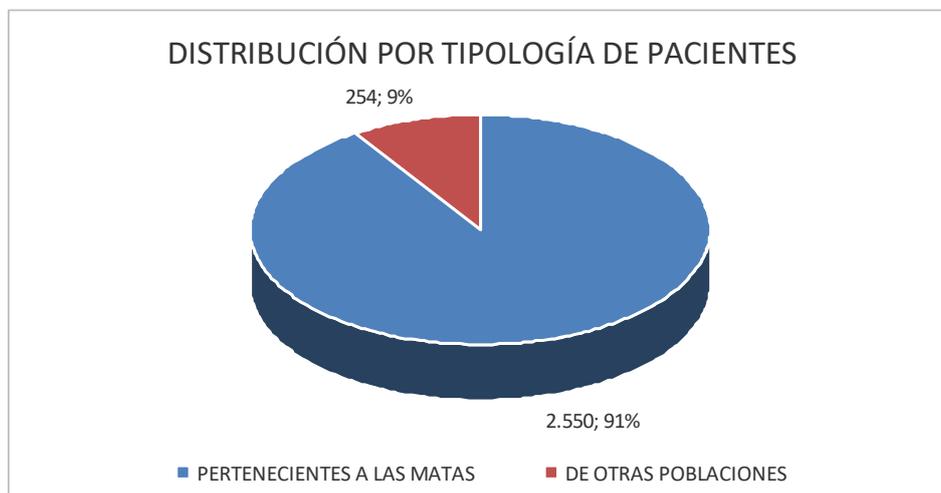
## DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE ASISTENCIA

DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE ASISTENCIA	Valor	Porcentaje
ASISTENCIA TELEFÓNICA	87	16,89%
ASISTENCIA A DOMICILIO	152	29,51%
DERIVACIONES HOSPITAL	205	39,81%
TRASLADOS EN AMBULANCIA	71	13,79%
<b>TOTAL</b>	<b>515</b>	<b>100,00%</b>



## DISTRIBUCION POR TIPO DE PACIENTES

DISTRIBUCIÓN POR TIPOLOGÍA PACIENTES	Valor	Porcentaje
PERTENECIENTES A LAS MATAS	2.550	90,94%
DE OTRAS POBLACIONES	254	9,06%
<b>TOTAL</b>	2.804	<b>100,00%</b>



Los pacientes atendidos en el servicio de urgencias del centro de salud de las Matas son en su mayoría vecinos de las Rozas en un 91%. Se mantiene el porcentaje de pacientes atendidos que no son vecinos de las Rozas.

## 6. CONCLUSIONES

- El número de asistencias médicas se ha incrementado en el 2018, los habitantes de las Rozas conocen el servicio y acuden cada vez con más frecuencia. Este hecho se debe posiblemente a la confianza en este servicio médico y la saturación de los médicos de atención primaria. Se hace necesario la presencia médica de urgencias para la atención de pacientes con patologías que no pueden demorar dos o tres días para ser vistos por su médico de atención primaria.
- Los pacientes atendidos en este servicio de urgencias municipales de las Matas son en gran mayoría vecinos de las Rozas pero se mantiene un tanto por ciento de atención a pacientes que están de paso por la localidad o

antiguos vecinos que siguen valorando este servicio a pesar de vivir en localidades próximas.

- La atención médica domiciliaria rápida continúa siendo muy valorada por los vecinos que, si no fuese realizada por los médicos del servicio acompañados por un técnico y vehículo del SAMER, demorarían en el tiempo al tener que ser atendidas por el coche médico del SERMAS, con una zona de cobertura muy amplia. La presencia del SAMER con un técnico y vehículo es necesaria para una asistencia médica domiciliaria de calidad y los pacientes valoran muy positivamente la ayuda prestada por el SAMER también en este tipo de atención médica.
- Los traslados sanitarios al hospital son realizados casi en su totalidad por las ambulancias del SAMER. La profesionalidad de sus técnicos garantizan una atención de gran calidad y los vecinos de las Matas identifican la presencia del SAMER con una atención sanitaria y personal muy positiva. Los traslados que precisan ser realizados por un soporte vital avanzado (UVI-móvil), son realizados la mayoría de las veces por unidades del SERMAS presentes en el Pinar de la Rozas, esto se debe, posiblemente, a que solamente hay dos médicos en el servicio del SAMER y no están cubiertos todos los turnos.
- La satisfacción de los usuarios del servicio de urgencias municipal de las Matas es alta, así lo refleja el número de asistencias anuales y las opiniones que los vecinos expresan tanto a los médicos del servicio como en otras reuniones municipales.

## 8. MEMORIA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO SANITARIO INTELÉFÓNICO

### A. DATOS DE VARONES

#### INDICE

1. GENERALIDADES.....	111
2. DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR SEXO Y EDAD. ....	112
2.1 Distribución de usuarios por sexo .....	112
2.2 Distribución de usuarios por edades.....	112
3 DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR CONTENIDO.....	113
4 DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR ESPECIALIDADES .....	114
Médica.....	114
Social.....	114
Psicológica.....	114
Jurídicas.....	115
Informativa.....	115
Dietéticas.....	115
5 DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR PROVINCIA .....	115
6 DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR TURNOS HORARIOS.....	116
7 DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR HORAS .....	116
8 DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR DIAS DE LA SEMANA .....	117

## 1. GENERALIDADES

En el periodo del 01/01/2018 al 31/12/2018 se han recibido 2.032 consultas.

La media de duración de las llamadas ha sido de 5:9 minutos.

A continuación, se ofrecen las diferentes distribuciones de dichas consultas.

### Distribución por periodos

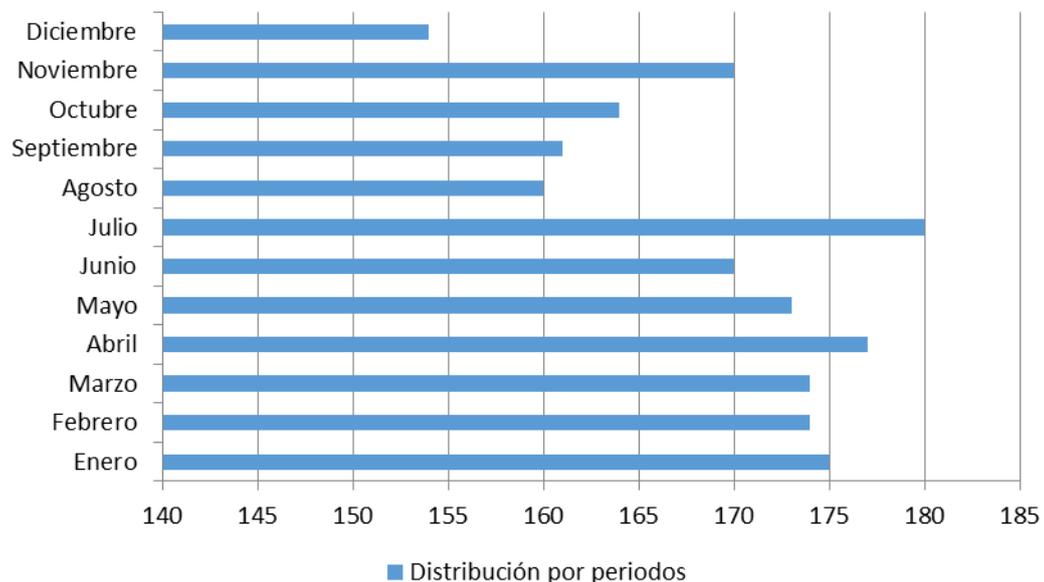


Fig. 1 Distribución por periodos

### Distribución por periodos

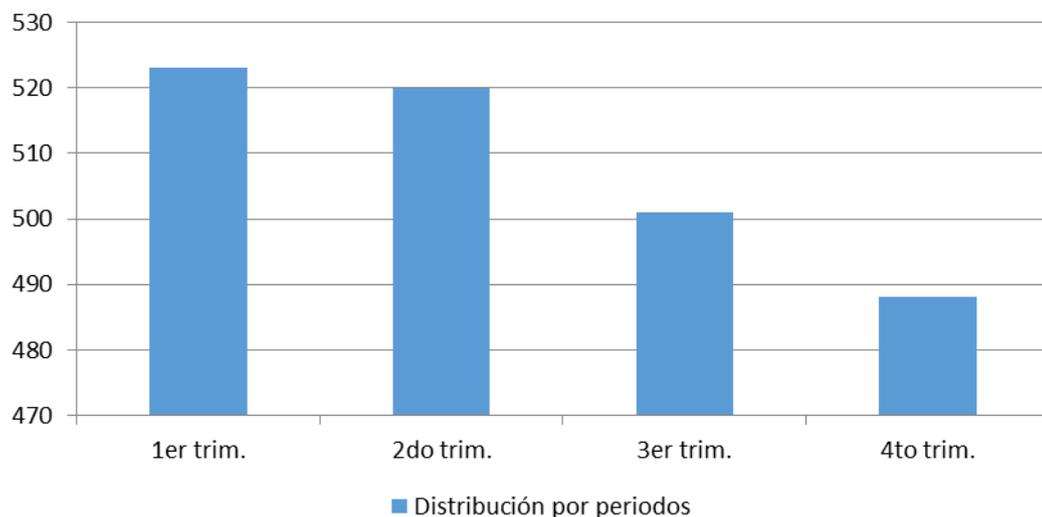
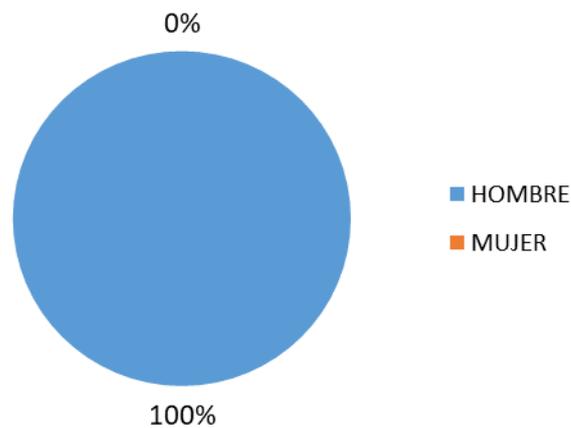


Fig. 2 Distribución por periodos

## 2. DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR SEXO Y EDAD.

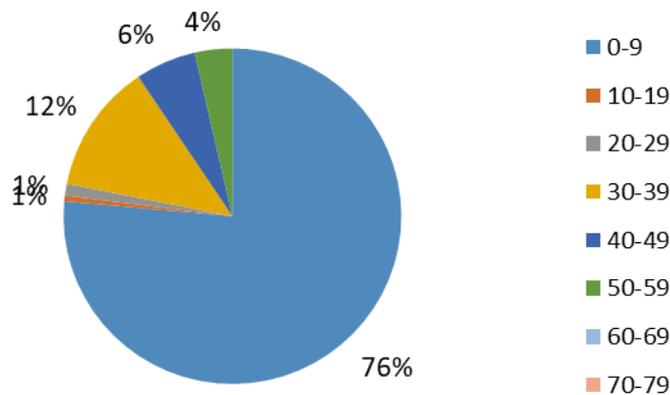
### 2.1 Distribución de usuarios por sexo



SEXO	Nº USUARIOS
<u>Mujer</u>	
<u>Varón</u>	<u>2032</u>

Fig. 3 Distribución de usuarios por sexo

### 2.2 Distribución de usuarios por edades



Edad (años)	Nº Usuarios
0-9	1553
10-19	11
20-29	23
30-39	254
40-49	118
50-59	73
60-69	0
70-79	0
>80	0

Fig.4 Distribución de usuarios por edades

### 3 DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR CONTENIDO

Área	Nº CONSULTAS
DIETÉTICAS	9
INFORMATIVA	26
JURÍDICAS	172
MÉDICAS	1702
PSICOLÓGICAS	82
SOCIAL	41

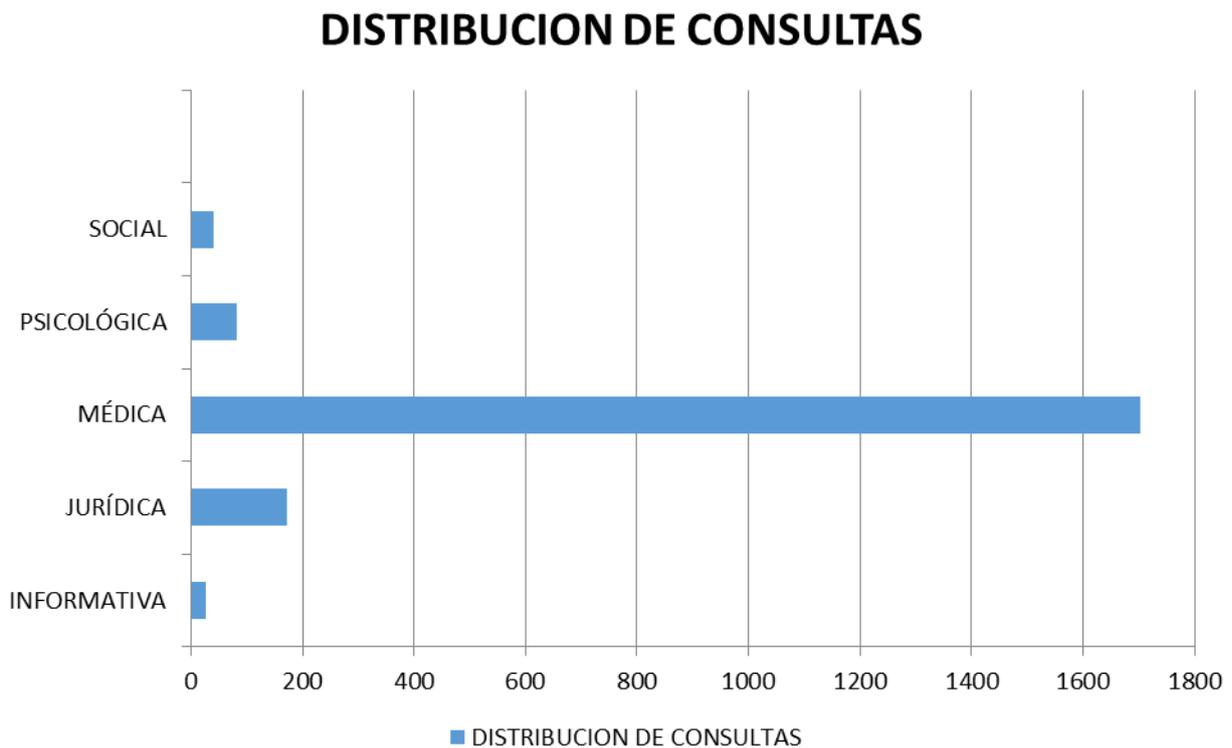


Fig.5 Distribución de consultas por contenidos

## 4 DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR ESPECIALIDADES

### 3. Médica

ESPECIALIDADES	Nº CONSULTAS
ALERGOLOGIA	10
ANALITICA	4
DERMATOLOGIA	23
DIGESTIVO	59
FARMACIA DE GUARDIA	2
FARMACOLOGIA DOSIS	17
FARMACOLOGIA INTERACCIÓN	19
FARMACOLOGIA USO	20
MEDICINA GENERAL	228
NEUROLOGIA	4
ODONTOLOGIA	5
ONCOLOGIA	4
OFTALMOLOGIA	1
OTORRINOLARINGOLOGÍA	19
PEDIATRÍA	1268
TRAUMATOLOGIA	13
URGENCIAS	3
VACUNAS	3

### SOCIAL

ESPECIALIDADES	Nº CONSULTAS
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1
AYUDAS ECONÓMICAS	3
AYUNTAMIENTO	19
BIENESTAR Y FAMILIA	10
MEDIACIÓN	1
PRESTACIONES DESEMPLEO	3
PRESTACIONES POR HIJOS	1
SEGURIDAD SOCIAL	1
TRAMITACIONES DIVERSAS	2

### 4. Psicológica

ESPECIALIDADES	Nº CONSULTAS
CRISIS ANSIEDAD	1
CONFLICTOS FAMILIARES	4
DEPRESIÓN	3
ESCUCHA ACTIVA Y CONTENCIÓN	44

HIPERACTIVIDAD	5
INFANCIA Y ADOLESCENCIA	24
TRASTORNO CONDUCTA	1

## 5. Jurídicas

ESPECIALIDADES	Nº CONSULTAS
ACCIDENTES DE TRAFICO	3
ARRENDAMIENTOS URBANOS	8
COMPRAVENTA, CONTRATO	10
CONSULTAS ADMINISTRATIVAS	15
DERECHO BANCARIO	4
DERECHO CONSUMIDOR	7
DERECHO FISCAL	22
DERECHOS LABORALES	5
FAMILIA	28
HERENCIAS	15
PROPIEDAD HORIZONTAL	7
SEGUROS	8
TRAMITACIONES DIVERSAS	40

## 6. Informativa

ESPECIALIDADES	Nº CONSULTAS
ATENCION CLIENTE	3
INFORMACION DEL SERVICIO	23

## 7. Dietéticas

ESPECIALIDADES	Nº CONSULTAS
DIETA EQUILIBRADA	9

## 5 DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR PROVINCIA

PROVINCIA	Nº consultas
ASTURIAS	1
ISLAS BALEARES	4
MADRID	2027

TURNOS	Nº CONSULTAS
8-15 h	889
15-22 h	874
22-8 h	269

## 6 DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR TURNOS HORARIOS

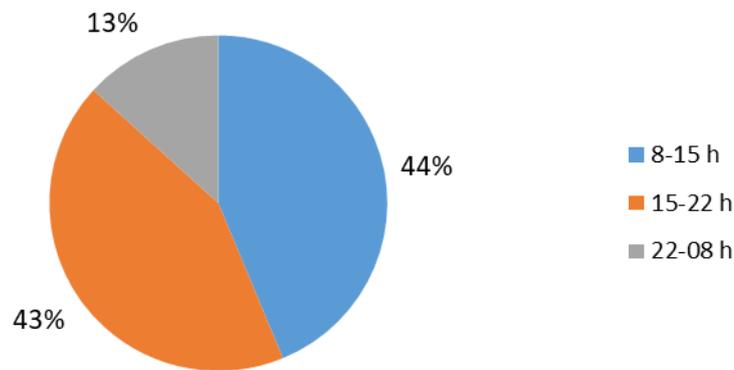


Fig. 6 Distribución de consultas por turnos horarios

## 7 DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR HORAS

### Distribución de consultas por horas

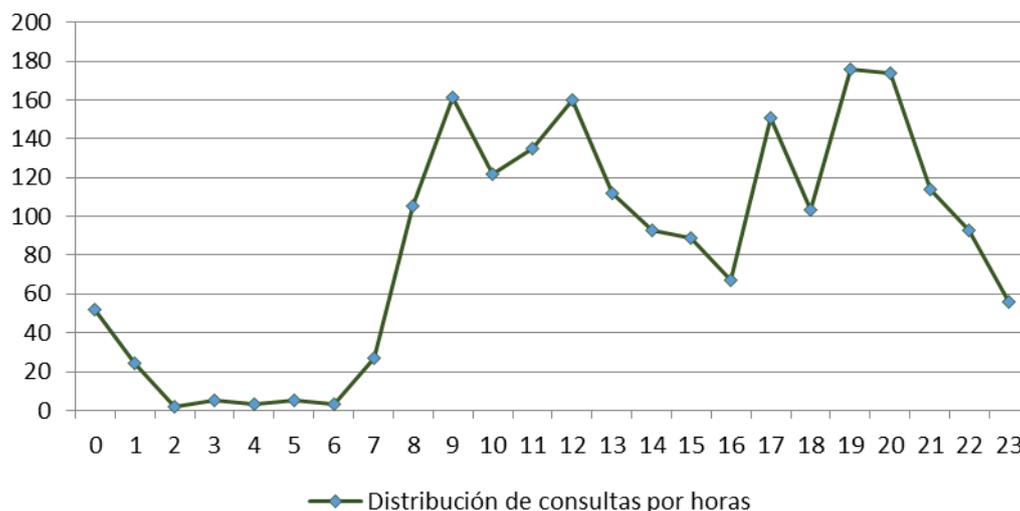


Fig. 7 Distribución de consultas por horas

## 8 DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR DIAS DE LA SEMANA

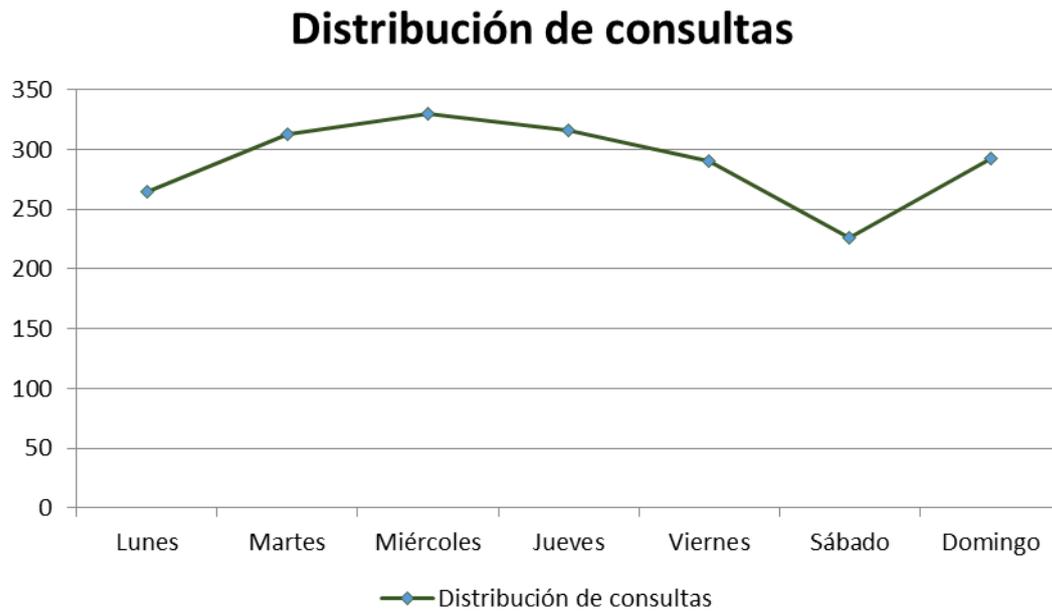


Fig. 8 Distribución de consultas por día de la semana

## **B. DATOS DE MUJERES**

### **INDICE**

<b>1. GENERALIDADES</b> .....	119
<b>2. DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR SEXO Y EDAD.</b> .....	120
<b>2.1 Distribución de usuarios por sexo</b> .....	120
<b>2.2 Distribución de usuarios por edades</b> .....	120
<b>3 DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR CONTENIDO</b> .....	121
<b>4 DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR ESPECIALIDADES</b> .....	122
<b>Médica</b> .....	122
<b>Social</b> .....	122
<b>Psicológica</b> .....	123
<b>Jurídica</b> .....	123
<b>5 DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR PROVINCIA</b> .....	124
<b>6 DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR TURNOS HORARIOS</b> .....	124
<b>7 DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR HORAS</b> .....	125
<b>8 DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR DIAS DE LA SEMANA</b> .....	125

## 1. GENERALIDADES

En el periodo del 01/01/2018 al 31/12/2018 se han recibido 2.038 consultas.  
La media de duración de las llamadas ha sido de 4:43 minutos.  
A continuación, se ofrecen las diferentes distribuciones de dichas consultas.

### Distribución por periodos

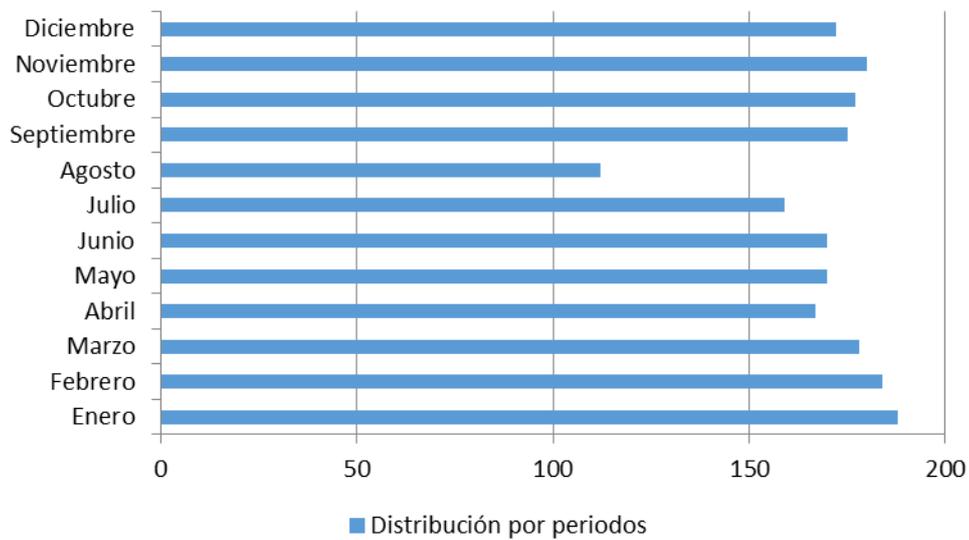


Fig. 1 Distribución por periodos

### Distribución por periodos

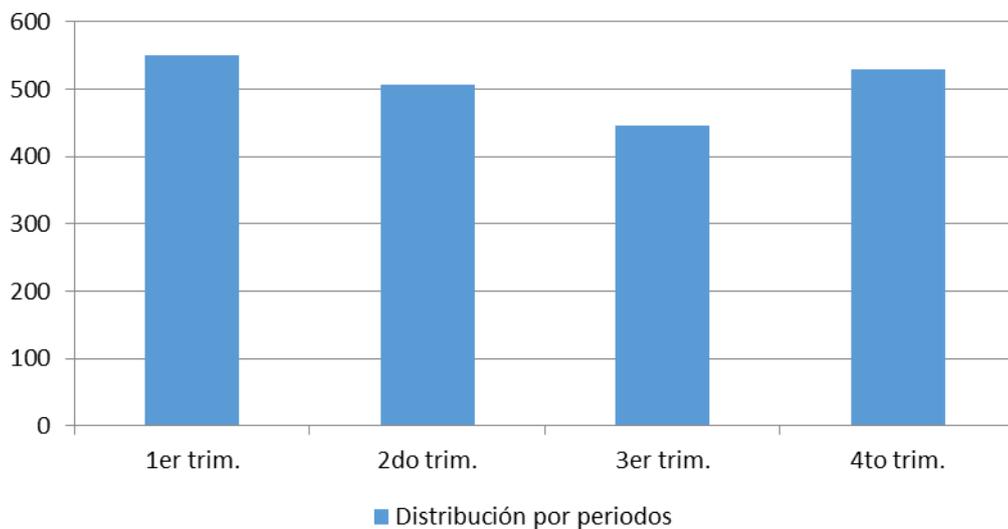
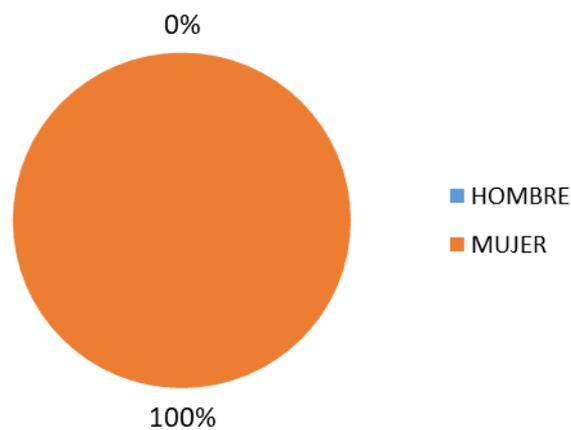


Fig. 2 Distribución por periodos

## 2. DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR SEXO Y EDAD.

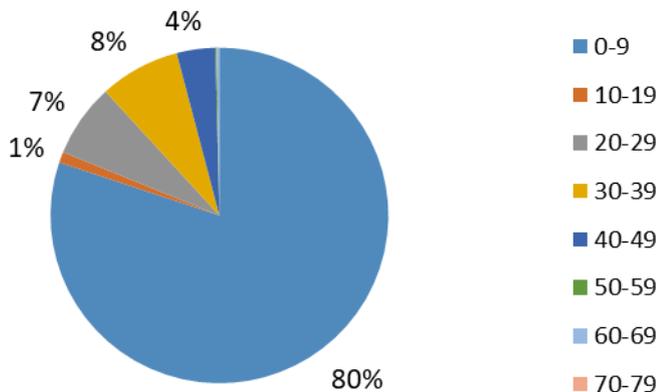
### 2.1 Distribución de usuarios por sexo



SEXO	Nº USUARIOS
<b>Mujer</b>	<b>2.038</b>
<b>Varón</b>	<b>0</b>

Fig. 3 Distribución de usuarios por sexo

### 2.2 Distribución de usuarios por edades



Edad (años)	Nº Usuarios
<b>0-9</b>	<b>1633</b>
<b>10-19</b>	<b>21</b>
<b>20-29</b>	<b>144</b>
<b>30-39</b>	<b>157</b>
<b>40-49</b>	<b>75</b>
<b>50-59</b>	<b>3</b>
<b>60-69</b>	<b>5</b>
<b>70-79</b>	<b>0</b>
<b>&gt;80</b>	<b>0</b>

Fig.4 Distribución de usuarios por edades

### 3 DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR CONTENIDO

Área	Nº CONSULTAS
JURÍDICA	165
MÉDICA	1728
PSICOLÓGICA	72
SOCIAL	67

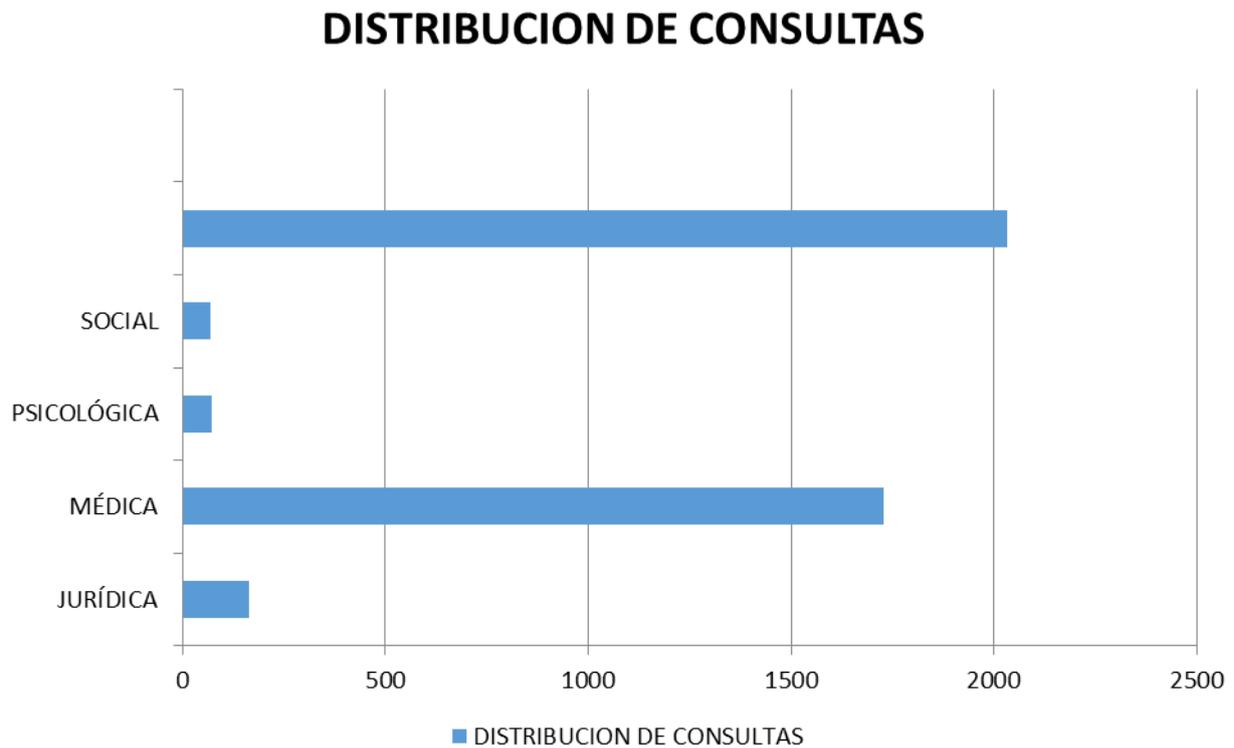


Fig.5 Distribución de consultas por contenidos

## 4 DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR ESPECIALIDADES

### 8. Médica

ESPECIALIDADES	Nº CONSULTAS
ALERGOLOGÍA	23
ANALÍTICA	8
DERMATOLOGIA	69
DIGESTIVO	64
EMBARAZO	31
FARMACIA DE GUARDIA	8
FARMACOLOGIA DOSIS	22
FARMACOLOGÍA INTERACCIÓN	53
FARMACOLOGÍA USO	28
GINECOLOGIA	10
LACTANCIA INTERACCION	10
MEDICINA GENERAL	289
NEUMOLOGIA	11
OFTALMOLOGÍA	17
ONCOLOGÍA	7
OTORRINOLARINGOLOGÍA	18
PEDIATRIA	1012
TRAUMATOLOGÍA	38
UROLOGÍA	3
VACUNAS	7

### 9. Social

ESPECIALIDADES	Nº CONSULTAS
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	5
AYUDAS ECONÓMICAS	6
BIENESTAR Y FAMILIA	3
PERMISOS LACTANCIA / MATERNIDAD	9
PRESTACIONES FAMILIARES	8
PRESTACIONES POR DESEMPLEO	5
PRESTACIONES POR HIJOS	7
RECURSOS DISCAPACITADOS	1
RECURSOS PUBLICOS	1
SEGURIDAD SOCIAL	3
TRAMITACIONES DIVERSAS	9

## 10. Psicológica

ESPECIALIDADES	Nº CONSULTAS
AGRESIVIDAD	1
CRISIS DE ANSIEDAD	5
CONFLICTOS FAMILIARES	9
DEPRESIÓN	4
ESCUCHA ACTIVA Y ORIENTACIÓN	11
HIPERACTIVIDAD	5
INFANCIA Y ADOLESCENCIA	34
MALTRATO PSICOLÓGICO	3

## 11. Jurídica

ESPECIALIDADES	Nº CONSULTAS
ARRENDAMIENTOS URBANOS	7
COMPRAVENTA, CONTRATO	12
CONSULTAS ADMINISTRATIVAS	11
CONSULTAS JURÍDICAS	17
DERECHO BANCARIO	5
DERECHO CONSUMIDOR	9
DERECHO FISCAL	41
DERECHOS LABORALES	3
DERECHOS REALES	9
FAMILIA	13
HERENCIAS	7
IMPAGADOS	5
MULTAS	7
PROPIEDAD HORIZONTAL	3
SEGUROS	9
TRAMITACIONES DIVERSAS	7

TURNOS	Nº CONSULTAS
8-15 h	891
15-22 h	811
22-8 h	336

## 5 DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR PROVINCIA

PROVINCIA	Nº consultas
MADRID	2.038

## 6 DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR TURNOS HORARIOS

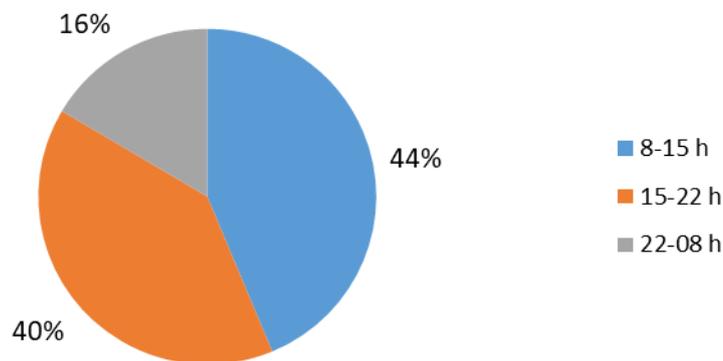


Fig. 6 Distribución de consultas por turnos horarios

## 7 DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR HORAS

### Distribución de consultas por horas

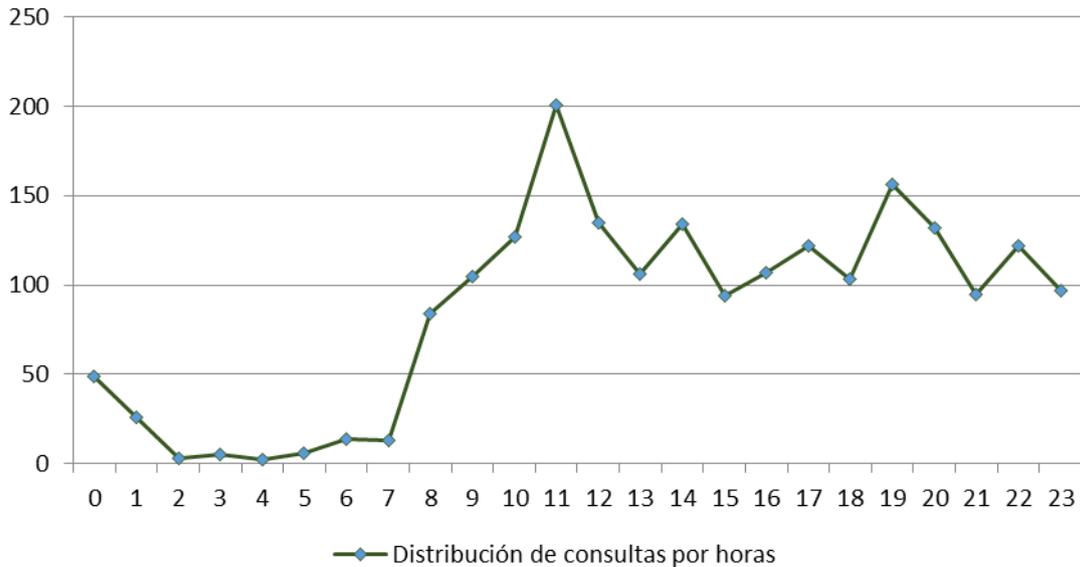


Fig. 7 Distribución de consultas por horas

## 8 DISTRIBUCION DE CONSULTAS POR DIAS DE LA SEMANA

### Distribución de consultas

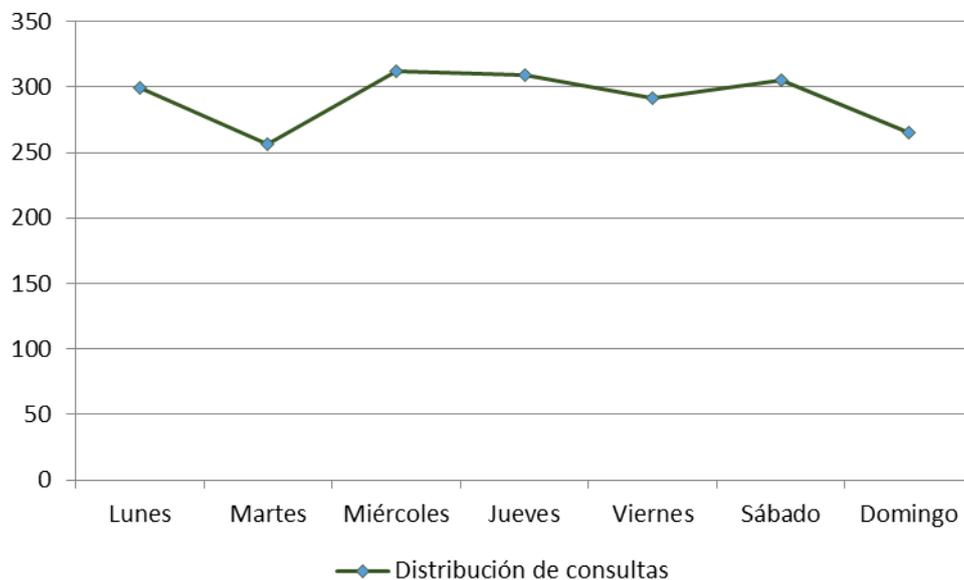


Fig. 8 Distribución de consultas por día de la semana



Ayuntamiento de  
**Las Rozas**  
Concejalia de Sanidad, Seguridad Ciudadana,  
SAMER-Protección Civil, Movilidad y Distrito Norte

**ÁREA DE SANIDAD**  
**TLF.: 91 757 95 00 – FAX 91 637 02 00**

---